

NIÑEZ SIN TREGUA

Desplazamiento forzado en el norte de Centroamérica





Es la unidad encargada de la creación y desarrollo de un mecanismo regional que permita dar seguimiento y monitorear el desplazamiento forzado interno por violencia generalizada en los países del Triángulo Norte de Centroamérica. Para ello se desarrollaron las estrategias e instrumentos metodológicos que permitieron coleccionar, almacenar y procesar información sobre la magnitud y caracterización del fenómeno. Además, produce informes trimestrales, anuales y especiales sobre la dinámica, naturaleza y patrones del desplazamiento interno en la región.

La información producida y analizada en el Sistema de Monitoreo permite incidir políticamente en los gobiernos de la región para que asuman su responsabilidad de atender humanitariamente y proteger a las víctimas del desplazamiento forzado interno, con atención especial a grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes, mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad, con discapacidad, entre otras. Desde este Sistema tenemos la convicción que la construcción de información es una tarea imprescindible para aumentar la conciencia social sobre las necesidades de las víctimas y para ubicar el fenómeno en la agenda nacional.

NIÑEZ SIN TREGUA

Desplazamiento forzado en el norte de Centroamérica



NIÑEZ SIN TREGUA DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL NORTE DE CENTROAMÉRICA. EL SALVADOR	11
Siglas y acrónimos	12
Introducción	13
De las instituciones que participan en el informe	13
Apartado metodológico	14
Contexto de desplazamiento forzado interno en El Salvador	14
La niñez y la adolescencia frente al desplazamiento forzado por violencia generalizada	18
El desplazamiento interno forzado por violencia y la deserción escolar	23
El desplazamiento forzado por violencia y su conexión con la migración	27
La realidad de las víctimas como principio de verdad: algunos casos irrefutables de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia en situación de desplazamiento	30
El desplazamiento forzado interno y la vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador: una cadena de estigma y desprotección	32
Conclusiones	35
Recomendaciones	37
Bibliografía	38
NIÑEZ SIN TREGUA DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL NORTE DE CENTROAMÉRICA. GUATEMALA	40
Siglas y acrónimos	41
Introducción	42
Apartado metodológico	43
Contexto normativo del desplazamiento forzado en Guatemala	44
Contexto del desplazamiento forzado interno 2017-junio 2018	45
Factores de violencia que provocan el desplazamiento forzado en Guatemala	48
Deserción escolar	52
Deserción escolar por Violencia	53
Migración Forzada de Niñez y Adolescencia	53
Migración forzada de niñez y adolescencia guatemalteca	54
Migración Forzada de Niñez y Adolescencia extranjera en tránsito por Guatemala	56
Niñez y adolescencia como víctimas del desplazamiento interno en Guatemala	57
Caso 1.	58
Caso 2.	59
Caso 3.	60
Análisis de la vulneración de derechos violentados en niñas, niños y adolescentes y la inercia del Estado	61
Conclusiones	64

Recomendaciones	65
Bibliografía	66
Referencia de Individuales	68
NIÑEZ SIN TREGUA DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL NORTE DE CENTROAMÉRICA.	
HONDURAS	69
Introducción	70
Casa Alianza de Honduras	70
Cristosal Honduras	70
El informe “Niñas, niños y adolescentes como víctimas de desplazamiento forzado interno por violencia en los países del TNCA”	71
Apartado metodológico	71
Contexto de desplazamiento forzado interno en Honduras	72
Desplazamiento forzado interno	72
Migración por inseguridad	74
Deserción escolar	78
Niñez y adolescencia como víctimas del desplazamiento interno	80
Análisis de la vulneración de derechos violentados en niñas, niños y adolescentes y la inercia del Estado ante ellos.	83
Conclusiones	85
Recomendaciones	85
Bibliografía	86

Índice de gráficos

Gráfico 1. Homicidios contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desagregados por edad y año de ocurrencia del delito, 2017 – junio 2018	15
Gráfico 2. Agresiones sexuales desagregadas por edad	17
Gráfico 3. Tasa de niños, niñas y adolescentes en necesidad de desplazamiento, 2016 - 2017	18
Gráfico 4. Niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, desagregados por sexo 2016 - junio 2018	19
Gráfico 5. Causa del desplazamiento forzado por violencia generalizada en niños, niñas y adolescentes 2016 - junio 2018	20
Gráfico 6. Perpetradores del desplazamiento forzado por violencia generalizada en niños, niñas y adolescentes 2016- junio 2018	20
Gráfico 7. Niños, niñas y adolescentes víctimas directas de hechos de violencia, desagregados por edad, 2016- junio 2018	21
Gráfico 8. Condición de familias víctimas de desplazamiento forzado por violencia atendidas por Plan Internacional, 1 de julio 2017 – 31 de julio 2018	22
Gráfico 9. Niños, niñas y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado, en familias atendidas por Plan Internacional, desagregados por edad y sexo, 1 de julio 2017 - 31 de julio 2018	23
Gráfico 10. Estudiantes que se retiraron del sistema educativo en 2017, desagregados por razón de abandono y sexo	24
Gráfico 11. Niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, desagregados por edad y nivel educativo, 2016 – junio 2018	25
Gráfico 12. Beneficiarios de Educo en situación de desplazamiento y que dejaron de estudiar, desagregados por sexo y departamento, 2017	26
Gráfico 13. Beneficiarios de Educo que migraron, desagregados por sexo y departamento, 2017	29
Gráfico 14. Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia cometidos en contra de niños y niñas	46
Gráfico 15. Pirámide de población en Guatemala - 2018	48
Gráfico 16. Hechos delictivos contra menores de edad, desagregados por sexo, año 2017	49
Gráfico 17. Departamentos que reportan mayor número de hechos delictivos contra menores de edad por sexo, año 2018	50
Gráfico 18. Hechos delictivos contra menores de edad de sexo, por rango de edad, enero a julio 2018	50
Gráfico 19. Niñez y adolescencia guatemalteca retornada	54
Gráfico 20. Personas Desplazadas Internas atendidas por las organizaciones, según rango de edad. Enero – junio 2018	72
Gráfico 21. Personas desplazadas internas por violencia, 2004 - 2014	73
Gráfico 22. Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados detenidos en la frontera sur de los Estados Unidos de América. 2013-2018	75
Gráfico 23. Unidades familiares detenidas en la frontera sur de los Estados Unidos de América. 2016-2018	75
Gráfico 24. Niñas, niños, adolescentes deportados a Honduras, 2017 - 14 septiembre 2018	76

Índice de tablas

Tabla 1. Desagregación de homicidios por edad, sexo y año de ocurrencia del delito, 2017 - junio 2018	16
Tabla 2. Delito de violación en menor e incapaz desagregado por edad	16
Tabla 3. Hurtos y robos desagregados por edad	17
Tabla 4. Niños, niñas y adolescentes en necesidad de desplazamiento forzado, 2016 - junio 2018	18
Tabla 5. Tasa de niños, niñas y adolescentes en necesidad de desplazamiento, 2016 - 2017	19
Tabla 6. Niños, niñas y adolescentes víctimas directas y en situación de desplazamiento, desagregados por edad, sexo y año de atención, 2016 - junio 2018	21
Tabla 7. Niños, niñas y adolescentes atendidos por Plan Internacional, desagregados por edad y sexo, 1 julio 2017 – 31 julio 2018	22
Tabla 8. Niños, niñas y adolescentes en necesidad de desplazamiento que dejaron de estudiar, desagregados por edad y sexo, 2016 – junio 2018	24
Tabla 9. Niños, niñas y adolescentes víctimas directas que dejaron de estudiar, desagregados por edad y sexo, 2016 - junio 2018	25
Tabla 10. Beneficiarios de Educo en situación de desplazamiento y que dejaron de estudiar, desagregados por sexo y departamento, enero - septiembre 2018	26
Tabla 11. Niños, niñas y adolescentes retornados durante el año 2017	28
Tabla 12. Beneficiarios de Educo que migraron, desagregados por sexo y departamento, año 2018	29
Tabla 13. Niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados que entraron al Sistema de Protección del año 2017-2018	56

Índice de cuadros

Cuadro 1. Derechos de la niñez y la adolescencia, garantías y principios rectores según la LEPINA	31
Cuadro 2. Historia de vida de Araceli	57

Índice de mapas

Mapa 1. Violencia por homicidios, 2017 – julio 2018	49
Mapa 2. Departamentos expulsores de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y retornados en 2017 y enero-agosto 2018	55

EL SALVADOR



Ilustración realizada por una persona
víctima de desplazamiento forzado por
causa de violencia.

Siglas y Acrónimos

CANAF	Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Retornados
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
FGR	Fiscalía General de la República
EDUCO	Fundación Educación y Cooperación
IML	Instituto de Medicina Legal
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
IUDOP	Instituto Universitario de Opinión Pública
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
MINED	Ministerio de Educación
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAPTN	Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador
PNC	Policía Nacional Civil
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Introducción

El informe que se presenta a continuación sistematiza datos sobre desplazamiento interno forzado por violencia y su impacto en la niñez y la adolescencia. La información se centra en este grupo poblacional para revelar las afectaciones que incrementan la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes.

En primera instancia se presenta una contextualización de la manifestación de la violencia en El Salvador, para luego caracterizar la expresión del desplazamiento forzado en niños, niñas y adolescentes salvadoreños. Esta caracterización se hace principalmente por medio de datos provenientes del sistema de monitoreo que Cristosal ha implementado desde el año 2016. De esta forma se realiza un análisis sobre el desplazamiento forzado desde enero 2016 hasta junio 2018. Asimismo, se analiza también datos de los beneficiarios de los programas de Plan Internacional, que fueron víctimas de desplazamiento forzado.

Luego se analizan dos áreas relacionadas al desplazamiento forzado: deserción escolar y migración. En ambos temas, además de contar con datos de fuentes oficiales, se ofrecen datos de Cristosal y de la Fundación Educación y Cooperación [EDUCO], con el fin de explorar esta problemática desde la experiencia de organizaciones sociales.

Por último, se ofrecen una serie de recomendaciones dirigidas especialmente al Estado salvadoreño, con el fin de abogar en favor de la niñez y la adolescencia víctima del desplazamiento forzado.

Cristosal agradece a Plan Internacional y a EDUCO por su compromiso en visibilizar esta problemática que está afectando a los niños, niñas y adolescentes. Los datos proporcionados por ambas organizaciones fortalecen el posicionamiento que se desprende de los datos sistematizados por la unidad de monitoreo de Cristosal.

De las instituciones que participan en el informe

Plan Internacional. Con presencia en El Salvador desde 1976, trabaja en la promoción de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Esta organización trabaja principalmente en los departamentos de Chalatenango, Cabañas, Cuscatlán, La Libertad y la zona sur de San Salvador.

Fundación Educación y Cooperación [EDUCO]. Es una organización no gubernamental de cooperación internacional con presencia en 11 países, que trabaja primordialmente con la niñez en la creación de entornos favorables para la promoción de sociedad justas y equitativas. Esta institución cuenta con presencia desde el año 2001 en El Salvador y su área geográfica de acción son los departamentos de La Libertad, La Paz, San Vicente, Usulután y San Vicente.

Apartado metodológico

Este informe ha sido elaborado desde un enfoque mixto, integrando información cuantitativa y cualitativa. Los datos cuantitativos presentados son primarios y secundarios. Los datos primarios provienen del registro de la unidad regional de monitoreo de Cristosal, que recabó información sobre niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento forzado.

El período contemplado para este análisis fue desde enero 2016 hasta junio 2018; la información fue recabada por medio de la ficha de registro de casos de Cristosal, instrumento desarrollado a partir de una entrevista a víctimas de violencia y que mide diversas variables del desplazamiento. Estos datos cuantitativos -aunque no constituyen una muestra nacional- evidencian cuántos niños, niñas y adolescentes se ven afectados por el desplazamiento forzado causado por violencia. Además, permite cuantificar sus impactos sociales negativos, asimismo se incluyen los datos de desplazamiento y migración de niñez y adolescencia registrados por Educo en 2017 y los datos preliminares de 2018. Plan Internacional ha aportado sus casos de niños, niñas y adolescentes desplazados en 2017, registrados entre el 1 de julio 2017 y el 31 de julio 2018.

La información secundaria, proveniente de estadísticas oficiales, fue obtenida de portales de información y solicitudes de información pública.

La información cualitativa utilizada, se retomó y analizó el contenido de las narrativas de dos casos de adolescentes expuestos al desplazamiento forzado atendidos por Cristosal. De esta manera, se parte de la realidad de las víctimas para visibilizar los impactos en la vulneración de derechos que sufren las niñas, niños y adolescentes que se encuentran con sus familias, o sin ellas, en condición de desplazamiento interno.

El estudio profundiza desde un punto de vista crítico y propositivo el impacto del desplazamiento forzado interno en este grupo de población en condición de vulnerabilidad. Esto se logra a partir de un análisis del sistema de protección y la revisión de la aplicación de la normativa, a partir de una realidad contada por las víctimas.

Contexto de desplazamiento forzado interno en El Salvador

La violencia generalizada en El Salvador se ha convertido en uno de sus principales problemas. Si bien es cierto, no es el único indicador en esta materia, la tasa de homicidios registrada en el país lo ha puesto en la lista de los países más violentos. Según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC, por sus siglas en inglés], para el año 2015 El Salvador obtuvo la tasa más elevada de este delito a nivel mundial al reportarse 108.6 homicidios por cada 100,000 habitantes (Cano y Rojido, 2017).

Si bien es cierto que, en el año 2017, este indicador había disminuido -reportándose 60 homicidios por cada 100,000 habitantes-, fue la tasa más alta respecto a la región centroamericana (Cristosal, 2018). Este no es el único problema de inseguridad que enfrenta El Salvador, según datos de Cristosal (2018), para 2017 la tasa de amenazas fue de 157.7,

lesiones de 81, violaciones sexuales tuvieron una tasa de 35 y la de extorsiones fue de 25.1, todas por cada 100,000 habitantes.

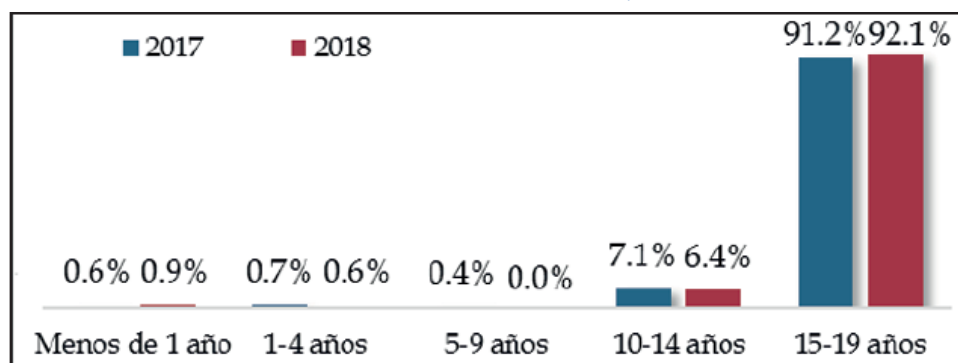
Esta situación en El Salvador tiene relación con la percepción de los ciudadanos sobre el principal problema que aqueja a la sociedad salvadoreña. En este sentido, en el informe Cultura política de la democracia en El Salvador y en las Américas 2016/17, se reporta que el 68.2% de los encuestados respondieron que el principal problema del país era la inseguridad (Córdova, R., Rodríguez, M. y Zechmeister, E, 2017). Este dato tiene concordancia con lo publicado por el Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (2018a), donde el 52.3% de la población consultada aseguró que la delincuencia/inseguridad era el problema principal de El Salvador.

En esta misma línea, pero a nivel local, los ciudadanos pueden señalar diversos problemas que afectan a las comunidades donde viven. Al respecto, Córdova, R., Rodríguez, M. y Zechmeister, E. (2017), reportan que un 50.2% de los encuestados para el Informe de Cultura política, consideró como problema comunitario a: los jóvenes en pandillas (50.2%), jóvenes vagando (48.9%) y la venta de drogas (35.2%); por otro lado, al ser consultados sobre delitos que ocurrieron en sus localidades en el año anterior a la encuesta, el 37.4% reportó asesinatos, un 25.6% robos y el 24.2% la venta de drogas.

Estos datos brindan un marco de referencia sobre la situación de inseguridad que enfrentan los salvadoreños y que afecta no solamente a las personas adultas, sino también a los niños, niñas y adolescentes que están creciendo y formándose enfrentando este tipo de situaciones. Es importante recalcar que, a pesar de que los adultos reportaron homicidios, robos y venta de drogas en sus comunidades, la niñez puede presenciar y ser víctima de este tipo de delitos.

Datos del Instituto de Medicina Legal (IML, 2018), revelaron que entre enero 2017 y julio 2018 hubo un total de 1,032 homicidios de niños y niñas menores a un año, hasta jóvenes de 19 años¹. La desagregación por edades y año de ocurrencia del delito se muestra en la gráfica 1. Como se puede observar, el rango donde se concentra el mayor número de muertes es hacia el final de la adolescencia y principios de la juventud (15-19 años), aunque hay incidencia de este delito en edades tempranas como en menores de un año.

Gráfico 1. Homicidios contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desagregados por edad y año de ocurrencia del delito, 2017 - junio 2018



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Instituto de Medicina Legal (2018).

¹ El IML procesa sus datos en rangos de edad ya establecidos, razón por la cual se reportan en este informe de niñez a jóvenes de hasta 19 años.

Con en el fin de profundizar sobre los homicidios de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en la siguiente tabla se presenta un consolidado por edad, sexo y año. Al hacer la desagregación por sexo, es evidente que la mayor ocurrencia de asesinatos es contra niños y adolescentes hombres con 920 homicidios (89.1%); mientras que solo ocurrieron 112 asesinatos de niñas y adolescentes mujeres (10.9%). Cabe señalar que hubo 17 homicidios de niños y niñas menores de 9 años (1.6%), una evidencia del riesgo que corre la primera infancia en el país.

Tabla 1. Desagregación de homicidios por edad, sexo y año de ocurrencia del delito, 2017 - junio 2018

Edad	2017				2018*				Total
	Niñas		Niños		Niñas		Niños		
	n	%	n	%	n	%	n	%	
Menos de 1 año	2	2.8	2	0.3	3	7.5	-	-	7
1-4 años	2	2.8	3	0.5	1	2.5	1	0.3	7
5-9 años	1	1.4	2	0.3	-	-	-	-	3
10-14 años	11	15.2	38	6.1	3	7.5	19	6.3	71
15-19 años	56	77.8	573	92.8	33	82.5	282	93.4	944
Total	690				342				1032

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Instituto de Medicina Legal (2018).

Por otra parte, es importante reconocer la incidencia de otros delitos en contra de la niñez y la adolescencia. Datos de la Policía Nacional Civil [PNC] para el 2017 registran 1,644 violaciones en contra de este grupo poblacional, tal como se muestra en la siguiente tabla. De este total, 270 (16.4%) fueron en contra de niños y niñas menores de 11 años, y 1,374 (83.6%) ocurrieron en adolescentes.

Tabla 2. Delito de violación en menor e incapaz desagregado por edad²

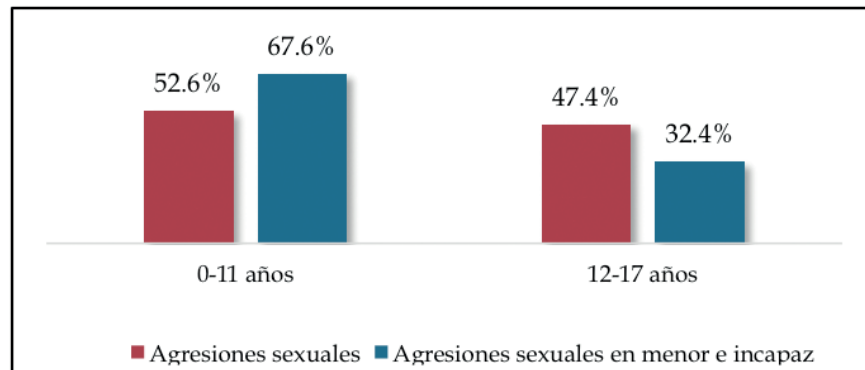
Edad	Violación		Violación en menor e incapaz		Total
	n	%	n	%	
0-11 años	3	16.7	267	16.4	270
12-17 años	15	83.3	1359	83.6	1374
Total	18		1626		1644

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Policía Nacional Civil de El Salvador (2018).

La violación no es el único delito ocurrido en contra de la integridad sexual de este grupo poblacional. La PNC (2018) reporta casos de otras agresiones sexuales en 2017. Con base en los datos presentados, el grupo de edad más vulnerable son los niños y niñas entre los 0 y los 11 años.

2 En los artículos 158 y 159 del Código Penal de El Salvador, se establece la tipificación de dos delitos: violación y violación en menor e incapaz. Este último se define como "El que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con menor de quince años de edad o con otra persona aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir, será sancionado con prisión de catorce a veinte años" (Asamblea Legislativa, 1997, art. 159). A pesar de que los datos de la PNC reportados como violaciones entre los 0 y los 14 años deberían ser clasificados como violación en menor e incapaz, se respetó la desagregación presentada por esta institución.

Gráfico 2. Agresiones sexuales desagregadas por edad³



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Policía Nacional Civil de El Salvador (2018).

Otros delitos reportados por la PNC donde las víctimas fueron menores de edad son hurtos, robos y lesiones. Para el 2017 la PNC reportó 117 hurtos y robos a niños, niñas y adolescentes; de estos, la mayor parte ocurrieron contra adolescentes, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Hurtos y robos desagregados por edad

Edad	Hurtos		Robos		Robos agravados		Total
	n	%	n	%	N	%	
0-11 años	14	26.4	5	16.7	5	14.7	24
12-17 años	39	73.6	25	83.3	29	85.3	93
Total	53		30		34		117

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Policía Nacional Civil de El Salvador (2018).

Por su parte 485 niños, niñas y adolescentes resultaron lesionados en el año 2017, según datos de la PNC (2018). El 74% de estas fueron infligidas contra adolescentes y un 25.8% a niños y niñas entre los 0 y los 11 años. Además, fue reportada una lesión grave (0.2%) donde un adolescente fue la víctima.

El contexto descrito a través de estos datos estadísticos ayuda a conocer la situación que enfrenta la niñez y adolescencia salvadoreña y sus consecuencias. Este grupo poblacional sufre una doble victimización: por un lado, debido al desplazamiento forzado, abandonan sus hogares por delitos cometidos en contra de sus familias o por ser víctimas directas. Por otra parte, generalmente la información está enfocada en personas adultas o es presentada sin diferenciar grupos poblacionales, lo cual contribuye a que las consecuencias del desplazamiento forzado sobre las niñas, niños y adolescentes sean invisibilizadas. Esto último les vuelve a vulnerar, ya que no se cuenta con información certera que pueda conducir a la formulación de programas específicos para atender a este grupo poblacional en situación de desplazamiento.

3 En los artículos 160 y 161 del Código Penal de El Salvador, se establece la tipificación de dos delitos: agresión y agresión sexual en menor e incapaz. Este último se define como “La agresión sexual realizada con o sin violencia que no consistiere en acceso carnal, en menor de quince años de edad o en otra persona, aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir, será sancionado con prisión de ocho a doce años.” (Asamblea Legislativa, 1997, art. 161). A pesar de que los datos de la PNC reportados como agresiones sexuales entre los 0 y los 14 años deberían ser clasificados como agresiones en menor e incapaz, se respetó la desagregación presentada por la PNC.

La niñez y la adolescencia frente al desplazamiento forzado por violencia generalizada

En una encuesta realizada por el Iudop (2018b), se preguntó a las personas si durante el año 2017 habían tenido que cambiar su residencia debido a amenazas. El 5.1% respondió afirmativamente, es decir, de 1,265 encuestados, 65 dijeron haberse desplazado forzosamente por violencia. Para profundizar sobre este dato, el Iudop reportó que, de estas 65 personas, 48 se habían mudado una vez, 16 entre dos y cuatro y solo una, cinco veces o más. A pesar que el número de personas reportadas puede parecer pequeño, se debe tener en cuenta que en este tipo de preguntas existe un alto porcentaje de subregistro, debido a que las víctimas tienen miedo ya que su seguridad está comprometida.

¿Cómo afecta esta problemática a la niñez y adolescencia? Partiendo de datos registrados por Cristosal, entre enero de 2016 y junio de 2018 fueron atendidos 418 niñas, niños y adolescentes en necesidad de desplazamiento forzado por violencia generalizada; de estos, 208 fueron niñas y adolescentes mujeres (49.8%) y 210 niños y adolescentes hombres (50.2%). Respecto a las edades, el 66.7% eran niños y niñas entre 0 y 11 años, mientras que 33.3% eran adolescentes. En total se atendieron 141 personas entre 0 y 17 años en 2016, 241 en 2017 y 36 de enero a junio 2018⁴.

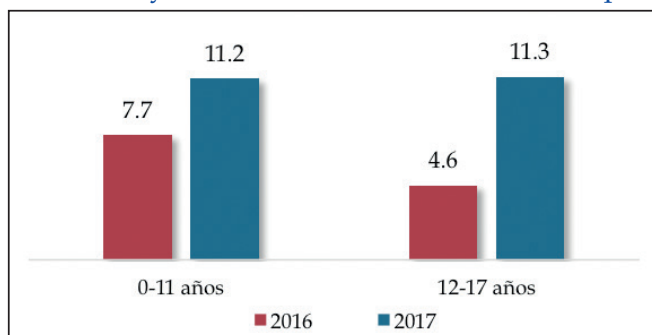
Tabla 4. Niños, niñas y adolescentes en necesidad de desplazamiento forzado, 2016 - junio 2018

Edad	2016		2017		2018		Total
	n	%	n	%	n	%	
0-11 años	104	73.8	153	63.5	22	61.1	279
12-17 años	37	26.2	88	36.5	14	38.9	139
Total	141		241		36		418

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018).

Al contrastar estas cifras con la proyección de población para los años mencionados, se obtuvo una tasa de 6.5 niños, niñas y adolescentes en necesidad de desplazamiento por cada cien mil habitantes en el año 2016, tasa que subió a 11.3 en el año 2017. Las tasas por rango de edad y según año, se muestran en la siguiente gráfica. Estos datos revelan que el grupo de edad entre los 0 y los 11 años fue el que se encontró con mayor necesidad de desplazarse forzosamente en el año 2016. En 2017 ambos grupos etarios fueron similarmente vulnerables.

Gráfico 3. Tasa de niños, niñas y adolescentes en necesidad de desplazamiento, 2016 - 2017



Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018) y datos de la proyección de población de la Dirección General de Estadística y Censos

4 Las diferencias en la cantidad de niñas, niños y adolescentes atendidos por Cristosal en los tres años que abarca el estudio no reflejan necesariamente un alza en la problemática, sino más bien responde al fortalecimiento institucional en materia de registro y atención a las víctimas de desplazamiento interno forzado por violencia.

Las tasas según sexo revelan una información importante: mientras que en el año 2016 el grupo más vulnerable lo representaron las niñas entre 0 y 11 años (7.7), en el 2017 lo fueron las adolescentes mujeres (13.4).

Tabla 5. Tasa de niños, niñas y adolescentes en necesidad de desplazamiento, 2016 - 2017

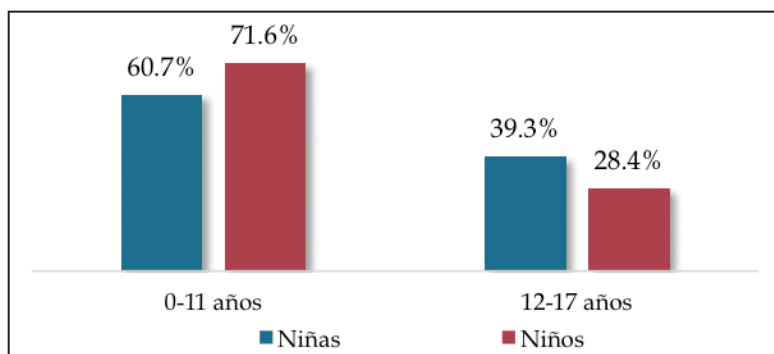
Edad	2016		2017	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños
0-11 años	8.0	7.1	10.2	12.2
12-17 años	4.4	4.9	13.4	9.3

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018) y datos de la proyección de población de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC).

Los casos atendidos por Cristosal en el período señalado, provinieron en su mayoría, del departamento de San Salvador (47.3%). En menor incidencia de La Libertad (8.8%), La Unión (6.6%), Santa Ana y Cuscatlán (6% respectivamente). Entre los municipios donde se concentraron más niños, niñas y adolescentes con necesidad de desplazamiento forzado por violencia, se encuentran San Salvador, Soyapango, Mejicanos, Ilopango, Ciudad Delgado y La Unión.

De los 418 niños, niñas y adolescentes con necesidad de desplazamiento, la mitad de ellos (209) ya se habían desplazado al momento de ser atendidos por Cristosal, de estos el 66% eran niños y niñas entre 0 y 11 años, el 34% eran adolescentes. Desagregando los datos por la variable de género, se observa que el grupo más vulnerable lo constituyeron los niños (71.6%).

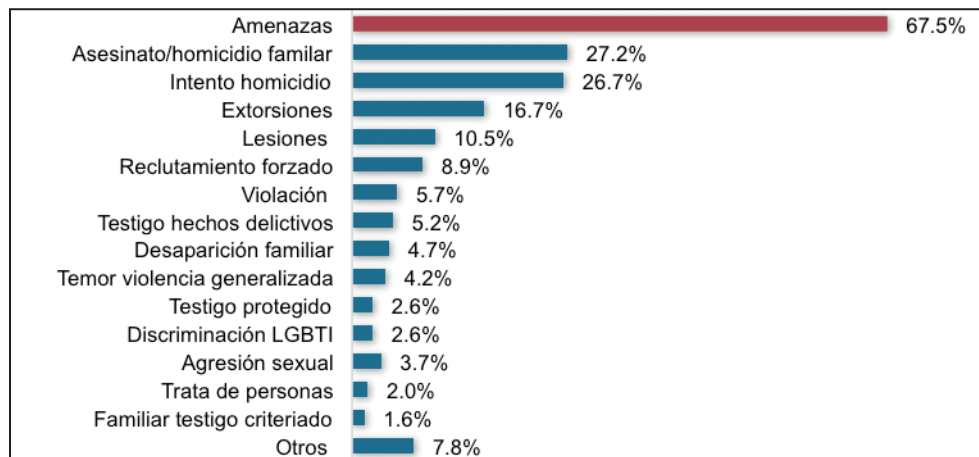
Gráfico 4. Niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, desagregados por sexo 2016 - junio 2018



Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018).

¿Qué motivó a estos niños, niñas y adolescentes y sus familias a desplazarse forzosamente? La mayor parte de las familias donde había niños, niñas y adolescentes expresaron que uno o más de sus miembros fueron víctimas de amenazas (67.5%), seguido del 27.2% donde había ocurrido el asesinato de un familiar cercano. Es importante resaltar que en el 26.7% se han llevado a cabo intentos de homicidio en contra de un miembro del grupo familiar (ver siguiente gráfico).

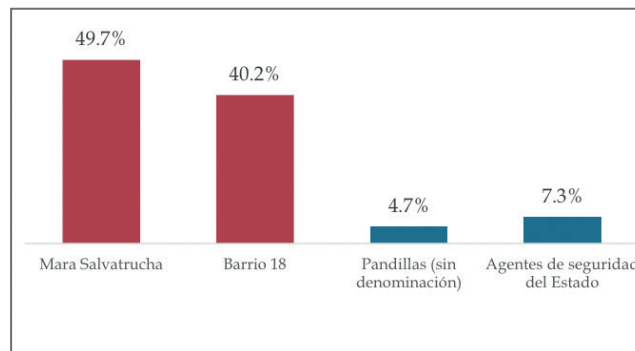
Gráfico 5. Causa del desplazamiento forzado por violencia generalizada en niños, niñas y adolescentes 2016 - junio 2018



Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018).

Respecto al ente que causó el hecho de violencia por el cual las niñas, niños y adolescentes y sus familias se encuentran en necesidad de desplazamiento, se reportó principalmente a personas asociadas con pandillas (94.6%). En este sentido, un 49.7% señaló a la Mara Salvatrucha y un 40.2% a miembros del Barrio 18, ya fuera en su facción Sureños o Revolucionarios, y solo un 4.7% mencionó a las pandillas en general, sin definir su nominación. A pesar que la incidencia es mucho menor, se debe señalar que el 6.3% de los casos responsabilizó a miembros de la PNC y, en menor medida, se mencionaron a miembros de la Fuerza Armada de El Salvador [FAES] (1%); estos datos deben resaltarse debido a la implicación de instituciones que deben de garantizar la seguridad ciudadana y/o nacional, como agentes generadores de situaciones de inseguridad.

Gráfico 6. Perpetradores del desplazamiento forzado por violencia generalizada en niños, niñas y adolescentes 2016- junio 2018



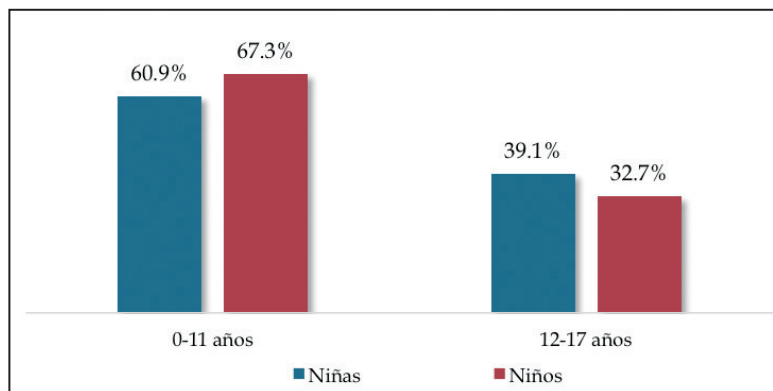
Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018).

A pesar de la gravedad de la situación que enfrentan, solo en el 55.3% de los casos fue interpuesta una denuncia ante las autoridades. Las instancias a las que más acudieron las familias fueron la PNC (62.9%) y la Fiscalía General de la República (FGR, 59%); y en menor medida, a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH, 22.8%). Sin embargo, es importante señalar que en el 41.4% de los casos atendidos por Cristosal, las familias reconocieron que no habían denunciado el hecho de violencia del que fueron víctimas. Las razones mencionadas

para no realizar la denuncia fueron: miedo a represalias de sus agresores (82.2%) y la desconfianza en las instituciones (24%).

Es importante considerar que -de los 418 niños, niñas y adolescentes atendidos por Cristosal- 202 fueron víctimas directas, es decir, la causa que hizo que el grupo familiar tuviera necesidad de desplazarse fue un suceso de violencia en contra de sus miembros más jóvenes. De acuerdo con estos datos, nuevamente el grupo con mayor vulnerabilidad fueron los niños entre 0 y 11 años (67.3%).

Gráfico 7. Niños, niñas y adolescentes víctimas directas de hechos de violencia, desagregados por edad, 2016- junio 2018



Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018).

Del total de niños, niñas y adolescentes víctimas directas de hechos delictivos, 120 estaban en situación de desplazamiento al momento de ser atendidos en Cristosal. El 64.2% tenían entre 0 y 11 años, y el 35.8% eran adolescentes. Al desagregarlos por sexo, se tiene que el 54.2% de las víctimas directas y en situación de desplazamiento eran niños y adolescentes hombres, mientras que el 45.8% fueron niñas y adolescentes mujeres.

Tabla 6. Niños, niñas y adolescentes víctimas directas y en situación de desplazamiento, desagregados por edad, sexo y año de atención, 2016 - junio 2018

Edad	2016				2017				2018				Total
	Niñas		Niños		Niñas		Niños		Niñas		Niños		
	n	%	n	%	N	%	n	%	n	%	n	%	
0-11 años	10	76.9	15	68.1	18	47.3	28	76.5	2	50	4	66.7	77
12-17 años	3	23.1	7	31.9	20	52.7	9	24.4	2	50	2	33.3	43
Total	35				75				10				120

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018).

Con el fin de contrastar los datos recabados por la Unidad de Monitoreo de Cristosal, con la información de otras organizaciones de la sociedad civil, se cuenta con datos de Plan Internacional. Según el sistema de registro de esta organización, entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de julio de 2018, se atendieron humanitariamente a 787 familias que representan a 3,815 personas⁵. La totalidad de

⁵ La ayuda humanitaria proporcionada por Plan Internacional incluye atención psicosocial e intervención en crisis, apoyo para que los niños y niñas afectadas puedan continuar estudiando y ayuda alimentaria, entre otras.

estos grupos familiares fueron víctima de la violencia delincriminal, lo que les colocó en situación de vulnerabilidad. Dentro de estas familias, el 8.7% de sus miembros eran niños y niñas menores de 4 años, y el 40.7% niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 17 años.

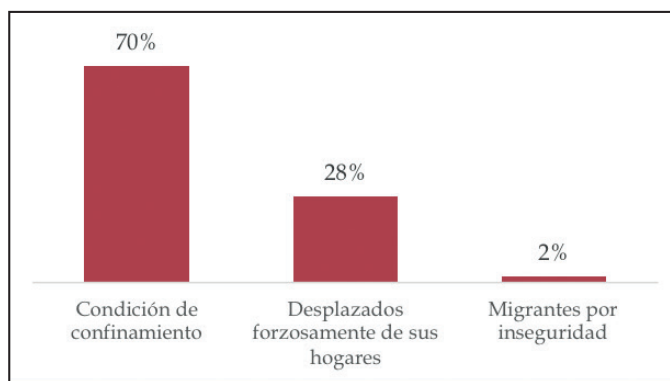
Tabla 7. Niños, niñas y adolescentes atendidos por Plan Internacional, desagregados por edad y sexo, 1 julio 2017 - 31 julio 2018

Edad	Niñas		Niños		Total
	n	%	n	%	
0-4años	179	18.1	163	18.0	342
5-17 años	812	81.9	740	82.0	1552
Total	991		903		1894

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por Plan Internacional (2018).

Sobre la condición de desplazamiento interno de las personas atendidas por Plan Internacional, el 70% estaba en una condición de confinamiento con movilidad limitada, debido a hechos delincriminales. Por otro lado, el 28% se había desplazado forzosamente de su localidad y un 2% decidió migrar hacia el exterior.

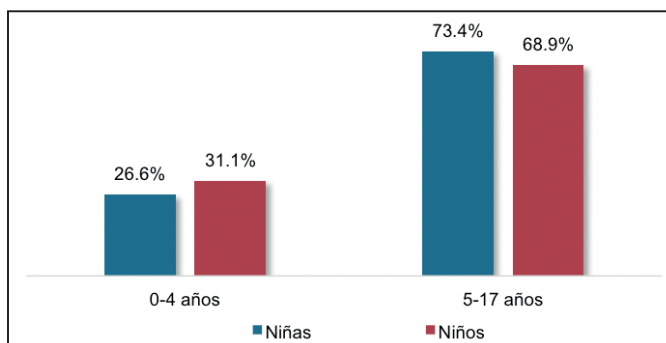
Gráfico 8. Condición de familias víctimas de desplazamiento forzado por violencia atendidas por Plan Internacional, 1 de julio 2017 - 31 de julio 2018



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por Plan Internacional (2018).

El total de familias que se encontraban en situación de confinamiento con movilidad limitada ascendió a 551, de las cuales 93 (16.5%) tenían en su conformación a niños, niñas y adolescentes, que en su mayoría estaban en edad escolar: el 63.8% eran niñas mayores de 5 años y adolescentes mujeres y el 65.2% eran niños mayores de 5 años y adolescentes hombres. En estos casos es muy probable que perdieran el acceso a la educación. Las familias afectadas directamente por el desplazamiento fueron 236, en este caso había presencia de niños, niñas y adolescentes en el 91.1% de estos casos. Como se puede observar en el siguiente gráfico, la mayor parte de estas familias afectadas tenían mayormente niñas entre cinco y diecisiete años (73.4%), entre sus miembros más jóvenes.

Gráfico 9. Niños, niñas y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado, en familias atendidas por Plan Internacional, desagregados por edad y sexo, 1 de julio 2017 - 31 de julio 2018



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por Plan Internacional (2018).

Centrándonos en las personas que fueron atendidas y que se encontraban en situación de desplazamiento, el 82.1% de ellas se habían movilizad una vez, el 17.9% restante lo había hecho dos o tres veces. Del total de niños y niñas entre 0 y 4 años, el 12% de las niñas y el 13% de los niños fueron afectados por el desplazamiento forzado; mientras que, en el rango etario entre 5 y 17 años, el 39% de las niñas y adolescentes mujeres y el 36% de los niños y adolescentes hombres fueron víctimas de este fenómeno.

Los delitos que sufrieron el total de beneficiados por Plan Internacional fueron amenazas (52%), asesinato de familiares (36%) y desapariciones de familiares (11%). Es importante destacar que el agente agresor que provocó la vulnerabilidad de las familias en estos tres delitos fueron integrantes de pandillas. El 1% reportó el delito de agresión sexual directa, sin identificar al culpable.

Respecto a las amenazas que sufrieron estas familias, el 58% recibió intimidación por cobros de extorsiones, y un 30% por asesinato de familiares. El restante 12% incluye amenazas de agresiones sexuales, reclutamiento forzado de pandillas y acosos. En este delito específico (amenazas), un 42% de las familias que fueron objeto de él tenían entre sus miembros a niños, niñas y adolescentes entre los 0 y los 17 años.

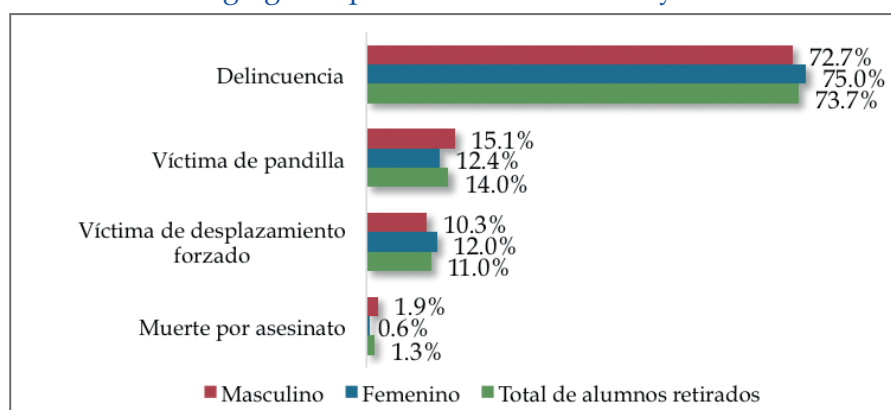
Todos los datos expuestos anteriormente, dan luz sobre la vivencia del desplazamiento interno forzado por violencia generalizada en la niñez y en la adolescencia, probando que este grupo poblacional también es víctimas de esta problemática. Además, comprueba que no solo son víctimas indirectas del hecho que provoca el desplazamiento, sino que los menores de edad también han sido objeto del delito que obligó a su familia a huir de su comunidad.

El desplazamiento interno forzado por violencia y la deserción escolar

La Convención de los Derechos del Niño, determina que los Estados firmantes deberán “Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar” (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, 1989). Por su parte, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) de El Salvador (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2009), describe las obligaciones del Estado salvadoreño en materia de educación, estableciendo que es responsabilidad del Estado el “diseñar estrategias para erradicar la deserción educativa” (p.33). Bajo estos dos mandatos se analizarán los datos referentes a deserción escolar y su conexión con el desplazamiento forzado por violencia.

Según datos proporcionados por el Ministerio de Educación (MINED, 2018), un total de 76,597 estudiantes se retiraron de los centros educativos durante el 2017. El 44.1% fueron niñas y adolescentes mujeres y el 55.9% niños y adolescentes hombres. Las razones por las que los alumnos dejaron sus centros de estudio son diversas, en este informe se retomarán aquellas que tienen relación con la violencia y el desplazamiento interno. Los escolares que se retiraron debido a razones relacionadas con violencia fueron 4,573 a nivel nacional, lo que representa un 6% del total de estudiantes que abandonaron sus estudios. En el siguiente gráfico se muestra la desagregación por sexo según razón de abandono. De manera general se observa que la delincuencia es la razón señalada con mayor frecuencia, seguida de ser víctima de las pandillas. Es importante resaltar que del total de alumnos retirados del sistema educativo el 11% (502 estudiantes), dejaron su centro de estudio debido a que fueron víctimas del desplazamiento forzado.

Gráfico 10. Estudiantes que se retiraron del sistema educativo en 2017, desagregados por razón de abandono y sexo



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por el Ministerio de Educación (2018).

Para contrastar estos datos oficiales, se presenta a continuación información proveniente del sistema de Monitoreo de Cristosal. De los 418 niños, niñas y adolescentes atendidos y en necesidad de desplazamiento, el 49.5% (207) se encontraba estudiando antes que ocurriera el hecho delictivo que le vulneró. De estos el 52.7% eran niños y niñas entre 0 y 11 años y el 47.3% eran adolescentes. A raíz del hecho delictivo, el 57% (118) de los niños, niñas y adolescentes que estudiaban tuvieron que abandonar sus estudios, de los cuales el 60.1% eran menores de 11 años y el 39.8% eran adolescentes. En la siguiente tabla se muestra el desglose del total de las niñas, niños y adolescentes que dejaron de estudiar, según edad y sexo.

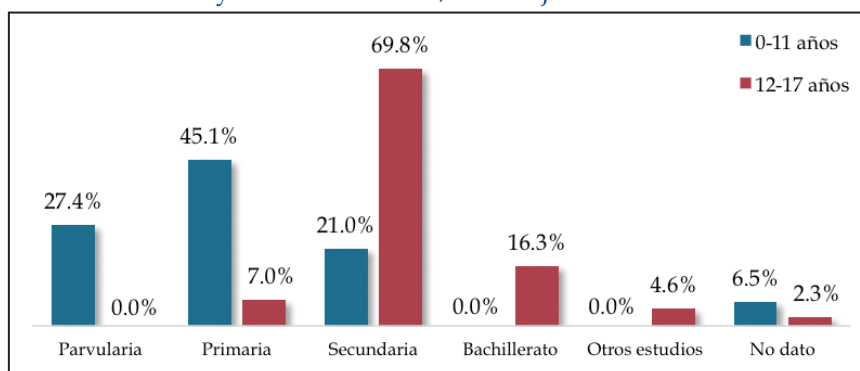
Tabla 8. Niños, niñas y adolescentes en necesidad de desplazamiento que dejaron de estudiar, desagregados por edad y sexo, 2016 – junio 2018

Edad	Niñas		Niños		Total
	n	%	N	%	
0-11 años	28	52.8	43	66.1	71
12-17 años	25	47.2	22	33.9	47
Total	53		65		118

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018).

Al enfocar la atención en aquellos que se vieron obligados a desplazarse forzosamente (209), 131 estaban estudiando cuando sucedió el hecho de violencia. De ellos, 105 (80.2%) tuvieron que abandonar sus estudios; el grupo que resultó más afectado en este sentido, fueron los niños entre 0 y 11 años (63.2%). El nivel educativo que estaban cursando al momento del desplazamiento se presenta en el siguiente gráfico, la mayor cantidad de niños y niñas se concentran en el nivel de primaria (45.1%), mientras que la mayor parte de adolescentes (69.8%) estaban estudiando secundaria; en la categoría “otros estudios” se incluyen los cursos técnicos y los estudios no formales.

Gráfico 11. Niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, desagregados por edad y nivel educativo, 2016 - junio 2018



Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018).

De las niñas, niños y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado por violencia y que dejaron de estudiar (105), el 60% forma parte del grupo de víctimas directas del hecho que provocó que ellos y sus familias abandonaran sus localidades de origen. Al hacer el desglose por sexo y rango etario, se tiene que fueron los niños menores de 11 años los que más abandonaron sus estudios dentro del grupo de víctimas directas, seguidos por las adolescentes mujeres.

Tabla 9. Niños, niñas y adolescentes víctimas directas que dejaron de estudiar, desagregados por edad y sexo, 2016 - junio 2018

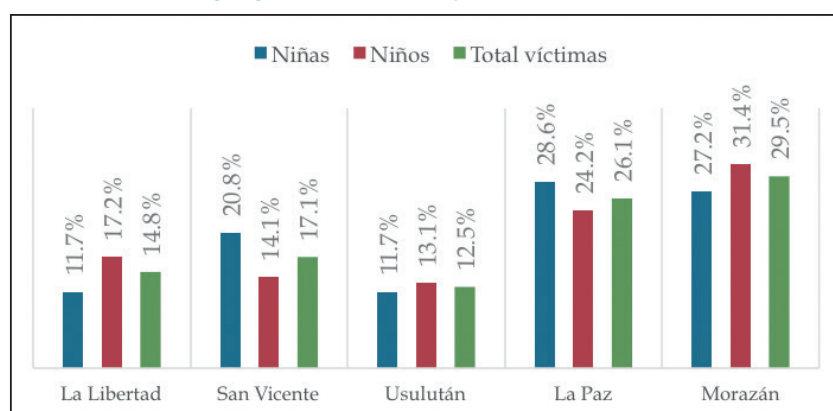
Edad	Niñas		Niños		Total
	n	%	n	%	
0-11 años	10	40	24	63.2	34
12-17 años	15	60	14	36.8	29
Total	25		38		63

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del sistema de monitoreo de Cristosal (2018).

La deserción escolar -como efecto directo del desplazamiento forzado- no solo ha sido registrado por Cristosal, también ha sido detectado por Educo, que tiene presencia en diferentes departamentos de El Salvador y trabaja con la niñez y la adolescencia a través de apadrinamientos para educación. Uno de los indicadores que registra es la deserción escolar de sus beneficiarios por causas relacionadas a la violencia. En este sentido, y durante el año 2017, se identificó que 311 beneficiarios de sus programas desertaron del sistema educativo debido a que ellos y sus familias se vieron forzados a desplazarse internamente o, en otros casos, migrar del país.

Del total de niños, niñas y adolescentes identificados por Educo, el 56.6% lo hizo porque ellos y sus familias tuvieron que desplazarse forzosamente a causa de la violencia generalizada. Es importante resaltar que, atendiendo a las áreas geográficas de acción de esta organización, el departamento de Morazán es el que concentró la mayor cantidad de estos casos, seguido del departamento de La Paz. Según datos de Cristosal (2018), Morazán obtuvo la mayor tasa de homicidios a nivel departamental (68.7 por cada cien mil habitantes) para el año 2017, lo cual pudo haber influido en este comportamiento de la población beneficiaria de Educo. Respecto al sexo, de acuerdo con los datos de esta organización, fueron los niños y adolescentes hombres los que más abandonaron sus centros educativos debido al desplazamiento.

Gráfico 12. Beneficiarios de Educo en situación de desplazamiento y que dejaron de estudiar, desagregados por sexo y departamento, 2017



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por Educo (2018).

Para el año 2018⁶, Educo tuvo 358 bajas dentro de sus beneficiarios, debido a la deserción provocada por violencia. El 47.5% fue víctima de desplazamiento forzado por violencia, las niñas y adolescentes mujeres fueron las más afectadas por esta situación. Para el año en curso, el departamento de San Vicente fue el que concentró la mayor parte de los casos de desplazamiento interno forzado por violencia.

Tabla 10. Beneficiarios de Educo en situación de desplazamiento y que dejaron de estudiar, desagregados por sexo y departamento, enero - septiembre 2018

Departamento	Niñas		Niños		Total
	N	%	n	%	
La Libertad	14	16.3	18	21.4	32
San Vicente	27	31.4	21	25.0	48
La Paz	13	15.1	13	15.5	26
Usulután	16	18.6	18	21.4	34
Morazán	16	18.6	14	16.7	30
Total	86		84		170

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por Educo (2018).

6 Los datos proporcionados para el año 2018 son preliminares, razón por la cual pueden variar en el tiempo.

Es importante señalar que Educo ha encontrado casos de niños, niñas y adolescentes donde se ha identificado que su deserción escolar fue motivada por un hecho delincriminal; sin embargo, no se ha podido indagar sobre lo sucedido. En muchas ocasiones, las autoridades del centro escolar o la misma comunidad guardan silencio sobre estos casos y solo indican que el o la estudiante ya no se encuentra activo. Para el 2017, estos casos representaron el 1.6% del total de beneficiarios que abandonaron sus estudios a causa de la violencia; en 2018 esta proporción ascendió a 8.6% del total. Cabe mencionar que, para este último año, se tiene referencia que algunos de estos casos están conformados por familias que dejaron sus comunidades de origen después del acontecimiento de hechos de violencia provocados por miembros de pandillas, especialmente en el departamento de La Libertad.

Partiendo de los datos presentados, tanto del Mined, como de Cristosal y Educo, se puede inferir que el desplazamiento forzado por violencia generalizada es una de las causas para la deserción escolar. Si bien es cierto que algunos de los menores de edad que huyen de sus localidades son absorbidos por el sistema educativo en sus lugares de destino o no abandonan sus centros educativos, también es importante resaltar que hay otros que no pueden lograr esto debido a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Esto constituye un grave problema debido a que los niños, niñas y adolescentes interrumpen el ciclo mediante el cual tienen acceso al conocimiento sistemático, además dejan de asistir al lugar que les permite socializar con sus pares y apoya la construcción de habilidades para la vida adulta.

El desplazamiento forzado por violencia y su conexión con la migración

Otra de las consecuencias que conlleva el desplazamiento forzado por delincuencia es la migración. Según datos proporcionados por autoridades de migración de Estados Unidos, en los países que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica, entre 2009 y 2015 llegaron a ese país un total de 106,435 menores no acompañados. En el año 2014 hubo un alza en esta tendencia registrándose 51,705 niños, niñas y adolescentes no acompañados (Vásquez Mota, J., Santibáñez, J., Palma C., S. y Ramírez Reyes, H., 2017). Esta situación fue denominada “crisis de los niños migrantes” y generó el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte [PAPTN] que incluye a Guatemala, El Salvador y Honduras (Programa Nacional de Competitividad de Guatemala, s/f).

En el Informe de la reunión extraordinaria de la mesa directiva de la conferencia regional sobre población y desarrollo de América Latina y El Caribe realizada en noviembre de 2017 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], El Salvador expresó que -para atender mujeres, niños y niñas migrantes- se ha fortalecido “el marco normativo, el marco programático y el apoyo a las salvadoreñas y los salvadoreños en el exterior” (CEPAL; 2018:11). Además, en esta reunión se destacó la creación del Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Retornados (CANAF), que depende del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). Estos Centros funcionan en Usulután, San Miguel y en Santa Ana, los cuales trabajan especialmente con niños, niñas y adolescentes que migraron sin acompañamiento y fueron retornados. Los beneficiarios reciben atención en salud, alimentación, educación, vivienda, asesoría legal y empleo, entre otros (ISNA, s/f).

A pesar de los esfuerzos de parte del Gobierno central salvadoreño, la migración de niñas, niños y adolescentes no ha cesado. Para el 2017 la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME, 2018) reportó que fueron retornados un total de 2,600 niños, niñas y adolescentes, por vía

terrestre y aérea. De estos 625 fueron retornados por vía aérea y 1,975 por vía terrestre. El 35.1% (913) eran adolescentes hombres y mujeres entre los 15 y los 17 años.

Tabla 11. Niños, niñas y adolescentes retornados durante el año 2017

Edad	Vía aérea				Vía terrestre				Total
	Niñas		Niños		Niñas		Niños		
	n	%	n	%	n	%	n	%	
0-4 años	26	11.6	34	8.5	252	30.1	279	24.5	591
5-9 años	31	13.8	50	12.5	215	25.7	242	21.2	538
10-14 años	58	25.8	65	16.2	198	23.7	237	20.8	558
15-17 años	110	48.8	251	62.8	171	20.5	381	33.5	913
Total	625				1975				2600

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por DGME (2018).

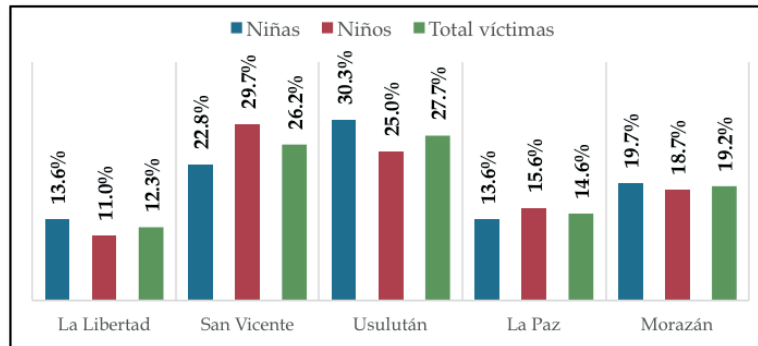
Sobre el motivo que obligó a estas niñas, niños y adolescentes a migrar, debe mencionarse que la DGME solo registra este dato para los retornos que se realizan por vía terrestre. También es necesario aclarar que en el 44% no se estableció la causa por la cual migraron. A pesar de esto, predominan como causas de migración los factores económicos (23.9%), reunificación familiar (15.4%) e inseguridad (15.1%). Aunque pareciera que la inseguridad es la tercera de las causas de migración para este grupo etario en 2017, se debe tener en cuenta que esta información representa un subregistro, al no incluir las causas de migración de las niñas, niños y adolescentes retornados por vía aérea. También debe resaltarse que la DGME registra únicamente una razón, por lo tanto, no se sabe si este porcentaje aumentaría si se diera la oportunidad de poder registrar más de un motivo para la migración.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, s/f), ha publicado que entre enero a junio 2018 han sido retornados un total de 853 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 35.6% era niñas y adolescentes mujeres, y el 64.4% era niños y adolescentes hombres. El 42.9% migró por motivos económicos, el 28% por reunificación familiar y por factores relacionados con la inseguridad el 26.4%.

Según los casos registrados por Cristosal, de los 418 niñas, niños y adolescentes atendidos, solo 12 (2.9%) salieron del país; el 75% eran niños y niñas entre los 0 y los 11 años y el 25% eran adolescentes. De todos ellos, solo uno salió de manera irregular del país y el país de destino mencionado con mayor frecuencia fue Costa Rica (4 casos). De estos 12 casos, 9 se encontraban en situación de desplazamiento y 8 eran víctimas directas del hecho delictivo que provocó el desplazamiento.

Educo también registra a estudiantes que abandona sus centros educativos debido a la migración. En 2017, 311 de sus beneficiarios abandonaron sus estudios por causa de violencia, de los cuales 130 (41.8%) migraron. Para este año, la mayor parte de los niños, niñas y adolescentes que migraron se concentraron en Usulután (27.7%). Proporcionalmente, la tendencia entre los sexos fue similar: el 50.8% fueron niños y adolescentes hombres, mientras que el 49.2% eran niñas y adolescentes mujeres. Los países hacia donde se dirigieron -según el registro de Educo- fueron Estados Unidos, Canadá, México, Honduras, Guatemala e Italia.

Gráfico 13. Beneficiarios de Educo que migraron, desagregados por sexo y departamento, 2017



Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por EDUCO (2018).

Analizando los datos de esta organización para el año en curso, de 358 niñas, niños y adolescentes afectados por violencia, el 43.8% migraron hacia países como Estados Unidos, México, Belice, Honduras, Panamá e Italia. El 52.2% de las personas que migraron eran niñas y adolescentes mujeres, mientras que 47.8% fueron niños y adolescentes hombres. Los departamentos de procedencia de estos casos fueron San Vicente 33.1%, La Libertad 26.1% y Usulután 25.5%. Los datos, desglosados por departamento y sexo se encuentran reflejados en la siguiente tabla

Tabla 12. Beneficiarios de Educo que migraron, desagregados por sexo y departamento, año 2018

Departamento	Niñas		Niños		Total
	n	%	n	%	
La Libertad	25	33.4	16	19.5	41
San Vicente	21	28	31	37.8	52
La Paz	1	1.3	3	3.7	4
Usulután	21	28	19	23.2	40
Morazán	7	9.3	13	15.8	20
Total	82		75		157

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por EDUCO (2018).

A pesar de que los datos oficiales indican que la migración de niñas, niños y adolescentes ocurre en menor proporción debido a la violencia que se da en el país, no se puede ignorar que este es un factor que está presente y que está obligando a la niñez y adolescencia salvadoreña a dejar sus hogares. Con el endurecimiento de las leyes migratorias en Estados Unidos, principal destino de migrantes salvadoreños, la vulneración de derechos de los niños, niñas, y adolescentes no solo se da en el tránsito, sino también durante el proceso de detención en territorio estadounidense. Al respecto, una noticia publicada a mediados de septiembre por el *New York Times* en español reportó que “el departamento [de Salud y servicios Humanos] no podía determinar con certeza dónde habían terminado 1,488 de los 11,254 niñas, niños y adolescentes que la entidad puso en hogares temporales durante este año” (Nixon, R., 19 de septiembre de 2018).

La realidad de las víctimas como principio de verdad: algunos casos irrefutables de vulneración de derechos de la niñez y adolescencia en situación de desplazamiento

Un marco de referencia para el análisis de la situación de la niñez en condición de desplazamiento, son los derechos contemplados en el Libro I de la LEPINA (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2009), sobre derechos, garantías y deberes que debe conceder el Estado.

Los derechos de niñas, niños y adolescentes garantizan desde lo básico y fundamental para su existencia y crecimiento, hasta aquellos elementos que son necesarios para su desarrollo integral y el ejercicio de su autonomía en los asuntos que les competen. Las garantías tienen que ver con que el Estado cumpla sus obligaciones en la generación de políticas en favor de este grupo poblacional, conceda los servicios sociales básicos de salud, educación, vinculación al empleo, protección, justicia, entre otras; así como la garantía de una institucionalidad que cumpla con sus deberes y que tenga los espacios e infraestructura suficientes para materializar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El siguiente cuadro representa una síntesis donde se han seleccionado aquellas garantías que se relacionan más con la situación de desplazamiento forzado en niñez y adolescencia. Este marco es un punto de partida importante, porque al analizar algunos de los casos atendidos se puede visibilizar con mayor propiedad todas las vulneraciones a las que los niños, niñas y adolescentes están expuestos cuando son afectados por la violencia y el desplazamiento forzado por violencia generalizada. Además, considera las implicaciones que esta realidad significa para la generación de niñas, niños y adolescentes en el presente y en la generación de problemas en el futuro.

Cuadro 1. Derechos de la niñez y la adolescencia, garantías y principios rectores según la LEPINA

Principios rectores					
<ul style="list-style-type: none"> · Del rol primario y fundamental de la familia · De igualdad, no discriminación y equidad · De corresponsabilidad 			<ul style="list-style-type: none"> · Del interés superior de la niña, niño y adolescente · De ejercicio progresivo de las facultades · De prioridad absoluta 		
Derechos de supervivencia y crecimiento integral	Garantías	Derechos de protección	Garantías	Derechos al desarrollo y a la participación	Garantías
<ul style="list-style-type: none"> · A la vida · A la protección de las personas por nacer · A un nivel de vida digno y adecuado · A la salud · A la lactancia materna · A la seguridad social · A un medio ambiente sano 	<ul style="list-style-type: none"> · Medidas para la salva- guarda del derecho a la vida · Gratuidad del servicio de salud y atención médica · Obligación de atención médica de emergencia para niños, niñas y adolescentes y mujer embarazada · Consideración de alto riesgo del embarazo precoz · Responsabilidad de la familia y la sociedad frente al derecho a la salud · Promoción de la salud de niños, niñas y adolescentes · Salud primaria y familiar · Salud mental y salud sexual y reproductiva · Vida digna para niños, niñas y adolescentes con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> · A la integridad personal · A la libertad de tránsito · A la reunificación familiar · Al honor, a la imagen, a la vida privada y a la intimidad · De rectificación o respuesta · De refugio y asilo · De acceso a la justicia · Al debido proceso · De protección frente al trabajo y en el trabajo · A la previsión y seguridad social de adolescencia trabajadora 	<ul style="list-style-type: none"> · Protección ante maltrato, tortura, tratos crueles e inhumanos: frente a privación de libertad, internamiento e institucionalización; y ante trata · Autorización parental para viajes fuera del país · Prohibición de utilización de la imagen y afectación de la intimidad personal; obligación de garantía de reserva · Protección especial en desastres y conflictos armados; y ante abuso, explotación sexual y otras formas de explotación · Políticas de trabajo y educación y protección de aprendizaje técnico y profesional y ante trabajo doméstico · Protección ante discapacidad y trabajo · Inspección y supervisión de los lugares del trabajo · Denuncia y protección judicial 	<ul style="list-style-type: none"> · Al libre desarrollo de la personalidad; a la identidad y la identificación · A conocer a su madre y padre y ser criado por ellos · A mantener relaciones personales con su madre y padre y a ser criado en familia · A la educación gratuita y obligatoria · Al descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego · De petición, a la libertad de expresión, a opinar y ser oído · De acceso a la información · A la libertad de pensamiento, conciencia y religión · A la libertad de reunión y de asociación 	<ul style="list-style-type: none"> · Registro en instituciones de salud y normas para la identificación para la inscripción del nacimiento · Acceso a la educación y cultura, programas que vinculen discapacidad y educación · Supervisión y control de educación privada · Responsabilidad del Estado en materia de educación y de las madres, padres o responsables · Responsabilidades de centros educativos públicos o privados, disciplina escolar · Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego · Protección ante información nociva y obligación de los medios de comunicación

Fuente: Elaboración propia, con base en la LEPINA (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2009)

El desplazamiento forzado interno y la vulneración de derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador: una cadena de estigma y desprotección

En este subapartado se presentan, como ilustración de los datos y análisis ya expuestos, dos casos atendidos dentro del sistema de atención a víctimas de Cristosal. Los casos han sido seleccionados atendiendo los criterios de representación de patrones reiterados con que ocurren las vulneraciones de derechos de otros niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los que Cristosal ha brindado atención. También, han sido escogidos porque evidencian las situaciones de extrema victimización a la que están expuestos los niños, niñas y adolescentes dentro de las comunidades. Estos casos representan las fallas en el sistema de protección y garantías que debe asegurar el Estado para que el cumplimiento de los derechos de este grupo poblacional sea un factor de protección que prevenga el desplazamiento forzado por causa de violencia en las comunidades.

La información de los casos ha sido obtenida por medio de la narrativa que las víctimas ofrecen durante la entrevista, relato que es consignado en la ficha de registro de cada caso. El marco de derechos -expuesto anteriormente- se ha ido aplicando al análisis de cada caso, evidenciando en cada historia qué derechos específicos se han vulnerado, con el objetivo de dimensionar los impactos que el desplazamiento tiene en la vida de la niñez y la adolescencia en el país.

La vulneración generalizada de los derechos de la niñez y la adolescencia como fruto de la pérdida del control Estatal

Sara y Eduardo, madre e hijo de 12 años, vivían en un territorio controlado por una de las pandillas locales. Eduardo fue amenazado por la pandilla contraria en un bus del transporte público; ya que Eduardo no quiso formar parte de la pandilla cuando lo reclutaron.

La escuela, que debería de ser un lugar de protección para la niñez y adolescencia, se convirtió en un escenario del abuso de derechos de Eduardo, ya que el director del centro escolar le pidió que se cambiara de escuela, al enterarse de las amenazas.

Eduardo era un buen estudiante motivo por el cual la institución le ofreció la oportunidad de salir del país junto a su madre o la posibilidad de cambiar de centro escolar, pero ninguna de estas promesas fue concretada.

Los miembros de pandillas que amenazaron a Eduardo ejercían algún tipo de coacción sobre la institución escolar. El director les pidió en una ocasión -a Eduardo y su madre- ir a otro lugar fuera de la escuela, para conversar. Para sorpresa de Sara y su hijo, al lugar al que llegaron estaban unos miembros de pandillas esperándolos para confrontarlos delante del director. Frente a esto, Sara y su hijo reafirmaron que no era cierto que su hijo fuera miembro de la otra pandilla, pero de igual manera tuvieron que decidir que Eduardo dejara de asistir a estudiar y permaneciera confinado en casa. Esta situación también lo puso en riesgo, porque los vecinos podían interpretar este confinamiento como una señal de que Eduardo en realidad sí pertenecía a la pandilla contraria de la que dominaba su lugar de residencia. Por su parte, Sara fue obligada a cerrar el negocio familiar -una pupusería- debido a amenazas de la pandilla local.

La desprotección de este grupo familiar aumentó porque perdieron su ingreso económico. El padre de Eduardo, que vive en Estados Unidos, cree que Sara miente para pedir más dinero. Sara se negó a denunciar las amenazas de pandillas porque no confía en las autoridades y por miedo al poder ejercido por las pandillas.

Este caso, ilustra cómo el Estado no está posicionado en los territorios, lo cual debilita las garantías para el cumplimiento de derechos, afecta la interacción social y la confianza interpersonal. Ante esta pérdida de garantías y de presencia estatal, las pandillas controlan los territorios. Eduardo sufrió vulneraciones en su derecho a la vida, integridad personal, libertad, educación y esparcimiento. Es decir, ha habido una violación generalizada a sus derechos como niño, tanto en sus derechos de supervivencia y crecimiento integral, como en sus derechos de protección y en los derechos al desarrollo.

La vulneración al derecho a una vida libre de violencia por el desplazamiento forzado de una adolescente

Cristosal acompañó el caso de Judith, una adolescente de 16 años, víctima de acoso y abuso sexual. Sufrió el asesinato de sus padres y fue amenazada de muerte, al no cumplir peticiones realizadas por miembros de pandillas. Una noche, un grupo de más de seis hombres vestidos de policía llegaron a su casa, donde se encontraba todo el grupo familiar: madre, padre, y su hermano Samuel, de 11 años.

Los miembros de pandillas golpearon a su hermano y llevaron a Judith y al resto de su familia, a una pradera. Allí violaron a su madre e intentaron forzar sexualmente a Judith, sin embargo, logró escapar. Mientras corría pudo escuchar tres disparos, con los que fueron asesinados sus padres; pero ella logró esconderse de sus atacantes. En la madrugada, pudo bajar y un desconocido que encontró en la carretera le dio dinero para que pudiera llegar a una vivienda, donde le brindaron ropa y transporte para llevarla a la Delegación de la PNC de su localidad, para interponer la denuncia.

Durante el entierro de su mamá, pese a contar con resguardo policial, fue amenazada por miembros de pandillas, quienes la estaban buscando para asesinarla. Le ofrecieron trasladarla al ISNA, pero ella decidió mudarse con unos familiares en otro departamento del país. Judith consideraba que no podía confiar en la policía, porque algunos elementos de esta institución le dijeron que por ser miembro de pandillas la andaban buscando y que por eso habían asesinado a sus padres. Escuchó expresiones como “de dejar una pandillera venimos”, cuando ella les había dicho que la situación era distinta. De modo que tuvo que irse lejos, sin su hermano menor y otros familiares que la apoyaban y vivían cerca de ella. Su familia pidió ayuda, incluso al alcalde del lugar, quien no quiso tener problemas con la pandilla y les recomendó alquilar un vehículo y sacarla del territorio.

Cuando Cristosal apoyó el caso de Judith fue porque la joven acudió a la PDDH a solicitar ayuda por no tener dónde vivir. Expresó que en el lugar al que había huido, había disponibilidad de drogas y alcohol, y que empezó a consumir estas sustancias porque eso le ayudaba a aliviar todo lo que ella sentía. Narró que ella no quería ser “viciosa” y que había llegado al ISNA porque sabía que, al estar interna, ya no podría consumir más. Sin embargo, luego de un tiempo de estar ahí, llegó una joven que la conocía y que era miembro de la pandilla que la había amenazado. Esta chica le dijo que la estaban buscando “hasta debajo de las piedras” y que le avisaría a la pandilla con ayuda de su madre. Por esto, Judith, sin decirle a nadie, decidió escapar del ISNA y regresar al lugar donde no quería estar. Pero ahí, le advirtieron que unos sujetos la habían llegado a buscar, por lo que tuvo que irse a otra casa. Su situación ahí no era sostenible, de modo que regresó al ISNA con la esperanza de que ya no estuviera la joven que la amenazó con delatar dónde ella se encontraba. Sin embargo, la joven seguía todavía en la institución, la volvió a amenazar y Judith decidió volver a escapar.

Después de esto, estuvo viviendo en una casa sola y unas vecinas le llevaban comida. Decidió buscar ayuda nuevamente en la PDDH, pues Judith deseaba salir del país con su hermano, ya que consideraba que aquí en el país nunca estarían a salvo. Contó que ya no soportaba la situación, que se sentía sola, que deseaba volver a ver a su hermano, que su familia la visitara y que había intentado suicidarse.

Se acudió a un organismo internacional para que pudiera ser auxiliada en el exterior y se le explicó a ella que los procesos para salir del país son largos y que necesitaba tutores para que pudieran viajar junto a su hermano. Se contactó a dos familiares cercanos, pero no asumieron la responsabilidad de vivir con ella en el lugar de destino. Uno de ellos, solo podía acompañarla en el viaje y regresarse. En medio de todo el proceso para lograr que saliera del país, Judith volvió a escapar del lugar del resguardo y la PDDH notificó que no volvió a saberse de ella ni de su ubicación.

No se supo nada de ella durante dos años. Judith volvió con su familia, pero estaba embarazada. Sin embargo, sus familiares le dijeron que al cumplir 18 años tendría que irse de la casa. Fue así como acudió de nuevo a la PDDH, se retomó el caso y se le pudo brindar una solución más duradera: cuando cumplió la mayoría de edad, decidió acompañarse [convivir] con su pareja, por lo cual recibió ayuda para reubicarse en un lugar seguro con su familia.

Judith es una adolescente en riesgo de violencia sexual basada en el género, sus derechos de supervivencia, protección y a una vida libre de violencia fueron continuamente vulnerados e ilustra muy bien las particulares formas de victimización a que las niñas y adolescentes están expuestas dentro del conjunto de la violencia generalizada. El sistema de protección se vio desbordado con este caso, evidenciando fallas en el mecanismo de protección y atención frente a la complejidad de la violencia y el control territorial que tienen las pandillas en el país.

Los dos casos analizados permiten evidenciar la vulneración generalizada de los derechos humanos, desde el más básico y fundamental derecho a la vida, hasta los derechos de un crecimiento y desarrollo integral. La falta de garantías para el ejercicio de derechos de niñez y adolescencia no es algo que ocurre al mismo tiempo que ocurre el desplazamiento, sino que es parte del contexto posibilitador que genera una condición de vulnerabilidad como punto de partida. En este contexto, son los niños y niñas que viven en territorios que tienen condiciones de exclusión social y marginación, donde el Estado tiene una presencia más punitiva y no de fortalecimiento comunitario, quienes parten de condiciones más desfavorables, con una desventaja mayor frente a estas situaciones de violencia.

Conclusiones

Es importante reconocer que el desplazamiento interno forzado por la violencia generalizada que enfrenta El Salvador está afectando no solo a personas adultas, sino también a la niñez y la adolescencia salvadoreña. Entre enero 2016 y junio de 2018, Cristosal registró a 418 niñas, niños y adolescentes en necesidad de desplazamiento, ya fuera que hubieran abandonado sus hogares al momento del registro o que estuvieran en un paso previo al mismo. Es alarmante que, partiendo de estos datos, el grupo etario más joven –de 0 a 11 años– fuera el más afectado por esta situación; y que, dentro de este grupo, las tasas más altas sean mostradas por niños y adolescentes hombres.

El delito que provocó mayormente esta situación de vulnerabilidad entre los niños, niñas y adolescentes atendidos, fueron las amenazas y el homicidio de un familiar cercano. En 202 casos (48.3%), fueron las víctimas directas de los hechos que los pusieron en necesidad de desplazamiento, agravando más el impacto psicológico. Independientemente del delito que se cometió fuera en contra del grupo familiar o de los niños, niñas y adolescentes de manera directa, se debe de resaltar que –según Krüger (citado en Corral, V., 2017:22)– la vivencia de situaciones emocionalmente traumáticas en la niñez pueden hacer que el niño tenga una “sensación de impotencia, de no existir escape, y pierde la confianza en sí mismo o el mundo”. Además, este tipo de afectaciones emocionales, pueden durar hasta la adultez y se manifiestan en “desajustes psicosociales, psicológicos y dificultad para tener relaciones interpersonales cercanas afectivamente” (Fullerto, Acuña, Florenzano, Cruz y Weil, citados en Corral, V., 2017:25).

A la vivencia de este tipo de situaciones traumáticas hay que sumarle la vivencia del desplazamiento el cual, tal como lo plantea Meertens (s/f), no solo conlleva la movilización de un lugar a otro, sino que “significa romper con el proyecto vital, lo cual implica una pérdida de rumbo [y] una desorientación hacia el futuro” (p. 2). Es importante relevar estas afectaciones para comprender que, para los niños y niñas, el desplazamiento no solo significa dejar una casa para vivir en otra, sino que tiene un impacto emocional significativo en edades donde todavía se está desarrollando la personalidad y se están cimentando las habilidades necesarias para una adultez efectiva y funcional. Además, el desplazamiento trasciende el mero hecho de una movilidad geográfica, para representar también la ruptura de lazos emocionales importantes con familiares y amistades, sin certeza de volver a recuperarlos.

La niñez y la adolescencia como víctimas del desplazamiento forzado no solo ha sido registrado por Cristosal, otras organizaciones de sociedad civil también han advertido la vivencia de este fenómeno entre sus beneficiarios. Este es el caso de Plan Internacional, donde 787 familias que participan de sus programas fueron víctimas de actos delincuenciales. 551 familias habían tomado medidas de confinamiento, lo cual implica que sus integrantes no salen de sus hogares o lo hacen únicamente para actividades indispensables; y 236 familias estaban en situación de desplazamiento. El grupo demográfico más afectado fueron las niñas y adolescentes mujeres entre 5 y 17 años.

Tanto en los casos conocidos por Cristosal, como por Plan Internacional, el principal agresor identificado fueron personas pertenecientes a pandillas. Sin embargo, no se puede desestimar la participación de las fuerzas de seguridad estatales (PNC y FAES) como agentes provocadores de desplazamiento. Esto conlleva una doble vulnerabilidad para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, porque son las entidades estatales encargadas de velar por la seguridad ciudadana y nacional, respectivamente, las que también están atacando a las familias salvadoreñas. Es necesario relevar que

en 4 de cada 10 casos registrados por Cristosal, no se interpuso una denuncia del hecho delictivo, bajo razones como miedo a represalias o la no confianza en las instituciones públicas. Es importante resaltar que, el temor a recibir alguna venganza por presentar una denuncia, es -en parte- fruto también de la desconfianza de las personas hacia entidades estatales que puedan filtrar información a los agresores de manera directa.

Una de las afectaciones más visibles del desplazamiento forzado, es que los niños, niñas y adolescentes pueden ver afectada su vida escolar. Es necesario destacar la importancia de la escuela como un espacio de socialización y de fomento de habilidades “cognitivas, socioafectivas, comunicativas” (Echavarría, C., 2003:4), así como de cimentación de la identidad. Al reconocer este rol de la escuela en la vida de niños, niñas y adolescentes, se puede comprender la gravedad de la deserción escolar. Esta es una consecuencia del desplazamiento forzado: el Mined lo reconoce como causa de deserción escolar. El 11% del total de personas que se retiraron en 2017 de los centros educativos de la red pública lo hicieron a causa de esta problemática. Este efecto, también fue registrado por Cristosal donde se encontró que 118 niños, niñas y adolescentes tuvieron que abandonar sus estudios. Educo, organización social que trabaja en pro de la niñez salvadoreña, registró en 2017 a un total de 176 escolares que dejaron sus centros de estudio debido al desplazamiento interno, y en 2018 a 139 (datos preliminares).

En este punto se hace necesaria la reflexión sobre los casos narrados en este informe. En ambos casos, hubo una transgresión al derecho a la educación que es universal para cada niño, niña y adolescente; pero resulta más preocupante cuando es una autoridad escolar quien decide negar este derecho a un niño que ya ha sido vulnerado y que -con su decisión- lo revictimiza nuevamente. En el caso de Eduardo, la escuela -en vez de ser un lugar seguro- se volvió en un agente más de agresión. Es importante reconocer la debilidad institucional del centro educativo donde asistía Eduardo, ya que las pandillas controlaban la escuela y ejercían influencia en el director de la institución. No se trata de negar el riesgo que corre el personal magisterial, sino que, debido a la inseguridad, el personal docente se ve forzado a tomar decisiones en contra de sus estudiantes, cuando su responsabilidad es protegerlos.

¿Y qué sucede cuando la familia considera que la integridad física de los niños, niñas y adolescentes no puede ser salvaguardada dentro de las fronteras patrias? Es entonces cuando muchas veces se decide por el camino de la migración, ya sea regular o irregular. El sistema de monitoreo de Cristosal identificó a 12 niños, niñas y adolescentes que fueron enviados al exterior en un afán de protegerles; por su parte, Educo reconoció 130 casos en 2017 y 123 en 2018 (datos preliminares). Los países a los que fueron enviados son muy diferentes a la cultura salvadoreña, como lo son Estados Unidos, Canadá e Italia. Y aunque la reubicación de las niñas, niños y adolescentes sea en la misma región centroamericana (Guatemala, Honduras, Costa Rica) debe reconocerse que siempre enfrentarán un período de adaptación desafiante.

Al respecto, Petit, J. (2002), identifica que las afectaciones que conlleva la migración en niños, niñas y adolescentes van más allá de un cambio geográfico o la desintegración familiar, pudiéndose presentar también dificultades escolares, como parte del proceso de adaptación a la nueva cultura y que en el peor de los casos puede llevar a un abandono del sistema educativo en el nuevo país de residencia. La pérdida de vínculos afectivos significativos con familiares y amistades, lo que complica la vivencia del desarraigo por parte de la niñez y la adolescencia; un acelerado tránsito a la adultez por parte de los adolescentes, sobre todo si estos deben contribuir a la economía familiar sin contar con la preparación debida; y el aumento de la vulnerabilidad infantil, como resultado de la amalgama de los factores descritos anteriormente. Este panorama ayuda a visualizar que la migración puede resultar como una solución temporal a la amenaza que hizo que se tomara la decisión de dejar el país, pero que a la larga puede tener un efecto negativo en la vida de la niñez y la adolescencia migrante.

Por último, debe hacerse hincapié en el profundo efecto emocional que tiene la vivencia del desplazamiento forzado por violencia en la psique de los niños, niñas y adolescentes. En palabras de Andrade, J. (2010):

“El drama de la ausencia de las figuras paternas, el desapego forzoso de los espacios y ambientes naturales, además del desarraigo, y la alteración de la memoria y la historia colectiva, se instaura –principalmente– en los niños y niñas, generando una elevada ansiedad por la separación de las personas, objetos y representaciones, que a menudo desemboca en trastornos del desarrollo y de la conducta” (p. 40).

Recomendaciones

- El Estado salvadoreño debe de reconocer al desplazamiento interno forzado por la violencia como problemática que está afectando a grupos poblacionales vulnerables, como la niñez y la adolescencia. Así mismo, se le exhorta a cumplir con el Amparo 411 de la Corte Suprema de Justicia, donde este órgano del Estado le insta a proteger y acompañar a las víctimas de desplazamiento forzado con base en los Principios Rectores de los desplazamientos internos, según Naciones Unidas.
- El Estado salvadoreño, por medio del sistema de protección de la niñez y la adolescencia, debe de crear programas de atención específicamente dirigidos a niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento interno forzado por violencia, que trasciendan el brindar refugio y contemplen el acompañamiento psicosocial a las víctimas, sin separarlos de sus núcleos familiares.
- El sistema educativo salvadoreño debe contemplar programas de atención a la niñez y la adolescencia en situación de desplazamiento forzado, ofreciendo programas que permitan que los menores -víctimas de este fenómeno- puedan ser absorbidos en las localidades donde se reasienten, procurando favorecer la adaptación al nuevo entorno escolar.
- Debe de fortalecerse el sistema educativo de tal manera que el control territorial ejercido por grupos pandilleros no permee la escuela, y esta persista como un entorno seguro para todo el estudiantado.
- Se deben de construir programas de nivelación de competencias académicas que permitan que los alumnos que han abandonado el sistema educativo puedan compensar el tiempo que hayan pasado fuera del mismo, y puedan reintegrarse a los programas regulares en el menor tiempo posible.
- El Estado, a través del MINED debe de garantizar la creación de mecanismos de traslado de centro educativo de niños, niñas y adolescentes, sin que éstos, o sus tutores, deban realizar directamente el trámite. Especialmente en aquellos casos donde el traslado obedece a factores de inseguridad que atentan contra ellos, en la escuela que abandonan.
- Se deben de reforzar los programas que ayudan a la prevención de la migración irregular de niñas, niños y adolescentes, sobre todo si viajan sin acompañantes. Se debe de prestar especial atención a aquellos menores que pueden estar en riesgo debido a hechos delictivos en contra de ellos mismos o sus familiares, con el fin de fortalecer la detección temprana de casos que puedan migrar.
- Se deben de fortalecer los CANAF, tanto en equipamiento como en personal técnico que den atención a la niñez y adolescencia retornada, desde la primera vez que sean retornados. Se debe de apuntar también a la apertura de más Centros a fin de asegurar la mayor cobertura geográfica a nivel nacional.

Bibliografía

- Andrade, J.A. (2010). Mujeres, niños y niñas, víctimas mayoritarias del desplazamiento forzado. *Orbis, Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas*, vol. 6, núm. 16, julio-octubre, 2010, 28-53. Recuperado de <http://www.revistaorbis.org.ve/pdf/16/Art2.pdf>
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (1997). *Código Penal*. Decreto Legislativo N°. 1030, D.O. N°. 105, Tomo N°. 335 del 10 de junio de 1997. San Salvador. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Penal_El_Salvador.pdf
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2009). *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)*. Decreto Legislativo N° 839, D.O. N° 68, Tomo N° 383 del 14 de abril de 2009. San Salvador. Recuperado de <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/FC3868BFEA-440B-9949-414222C42FFD.pdf>
- Cano, I. y Rojido, E. (2017). *Introducción: la singularidad de la violencia letal en América Latina*. Recuperado de <https://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/view/10.24241-rcai.2017.116.2.7/418876>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018). *Informe de la reunión extraordinaria de la mesa directiva de la conferencia regional sobre población y desarrollo*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43289/1/S1800134_es.pdf
- Córdova Macías, R., Rodríguez, M. y Zechmeister, E. (2017). *Cultura política de la democracia en El Salvador y en las Américas, 2016/17: un estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad*. Recuperado de https://www.vanderbilt.edu/lapop/es/AB2016-17_El_Salvador_Country_Report_V9_W_07.18.18.pdf
- Corral P., V. (2017). La relación entre experiencias de trauma infantil y comportamiento de riesgo suicida. *Revista PsiqueMag*, vol. 6, núm. 1, (2017), 19-44. Recuperado de <http://ojs.ucvlima.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/171/89>
- Cristosal (2018). *Visibilizar lo invisible: huellas ocultas de la violencia. Informe de desplazamiento interno forzado por violencia en El Salvador en 2017*. Recuperado de <http://centroamerica.cristosal.org/wp-content/uploads/2018/05/Visibilizar-lo-invisible.-Informe-sobre-desplazamiento-forzado-por-violencia-en-El-Salvador.pdf>
- Dickerson, C. (1 de octubre de 2018). Cientos de niños migrantes fueron trasladados silenciosamente a un campamento en Texas. *The New York Times ES*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2018/10/01/ninos-migrantes-campamento/>

- Echavarría, C. (2003). La escuela: un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 1, núm. 2, julio-diciembre, 2003, p. 1-26. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77310205>
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) (s/f). *Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Retornados (CANAF)*. Recuperado de <http://www.isna.gob.sv/ISNANEW/?p=1519>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) (2018a). *Encuesta de evaluación del cuarto año de Gobierno de Salvador Sánchez Cerén, Asamblea Legislativa, Corte Suprema de Justicia y evaluación poselectoral*. Recuperado de <http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/INFORME-145.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) (2018b). *Encuesta de evaluación del año 2017*. Recuperado de <http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/INFORME-143.pdf>
- Meertens, D. (s/f). *Desplazamiento e identidad social*. Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res11.2002.12>
- Nixon, R. (19 de septiembre de 2018). El gobierno de Estados Unidos perdió el rastro de 1500 niños más. *The New York Times ES*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2018/09/19/menores-migrantes-estados-unidos-albergues/>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (s/f). *El Salvador: cifras oficiales de retornos*. Enero-junio 2018, Recuperado de <https://triangulonorteca.iom.int/es/estad%C3%ADsticas-de-el-salvador>
- Petit, J. (2002). *Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/34025/S2002568_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Programa Nacional de Competitividad de Guatemala (s/f). *¿Qué es el Plan de Alianza para la Prosperidad?* Recuperado de https://www.pronacom.gt/proyectos/plan_de_la_alianza_para_la_prosperidad_del_triangulo_norte/que_es_el_plan_de_alianza_para_la_prosperidad
- Vásquez Mota, J., Santibáñez, J., Palma C., S. y Ramírez Reyes, H. (2017). *Estudio Cualitativo sobre Mujeres Jóvenes y la Violencia en Centroamérica: Efecto en Condiciones de Salida y Retorno de Menores Migrantes*. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8160/Estudio-cualitativo-sobre-mujeres-jovenes-y-la-violencia-en-Centroamerica-Efecto-en-condiciones-de-salida-y-retorno-de-menores-migrantes.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

GUATEMALA



Ilustración realizada por una persona
víctima de desplazamiento forzado por
causa de violencia.

Siglas y acrónimos

ACNUR	Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados
CDRO	Asociación de Cooperación para el Desarrollo de Occidente
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
COPREDEH	La Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
ENAI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo
GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres
IDGT	Instituto sobre Dinámicas Globales y Territoriales de la Universidad Rafael Landívar
INCEDES	Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
LPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
MENAMIG	Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
REMHI	Recuperación de la Memoria Histórica
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
TNCA	Triángulo Norte de Centroamérica
UDEFEGUA	Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
USAID	United States Agency for International Development

Introducción

Pop No'j es una Asociación Civil sin fines de lucro, que trabaja con un enfoque de Pueblos Indígenas, es decir, que además de trabajar con población indígena, valora en la identidad y la cultura propia de los pueblos originarios una fuerza para la construcción del “Buen Vivir”. Promueve la defensa de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas, particularmente de mujeres, jóvenes, niños y niñas.

Cristosal es una organización que trabaja en la defensa de los derechos humanos, con presencia en Guatemala desde julio 2018. Busca generar y articular acciones estatales e iniciativas sociales orientadas al cumplimiento de responsabilidades para garantía y respeto de los derechos humanos y protección integral a víctimas de diferentes tipos de violencia, fomentando la organización y fortalecimiento de capacidades de los mismos sectores y comunidades víctimas de exclusión en la región.

El presente informe es trabajado conjuntamente entre ambas instituciones y su objetivo es visibilizar la falta de atención, protección y apoyo a la niñez y adolescencia en condición de desplazamiento forzado en Guatemala.

El Estado guatemalteco tiene bajos niveles de desarrollo, lo que provoca que los conflictos se agudicen y esto conlleve a que surjan diferentes tipos de violencia, que a la vez provoca desplazamiento forzado. De manera preliminar, las dos grandes causas de desplazamiento son la exclusión social y falta de aplicación adecuada de la ley. Hasta la fecha, no se tienen datos certeros sobre la cantidad de personas que se ven forzadas a abandonar sus hogares por causa de la violencia generalizada. El fenómeno aún se encuentra invisibilizado. Los estudios que se han realizado sobre movilidad forzada por violencia están relacionados a la migración internacional más que a un desplazamiento interno.

La mayoría de la población migrante guatemalteca es indígena. Los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango y Quiché son de los mayores expulsores de migrantes. Estos tienen población mayoritariamente indígena, donde se concentran los mayores niveles de pobreza y pobreza extrema. Asimismo, los efectos mayores de la migración se viven en las comunidades Mayas.

Guatemala ha ratificado la Convención Sobre los Derechos del Niño, adaptándola dentro de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, donde se articulan acciones de parte de instituciones estatales para la protección integral de la niñez y adolescencia, especialmente aquella que se encuentra en una situación de vulneración de Derechos Humanos. Así, otras legislaciones como la Constitución Política de la República y el Código de Migración ordenan procurar el bien superior de la niña, niño y adolescente guatemalteco y extranjero en territorio nacional.

Tomando en cuenta que en Guatemala con la firma los Acuerdos de Paz en 1996 existen indicios para la atención de poblaciones desarraigadas, comprendiendo en ella a las poblaciones en condición de desplazamiento forzado, las víctimas siguen exigiendo justicia y el cumplimiento

de lo acordado respecto al desarrollo integral. Asimismo, existen protocolos establecidos para que no se genere un desplazamiento forzado interno y violento cuando son casos de desalojos por conflictos agrarios.

Al no cumplir con las normas mencionadas el Estado viola los derechos humanos provocando el desplazamiento y migración forzada, en la cual el grupo social más vulnerado es la niñez y adolescencia. Entre los factores que afectan esta situación se pueden mencionar la multidimensionalidad de la violencia que da como resultado la vulneración al derecho a la educación, integridad y seguridad.

Para el presente documento se describen tres casos de migración forzada que evidencia la realidad de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y retornados, los cuales fueron derivados a la Asociación Pop No'j. Dichos casos son el reflejo de una niñez y adolescencia vulneradas, víctimas de trata de personas, violencia intrafamiliar y durante el trayecto migratorio. Esto permite visibilizar la falta de compromisos del Estado ante un análisis de los discursos de las instituciones competentes.

Apartado metodológico

La metodología del presente estudio es de carácter mixto: cuantitativo y cualitativo. El alcance es descriptivo en cuanto a ubicar variables que miden y detallan el tema, y explicativo para entender el desplazamiento forzado por violencia generalizada.

El análisis del contexto se sitúa dentro del período enero 2017 - junio 2018 correspondientes al área nacional de Guatemala. El perfil de las personas investigadas fueron niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado por violencia.

Para el análisis se realizó una revisión y consulta a fuentes primarias y secundarias. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a investigadoras de campo de la Asociación Pop No'j quienes tienen identificados casos que han acompañado, además, fueron seleccionados documentos físicos y digitales como investigaciones académicas, datos oficiales del Estado e informes de campo propios de la Asociación Pop No'j para darle sustento y confiabilidad al estudio realizado.

La elaboración del reporte de la investigación se inició a través de una lectura reflexiva de los documentos, datos y casos recolectados. Y a partir de categorías de análisis se sistematizaron los hallazgos mediante una fase de vaciado de información para posteriormente triangular la información y ahondar en diversos ángulos que reflejaron para así poder presentar una visión integra del fenómeno de estudio.

Finalmente, durante todo el proceso de investigación se tomaron en cuenta las consideraciones éticas para el resguardo de la identidad e información privada tanto en las entrevistas como en los casos a exponer. Estos compromisos fueron acordados en conjunto con la Asociación Pop No'j.

Se propone que este documento sea un *policy research*, desde las ciencias sociales aplicadas, para el uso de organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y otras instancias nacionales e internacionales pertinentes, que sirva como guía para plantear políticas públicas y líneas de acción legales que promuevan garantías para la prevención, protección y construcción de ambientes en dignidad y bienestar para niñas, niños y adolescentes afectados o en riesgo de desplazamiento forzado por violencia.

Contexto normativo del desplazamiento forzado en Guatemala

El Estado de Guatemala reconoce los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, que define los derechos y garantías en materia de protección y asistencia durante el desplazamiento, en donde se debe incluir el reasentamiento y reintegración social. Dicho documento define que son desplazadas todas *“las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”* (ONU, E/CN.4/1998/53/Add.2).

Asimismo, a través de la resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2016, se aprueba la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (Naciones Unidas, 2016), instrumento que reconoce que existe movilidad de personas por cuestiones económicas, pero también por huir de conflictos armados, violencia general, inseguridad alimentaria, persecución, y abuso a los derechos humanos. Esta Convención es ratificada por el Estado de Guatemala, y en ese marco se inician procesos de consulta entre los Estados Parte para adoptar un Pacto Mundial sobre Migración, con el objeto de que la migración sea segura, ordenada y regular.

Guatemala ratificó la Convención Sobre los Derechos del Niño (Oficial del Alto Comisionado de Naciones Unidas, 1989) el 6 de junio de 1990, donde se compromete a tomar a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, asegurando su vida, protección, cuidado, bienestar, seguridad, y todo aquel derecho que garantice su bien superior.

Actualmente el Estado no cuenta con una legislación en materia de Desplazamiento Interno, sin embargo, la Constitución Política de la República de Guatemala a través del artículo 2 (Congreso de la República de Guatemala, 1986), indica que es deber del Estado garantizar a los habitantes -no especifica nacionalidad- la libertad, la justicia, la seguridad, entre otros. Asimismo, el artículo 3 indica que el Estado debe garantizar y proteger la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Otro instrumento legislativo es el Decreto Número 44-2016 Código de Migración, aprobado en 2017 por el Congreso de la República (Congreso de la República de Guatemala, 2017), que en el artículo 2, indica que el Estado garantiza a toda persona que se encuentre en territorio nacional, en plena igualdad de condiciones, el acceso a los servicios públicos de seguridad, salud, educación, trabajo, vivienda y todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de sus vidas.

En materia de niñez y adolescencia el Código de Migración, indica procesos de atención, recepción y repatriación de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, que va de la

línea del Decreto Número 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia [LPINA] (Congreso de la República de Guatemala, 2003).

La LPINA es el marco jurídico a favor de los derechos de la niñez y adolescencia, donde establece las instituciones responsables en materia de protección, así como la responsabilidad de acciones que el Estado debe impulsar según lo establecido en la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas (Oficial del Alto Comisionado de Naciones Unidas, 1989), ratificado en 1990. En ese sentido, la LPINA en el artículo 4, indica que se promoverán y adoptarán las medidas necesarias para garantizar la familia, libertad, seguridad, paz, salud, entre otros a toda la niñez y adolescencia. Vale la pena resaltar que la ley define los diferentes tipos de perfiles en materia de atención, como niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, menores en conflicto con la ley penal, discapacidad, trata de personas, entre otros.

Otras leyes como el Decreto Número 09-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata De Personas (Congreso de la República de Guatemala, 2009), indica que los procesos de atención de las instituciones responsables en materia de protección y atención a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas.

En el marco de la atención inmediata a niñez y adolescencia desaparecida, se creó el Decreto 28-2010, Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth (Congreso de la República de Guatemala, 2010) cuyo objeto es la localización y resguardo inmediato de la niñez y adolescencia sustraída o desaparecida. Dicho sistema depende de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación. Dicha ley en el artículo 1, indica que su aplicación estará basada en el interés superior del niño, permitiendo las acciones para la pronta localización, resguardo y protección del niño que ha sido sustraído o secuestrado. El sistema permite que la búsqueda y rescate sea inmediato y que el niño, niña o adolescente localizado se asegure su integridad (art. 1-2).

Contexto del desplazamiento forzado interno 2017-junio 2018

El desplazamiento forzado interno causado por violencia ha constituido en Guatemala un factor diverso, interrelacionado y permanente en la realidad. En el contexto estudiado entre el año 2017 y junio 2018 el fenómeno sigue presentándose como resultado de condiciones de desigualdades históricas y coyunturales que amenazan y ponen en riesgo a las poblaciones afectadas, principalmente a la niñez y adolescencia quienes, sufren vulneraciones a sus derechos humanos.

En el período estudiado se resaltan situaciones concretas y de impacto sobre el desplazamiento forzado, partiendo de situaciones multidimensionales de violencia que detonan tensiones sociales cuando no reciben una respuesta adecuada, que garantice la integralidad de niñas, niños y adolescentes. La realidad actual presenta desde procesos de búsqueda de justicia, dadas las secuelas de conflicto armado de 36 años, amenazas como consecuencia de conflictos territoriales y, sobre todo, la migración forzada, entre otros, que llevan diversos procesos de atención.

- A un poco más de dos décadas de la firma de la paz, tras un conflicto armado de 36 años de 1960 a 1996, el desplazamiento forzado interno fue un fenómeno grave que fue reconocido a posterioridad en los Acuerdos de Paz y que aún las poblaciones víctimas buscan justicia en las instancias estatales⁷.

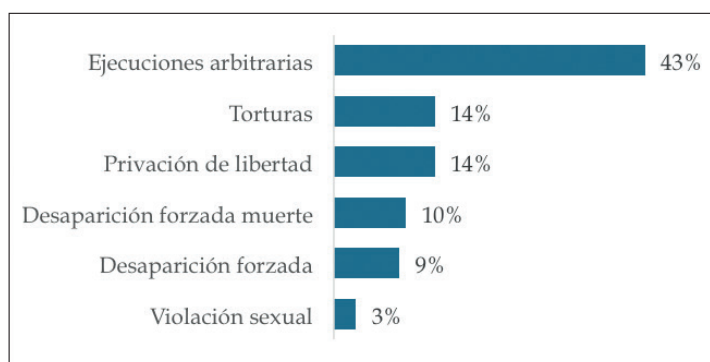
⁷ Ver pie de página número 2

El reinicio por el juicio por genocidio en el 2017 contra el presidente, José Efraín Ríos Montt, y el jefe de inteligencia, Mauricio Rodríguez Sánchez, permitió conocer los hechos de desplazamiento forzado interno causado por el conflicto armado⁸. De acuerdo con el informe del proyecto interdiocesano REMHI, Guatemala: Nunca Más, publicado en 1998 (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, 1998), se registraron un total de 410- masacres principalmente en los departamentos del Quiché, San Marcos, Alta Verapaz, Huehuetenango, Baja Verapaz y Chimaltenango. Y se calcularon alrededor de un millón de desplazados internos, 400,000 exiliados a otros países principalmente México, 45,000 refugiados en Estados Unidos y otros migrantes irregulares (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, 1998). Estos desplazamientos fueron, en su mayoría, colectivos por tratarse de políticas de tierras arrasadas, pero, además, se presentaron y dirigieron de diversas formas que afectaron a niñas, niños y adolescentes.

El perito Marco Tulio Álvarez Bobadilla realizó y presentó un documento al respecto en el 2018 durante el juicio. El tema se especializó en explicar el desplazamiento de niños y niñas en el triángulo Ixil en el marco del conflicto armado interno durante el período del 23 de marzo de 1982 al 10 de octubre de 1983. En él se evidenció la situación a la que fue sometida la niñez y los modos de desplazamiento forzado: *“el ejército, al entrar en las aldeas y encontrar niñas y niños, pudo haber actuado de diversas maneras. En algunos casos, una vez que los menores eran capturados se procedió a su ejecución. En otros casos que se lograron documentar, se puso en evidencia que algunos menores fueron llevados en helicóptero a unos cuarteles y luego dados en adopción, pero este procedimiento no necesariamente se atuvo a los procedimientos legalmente definidos, sino que en algunos casos esos menores simplemente fueron entregados y los documentos se tramitaron después”* (Álvarez Bobadilla, 2017:25).

Ante lo anterior, el estudio sobre Niñez desaparecida en Guatemala como parte de la estrategia de Guerra (Dirección de Archivos de la Paz, 2010), presenta los porcentajes de niñez víctima de violencia durante los 36 años de guerra y la violación directa a sus derechos, especialmente aquellas que atentaron contra la vida y seguridad, repercutiendo en la desestructuración familiar y traumas psicológicos.

Gráfico 14. Porcentaje de violaciones de derechos humanos y hechos de violencia cometidos en contra de niños y niñas⁹. Guatemala (1962-1996)



Fuente: Niñez desaparecida en Guatemala como parte de la estrategia de Guerra. Búsqueda, Casos y Efectos (Dirección de los Archivos de la Paz, 2010, p. 33.)

8 “El Tribunal dictaminó que la fiscalía y la parte civil habían demostrado los delitos concretos identificados en la acusación: el asesinato de 1.771 Ixiles, el desplazamiento forzoso de 29.000 personas, por lo menos nueve casos de violencia sexual, y varios casos de tortura. El Tribunal describió la naturaleza de la violencia desplegada contra la comunidad Ixil, incluyendo masacres indiscriminadas, violación y violencia sexual contra las mujeres, infanticidio, destrucción de los cultivos para inducir el hambre, el secuestro de niños, el desplazamiento forzoso y la reubicación de las poblaciones sobrevivientes en zonas militarizadas llamadas “aldeas modelo”. El Tribunal también describió la participación forzada de la población en las patrullas de autodefensa civil (PAC) como método para destruir las formas de autogobierno y socavar a las autoridades indígenas locales, que tuvieron que implementar y reforzar la obligación de los hombres de unirse a las patrullas” (Federación Internacional de Derechos Humanos, 2013:10).

9 Las 6 más frecuentes.

Ante los hechos de violencia, con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 se estableció un convenio para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas: refugiados, retornados y desplazados internos. Su propósito se relacionó con establecer procesos legales para el retorno, ubicación e integraciones de las poblaciones desarraigadas en el territorio de Guatemala.

En el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado define que las poblaciones desarraigadas son aquellas *“personas que, desarraigadas por motivos vinculados con el enfrentamiento armado, viven en Guatemala o en el exterior e incluyen, en particular, los refugiados, los retornados y los desplazados internos, tanto dispersos como agrupados, incluyendo las Comunidades de Población en Resistencia.”*. Por lo tanto, se propusieron estrategias globales enfocadas en *“Reintegrar las poblaciones desarraigadas, social, económica y políticamente marginadas, creando las condiciones que les permitan constituirse en un factor dinámico del proceso de desarrollo económico, social, político y cultural del país”* (SEPAZ, s.f:18).

Con el proceso del juicio por genocidio se busca darle un seguimiento con justicia a los efectos que el conflicto armado dejó a poblaciones diversas y específicas como niñas, niños y adolescentes perjudicados. Los distintos tipos de desplazamiento significaron un desarraigo que repercutieron en la relación dinámica de familia, comunitarismo, tierra y cultura. Pero al existir normativas nacionales los hechos del pasado se vuelven presentes cuando existen las posibilidades de exigir el reconocimiento de los hechos, la reintegración y la reparación de las poblaciones afectadas.

La tenencia y uso de la tierra es uno de los conflictos sociales más discutidos a través de la historia. La concentración de la propiedad ha sido un ángulo medular en las demandas de diversos sectores sociales, sobre todo el indígena y campesino. El conflicto agrario permanente es causa, y se vincula, con otros conflictos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales. Y, a pesar de estar en la agenda política, los procesos en la legislación sobre la tenencia y derechos de la tierra han sido largos y complejos haciendo que se mantengan en situación de inestabilidad las poblaciones sometidas al desplazamiento. Si bien, este tipo de desplazamiento forzado parte de problemas sobre la tierra los procesos de destierro a través de expropiaciones, despojos o desalojos son a veces violentos, y en ocasiones han utilizado a figuras del crimen organizado para realizarlos.

La Procuraduría de Derechos Humanos [PDH] tiene registrado que durante el año 2017 se produjo el desplazamiento forzado de personas de la comunidad Laguna Larga en San Andrés, Petén, ubicados en la Reserva de la Biosfera Maya, un área protegida decretada por el Estado de Guatemala. El Estado argumentó que se emitió una orden judicial para salvaguardar el área protegida dada la ocupación ilegal de la comunidad. Según el reporte de la resolución 36/2017 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], fue informada *“[...] que los desalojos no suelen ser notificados previamente, son realizados de manera sumaria y violenta por miembros de la Policía Nacional Civil, el Ejército y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), involucrando inclusive la quema y destrucción de viviendas, alimentos, animales, sin previsión de retorno ni reubicación.”* (Abi-Mershed, 2017:6).

La visita de la CIDH constató que, aunque la comunidad decidió huir antes que se presentaran los agentes estatales a realizar el desalojo, sí existieron varios indicios de la destrucción a los bienes de la comunidad. Los datos de la PDH presentan que el número total de víctimas fue de 396 personas, de las cuales 119 fueron niños y niñas entre 0 y 10 años (13 recién nacidos) y 82 adolescentes (PDH, 2018). El hecho confirmó incluso que *“La escuela de la comunidad de Laguna*

Larga pasó a ser ocupada por los militares del Ejército que resguardan la zona y en una de sus paredes fue marcada como “Batallón Kaibil Destacamento Militar Laguna Larga” (Abi-Mershed, 2017:6).

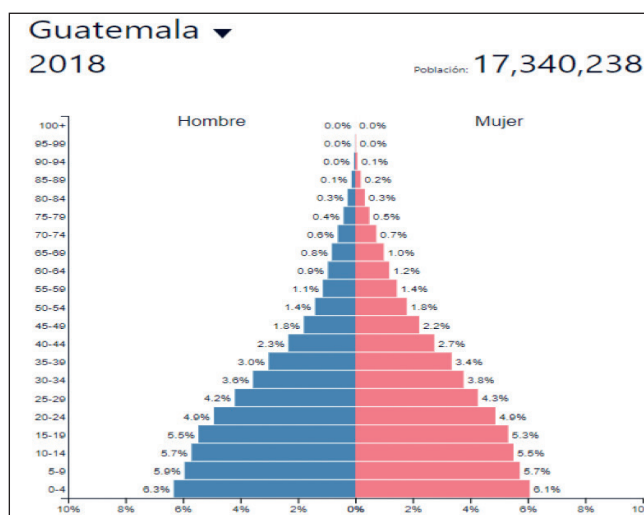
Ante la violación a los derechos humanos de las personas y comunidad, la CIDH recomendó al Estado de Guatemala adoptar medidas para proteger los derechos, vida e integridad de las víctimas, especialmente de los más afectados siendo niñas y niños, mujeres y personas mayores. Se aconsejó, además, prestar servicios de atención especializada en las áreas de salud, ya que se constató “36 niñas y niños con grados de desnutrición entre moderada, leve o grave, de los cuales entre 7 u 8 niñas y niños tenían desnutrición grave, todos menores de 5 años de edad” (Abi-Mershed, 2017:7), y la continuidad en los servicios de educación, asistencia y cuidado básico para niñas y niños.

En la actualidad las familias aún viven en condiciones precarias que vulneran su integridad, en especial, el desarrollo en las etapas de niñez y adolescencia. Ante la falta de atención adecuada los derechos de las poblaciones se ven limitadas, marginadas y permanecen en riesgo de ser víctimas de más desplazamientos forzados. Ante éste y hechos similares, el Estado debe cumplir con los compromisos que reúnen proteger la vida, integridad y seguridad de las poblaciones.

Factores de violencia que provocan el desplazamiento forzado en Guatemala

Teniendo en cuenta el contexto basado en los estudios previos, se debe tomar en cuenta que dichos hechos son determinantes en el proceso de desplazamiento forzado y migración forzada. Guatemala es un país de origen, tránsito, destino y retorno en Centroamérica, lo que permite que haya movilidad de personas constantemente dentro del territorio. La siguiente gráfica, muestra que el mayor número de población se encuentra en el rango de 0 a 19 años, reflejando que es un país joven.

Gráfico 15. Pirámide de población en Guatemala - 2018



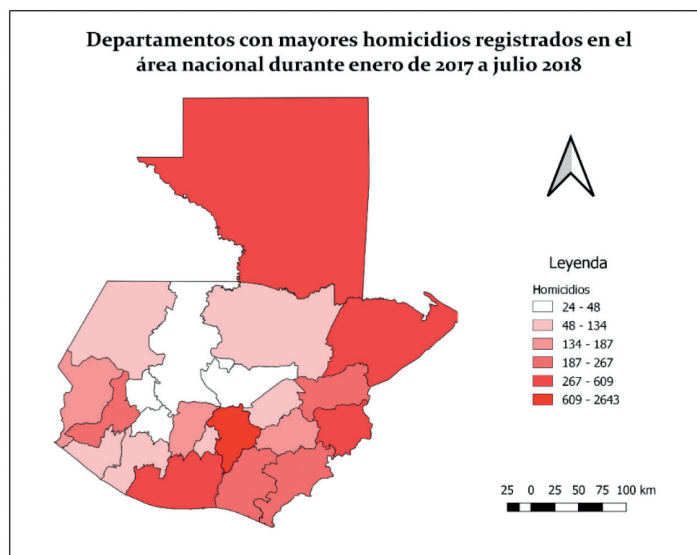
Fuente: Recuperado de la página web de Population Pyramid (2018).

Dentro de los datos alarmantes, Guatemala es considerado uno de los países más violentos en Centroamérica, según datos de la Policía Nacional Civil (PNC, 2018), entre enero 2017 y julio 2018, se produjeron 6,632 homicidios, de estos 5,681 fueron hombres y 951 mujeres. La población

joven suele ser la más victimizada, ya que, en el mismo año, se registraron 2,690 asesinatos de personas entre 0 a 24 años, 515 se encontraban en el rango de 12 a 17 años (PNC, 2018).

Datos de la Policía Nacional Civil (PNC, 2018), reportan que los departamentos con más índice de violencia contra la niñez y adolescencia es: Guatemala, Alta Verapaz, Escuintla, Petén y Huehuetenango.

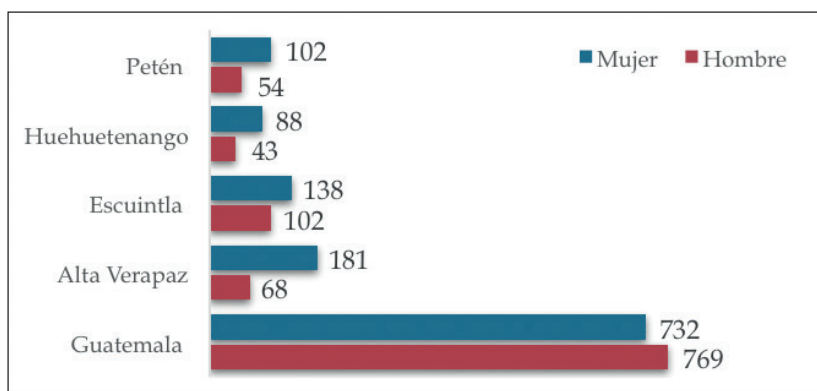
Mapa 1. Violencia por homicidios, 2017 – julio 2018



Fuente: adaptado de datos proporcionados por PNC de Guatemala a través de información Pública.

En 2017 fueron denunciados 4,451 hechos delictivos contra las niñas, niños y adolescentes, y de estos 2,356 (52.9%) fueron hombres y 2,095 (47.1%) mujeres.

Gráfico 16. Hechos delictivos contra menores de edad, desagregados por sexo, año 2017¹⁰



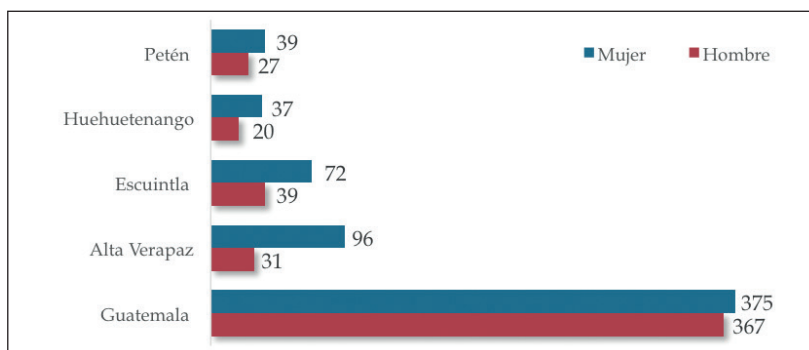
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por PNC a través de acceso a la información pública.

El mayor número de denuncias, sin contar los homicidios, fue por desaparecidos, siendo en total de 3,021 personas desaparecidas en los 22 departamentos, 1,609 hombres y 1,412 mujeres.

10 Los rangos de edad manejados por la PNC comprenden entre 0 a 17 años

Luego sigue el número de violaciones donde se reporta 353 casos de hechos contra niños y 311 contra niñas.

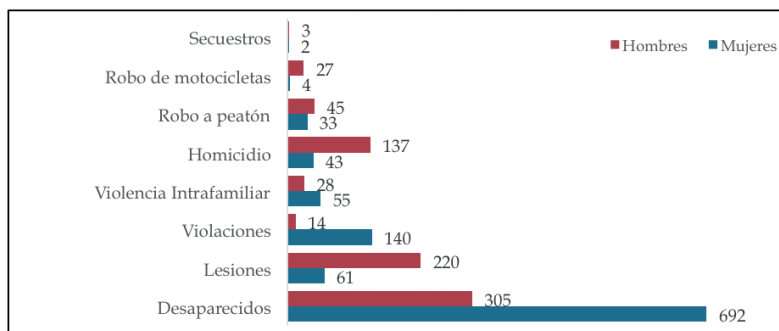
Gráfico 17. Departamentos que reportan mayor número de hechos delictivos contra menores de edad por sexo, año 2018



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por PNC de Guatemala, a través de acceso a la información pública.

De enero a julio 2018, la PNC reporta 1,812 denuncias de hechos de violencia contra la niñez y adolescencia, dividido entre 783 hombres y 1,029 mujeres. El incremento en la cifra para las mujeres se debe a 692 desaparecidas¹¹ y 140 violaciones cometidas en contra de este grupo.

Gráfico 18. Hechos delictivos contra menores de edad de sexo, por rango de edad, enero a julio 2018¹²



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por PNC de Guatemala a través de acceso a la información pública.

Otras instituciones también reflejan datos estadísticos de violencia contra la niñez y adolescencia, tal como el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, que en 2017 atendió clínicamente a 5,805 niñas, niños y adolescentes, comprendidos entre 0 a 19 años por violencia sexual (INACIF, s.f). El Observatorio de Salud Reproductiva [OSAR] (2018), reportó que en 2017, 92,259 embarazos en niñas y adolescentes comprendidas en el rango de 10-19 años. En 2018 de enero a junio se reportó 51,110 embarazos en ese mismo rango.

Asimismo, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas [SVET] (SVET, 2018) indica que el Ministerio Público [MP] reportó de enero-diciembre 2017, 7,404 denuncias por violencia sexual, siendo los departamentos de Alta Verapaz, Escuintla,

11 Con relación a las personas desaparecidas, el total de los casos son activado a través del Sistema Alba Keneth, y a través de los equipos multisectoriales y coordinación con la Policía Nacional Civil.

12 Se registraron, además, dos hombres y una mujer víctimas de robos

Huehuetenango, Petén y San Marcos, los que reportaron mayores denuncias. De enero a agosto del 2018, el MP recibió 4,864 denuncias, siendo los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos y Escuintla, los que reportaron mayor número de denuncias por violencia sexual. Con respecto a la Trata de Personas, la SVET reportó datos del Ministerio Público del 2017, que refleja 170 casos en los 22 departamentos; sobresaliendo Guatemala, San Marcos, Jutiapa y Quiché como los más altos.

Entre enero y julio 2018, se han reportado 101 casos de violencia sexual a nivel nacional, con una mayor cantidad de casos reportados en Guatemala, Petén, Alta Verapaz y Suchitepéquez.

Estas cifras están acompañadas de la nula atención de parte de las instituciones estatales encargadas de proteger a la niñez y adolescencia. Un ejemplo es la crisis del Hogar Seguro, ocurrida el 8 de marzo de 2017, según el informe UNICEF (2017), el día de los hechos, habían 600 niñas, niños y adolescentes dentro del Hogar de Protección, en donde fallecieron quemadas 41 de las 56 niñas que se encontraban encerradas en un aula de dicha instalación. Esto alertó a la comunidad internacional y comunidad guatemalteca, ya que evidenció que dentro de los hogares públicos y privados había aproximadamente 5,000 menores institucionalizados, y muchos de ellos no estaban cerca de su lugar de origen o no podían regresar a su hogar por la situación de vulneración en la que se encontraban.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] a través de la medida cautelar N° 958-16 “Hogar Seguro Virgen de la Asunción” denuncia la situación que atraviesa la niñez y adolescencia que se encontraba institucionalizada en dicho hogar, el cual depende de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. Asimismo, expresa con preocupación la diversidad de perfiles como víctimas de maltrato, abuso sexual y trata de personas que se encontraban en el Hogar (CIDH, 2017).

Existen muchos factores de violencia dentro de las instituciones del Estado que provocan el desplazamiento forzado de la niñez y adolescencia. El estudio Situación de los Derechos Humanos de Guatemala de la CIDH, refiere que el acceso a la justicia es limitado, en especial para las mujeres, población indígena y la niñez y adolescencia. La Comisión informa que las niñas, niños y adolescentes enfrentan los desafíos de un sistema con limitaciones estructurales “[...] las tasas de impunidad sobrepasan el 95% en lo relativo a casos de violencia física y sexual, abuso y explotación de niños, niñas y adolescentes [...]” (CIDH, 2017:113).

El mismo estudio en el párrafo 209, informa que existe diversos tipos de desplazamiento forzado interno, ya que el fenómeno se presente de manera multicausal dentro del país “[...] Entre los principales factores que provocan el desplazamiento forzado se encuentran extorsiones y amenazas, la presencia del crimen organizado y la narcoactividad, la expansión de megaproyectos...” (CIDH, 2017:114). El documento también relata casos de desplazamiento reportados a la delegación de la CIDH causados principalmente a la extorsión, y múltiples formas de violencia generalizada en el país.

El Diagnóstico sobre Desplazamiento Forzado Interno en Guatemala, realizado por la Universidad Rafael Landívar (2018) a través del Instituto Sobre Dinámicas Globales y Territoriales, refleja de forma cualitativa las historias de vida de jóvenes que viven en vulnerabilidad y que se han vistos obligados a desplazarse debido al constante peligro que viven por las pandillas o crimen organizado. Estas historias fueron recabadas por medio de las escuelas Fe y Alegría, que se encuentran en lugares de riesgo social de la República de Guatemala.

Para entender a profundidad el desplazamiento forzado en el territorio guatemalteco, se debe visibilizar los factores que provocan la movilidad humana que puede llevar a un desplazamiento o una migración forzada por causa de la violencia generalizada. En ese sentido es importante identificar la vulneración de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, partiendo de los datos del sistema de educación quien a través de una sistematización debería identificar la deserción escolar por violencia, para evidenciar casos de desplazamiento forzado o migración.

Deserción escolar

Cuando se habla de deserción escolar, implica que un estudiante dejó de asistir a la escuela, interrumpiendo su ciclo educativo. Las razones pueden ser múltiples, desde influencia provocada desde el hogar o la comunidad, hasta razones que atenten contra la integridad de las y los estudiantes. Jiménez, W. y Gaete, M. (2013) indica: *“El abandono escolar es un fenómeno en que concurren muchos factores, unos considerados condicionantes del fenómeno y otros estructurales, determinantes”* (Jiménez y Gaete, 2013:105). El sistema educativo de Guatemala aún no ha logrado frenar esta problemática y, entre los más afectados se estima que son aquellos que habitan en áreas rurales, tal como lo explica Morales (2010) en el área rural las niñas tienen menos oportunidades que los niños en el ámbito escolar, por el papel de las niñas, mientras que los niños tienen más oportunidad (Morales, 2010:4).

A pesar que el Estado de Guatemala es el garante de brindar educación gratuita a la ciudadanía, principalmente a nivel primario y medio, según el artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala: *“[...] Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna”* (Const., 1985, art. 71) y según el artículo 72: *“La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal”* (Const., 1985, art. 72). El Estado no garantiza en las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que establece en el Artículo 26: *“Toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe ser gratuita [...]”* (Declaración, 1948, art. 26).

Al consultar la situación educativa en los últimos años, se puede determinar que la deserción escolar es alta en algunos departamentos, principalmente en las zonas fronterizas. El Instituto Nacional de Estadística [INE] en el Compendio Estadístico de Educación 2013 correspondiente al nivel primario, reportó que los departamentos con mayor deserción escolar fueron: Petén 7.2%, Izabal 6.6%, Retalhuleu 6.6%, Santa Rosa 6.5% y Zacapa 6.0% y los departamentos con menos deserción escolar fueron: Chimaltenango 1.8% y Quiché 1.9%. (INE, 2015:34).

Las causas de la deserción escolar afectan de igual forma al ciclo básico, en virtud que los adolescentes suelen ser más vulnerables para cometer acciones que estén fuera de la ley. Para esta población, el INE reportó que durante el año 2013 los departamentos con mayor índice de deserción escolar fueron: Izabal 10.4%, Retalhuleu 9.6% y Santa Rosa 9.5%. Los que tuvieron menos deserción escolar fueron: Jutiapa 4.2%, Chimaltenango 4.5% y Quetzaltenango 4.9% (INE, 2015:54).

Las estadísticas reportadas por el INE en el 2013 revelaron que la deserción escolar del ciclo básico es más alta que la del nivel primario. Esto demuestra que el Estado no ha garantizado el respeto a la educación, como lo establece el Artículo 36 de Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia el cual dice:

“Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad” (LPINA, art. 36).

En los primeros cuatro meses del año 2017, el periódico Prensa Libre reportó que 13 mil menores de edad suspendieron sus estudios de nivel primario y medio, identificando que las causas fueron: pobreza, desintegración familiar, patrones culturales, migración, trabajo infantil, salud, infraestructura escolar y racismo; siendo los departamentos de Guatemala, Escuintla, Petén, Izabal, Suchitepéquez, Zacapa y Chiquimula con mayor índice de deserción (Alvizurez, 2017). Asimismo, Prensa Libre informó que según las estadísticas del Ministerio de Educación [Mineduc], la matrícula a escala nacional comenzó con 3,887,264 estudiantes. Sin embargo, en los primeros cuatro meses desertaron 13,006, de esa cifra, 2,551 dijeron que no les interesa continuar sus estudios, 3,404 fueron trasladados; 968 por migración temporal; 663 por trabajo; 593 por la distancia que deben recorrer para llegar al centro educativo; 428 por falta de recursos y 268 por enfermedad (Alvizures, 2017).

Deserción escolar por Violencia

La Organización Mundial de la Salud [OMS] define la violencia como: *“El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”* (s.f.:1). La OMS clasifica la violencia en tres categorías: violencia autoinfligida, se refiere a que la persona se lastima así misma; violencia interpersonal, es todo tipo de violencia que se da entre diversas personas, pueden ser familia, amigos o vecinos; violencia colectiva, es la que se da a nivel social, político y económico (OMS, sf. Par. 2). La deserción escolar puede ser la estrategia a la que recurran las niñas, niños y adolescentes para dar fin de algún tipo de violencia que estén padeciendo, y que, por falta de confianza en las instancias del Estado, no se visibiliza por medio de una denuncia.

La Asociación Refugio de la Niñez y Adolescencia, por medio del informe Estadísticas de Niñez y Adolescencia del 2018, *“la niñez y adolescencia siguen siendo víctimas de un sistema colapsado y que no cumple con la protección que ellos y ellas necesitan”* (Refugio de la Niñez, 2018, párr. 2) así mismo enfatiza que: *“la familia, la iglesia y la escuela,- parte del primer círculo de protección de la niñez y la adolescencia- también han dejado a un lado su rol de proteger y atender a este grupo de la sociedad”* (bis).

Se puede mencionar que otro de los factores causantes de la deserción escolar es la violencia que se da dentro de los centros educativos, provocando que estudiantes que lo padecen, decidan abandonar la escuela, vulnerando el derecho a la dignidad, como lo bien lo estipula la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia en el Artículo 16: *“Es obligación del estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo”* (LPINA, 2003).

Migración Forzada de Niñez y Adolescencia

El fenómeno migratorio en Guatemala se analiza desde un contexto multicausal y multisectorial, desde la crisis migratoria del 2014, en la que se reflejó un número de casos

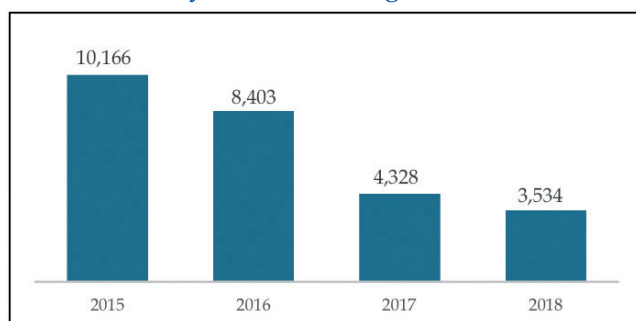
de niñas, niños y adolescentes que migraron no acompañados a México y Estados Unidos de América o que se encontraban en tránsito por el territorio nacional.

En estas migraciones la violencia es algo que resuena en las historias de muchos de estos niños y niñas. El documento Diagnóstico nacional sobre la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en el proceso migratorio (Girón, 2014:23), indica que la migración forzada se puede generar huyendo del hogar, de la comunidad y del país. Las personas que huyen de la comunidad lo hacen por razones de: abusos y violaciones, por abandonar las maras o pandillas, para no ser reclutado, matrimonio forzado, o por tener una preferencia sexual diferente.

Migración forzada de niñez y adolescencia guatemalteca

Según información de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República [SBS], el flujo migratorio en los últimos años de niñez y adolescencia ha presentado las siguientes cifras.

Gráfico 19. Niñez y adolescencia guatemalteca retornada¹³



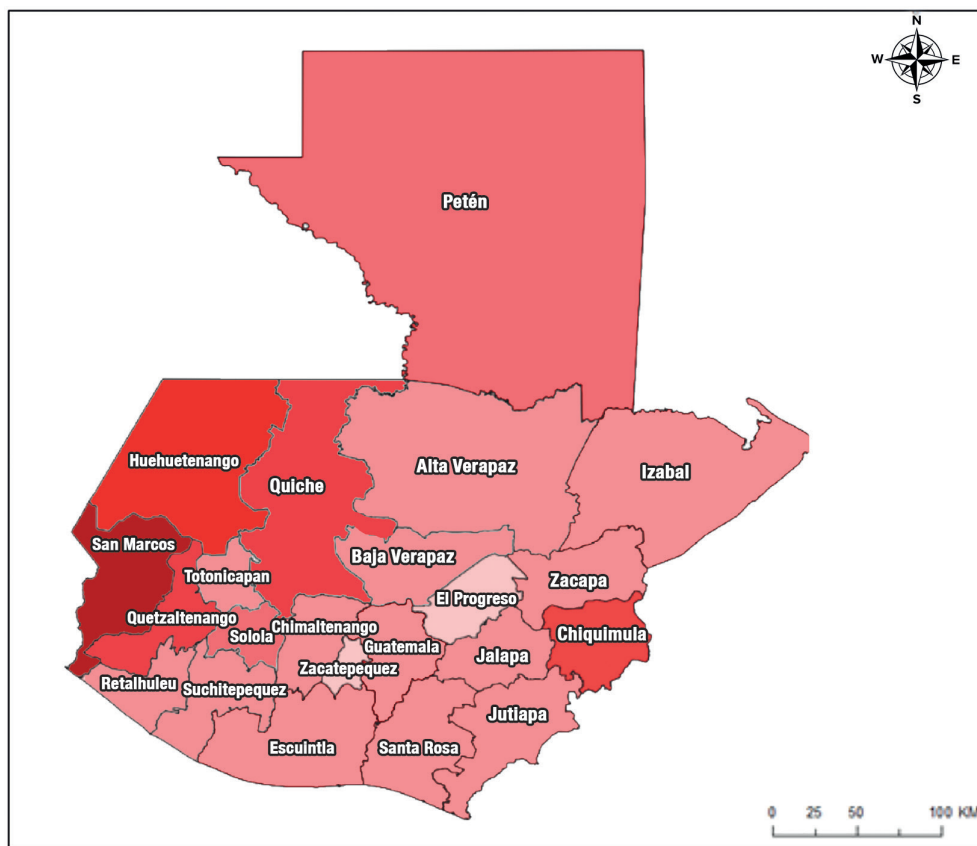
Fuente: Datos proporcionados por la Secretaría de Bienestar Social a través del Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañado.

A pesar de la disminución del número de niñas, niños y adolescentes deportados, las cifras reportadas durante los últimos meses continúan representando datos alarmantes. Se debe tomar en consideración que al momento en que se escribe este documento, no ha concluido el 2018 y de abril a la fecha se ha incrementado a comparación del 2017 las deportaciones de menores de edad debido al endurecimiento de las políticas antiinmigratorias del gobierno de Estados Unidos y México (Hurtado, comunicación personal, 25 de septiembre de 2018). Según la SBS las razones de la migración se dan por la búsqueda de empleo, mejores oportunidades de vida, reunificación familiar, educación y por último violencia (SBS, 2018).

Los departamentos que más expulsan niñez y adolescencia migrante son San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Quetzaltenango, Sololá.

¹³ Nota: los datos de 2018 corresponden de enero a agosto del presente año (SBS, 2018a).

Mapa 2. Departamentos expulsores de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y retornados en 2017 y enero-agosto 2018



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos por SBS a través del Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada.

La información de la SBS también indica que, de las niñas, niños y adolescentes retornados en 2017, el 60.4% hablaba español, el 11.9% k'iché, 11.5% mam y el 16.3% otro idioma maya. El 61.3% cursó nivel primaria, 30.5% nivel básico, 3.6% diversificado, el 4.2% no sabía leer y escribir, 0.4% cursó solo el nivel preprimario y 0.04% no indicó (SBS, 2018:8).

En 2017, de los 4,328 niñas, niños y adolescentes no acompañados y retornados, 22 manifestaron haber migrado por situación de violencia y en lo que va del 2018, del total de niñas, niños y adolescentes, 17 ha manifestado estar en esa situación (SBS, 2018:11). Sin embargo, la institución no profundiza en el fenómeno, y refiere los casos a organizaciones aliadas para que se les otorgue una atención pedagógica, psicológica o social.

El estudio Niñez y Migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos, indica que las niñas y adolescencia guatemalteca se encuentra en un contexto de violaciones de derechos humanos, sumado en un entorno de pobreza extrema, discriminación tanto de género como étnica, así como otros factores que pueden determinar una migración forzada (Center for Gender & Refugee Studies, 2015:15).

El estudio en mención refleja que una de las razones por la cual las niñas, niños y adolescentes deciden migrar es por la debilidad o ausencia de las instituciones estatales para garantizar los derechos básicos, así como el acceso a la justicia. En Guatemala, aún hay muchas comunidades

donde hay nula presencia de las instituciones de salud, educación, seguridad, entre otros, lo que obliga que estas migraciones como las llamó SBS sean en búsqueda de mejores oportunidades, que entre éstas está la seguridad de la niñez y adolescencia.

Migración Forzada de Niñez y Adolescencia extranjera en tránsito por Guatemala

Guatemala, por ser un país de origen, tránsito y destino, contempla dentro del Código de Migración el tipo de atención que se le debe dar a las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros que se encuentran en tránsito por el país. Mucha de esta niñez y adolescencia proviene de Honduras y El Salvador, y están huyendo de una situación que vulnera sus derechos humanos.

Antes de la Crisis de Hogar Seguro Virgen de la Asunción (CIDH, 2017), los niños migrantes no acompañados se encontraban bajo medidas de protección de la macro institución. Como se puede observar en la siguiente tabla, la PGN reporta el abrigo y protección durante el período 2017 y enero-junio 2018, a 63 niños y 25 niñas extranjeras; muchos de los NNA extranjeros no acompañados son enviados a Raíces de Amor, hogar a cargo del Refugio de la Niñez (PGN, 2018), mientras esta Secretaría se reestructura y da cumplimiento al Código de Migración.

Tabla 13. Niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados que entraron al Sistema de Protección del año 2017-2018

Año 2017	Niñas	Niños	Año 2018	Niñas	Niños
Enero	3	2	Enero	4	0
Febrero	1	4	Febrero	0	1
Marzo	1	3	Marzo	2	3
Abril	0	0	Abril	1	12
Mayo	0	5	Mayo	0	4
Junio	0	0	Junio	3	2
Julio	1	3	Julio		
Agosto	1	3	Agosto		
Septiembre	0	0	Septiembre		
Octubre	2	5	Octubre		
Noviembre	6	7	Noviembre		
Diciembre	0	9	Diciembre		
Total	15	41	Total	10	22

Fuente: datos obtenidos a través de información pública, resolución número 435-2018.

Actualmente las niñas, niños y adolescentes extranjeros en tránsito por el territorio de Guatemala en su mayoría son atendidos por la Asociación Refugio de la Niñez, quien, a través de su Protocolo de Atención Psicosocial, vela para que la niñez y adolescencia que necesite protección internacional no sea repatriada y se le brinde las medidas de protección adecuadas según lo establece el Código de Migración en el artículo 173.

El estudio Niñez migrante: detención y repatriación desde México de niños, niñas y adolescentes centroamericanos no acompañados (Catholic Relief Services, 2010), comenta que muchos de los niños en tránsito, habrían experimentado algún tipo de abuso durante el viaje antes de ser capturados por las autoridades, muchos de ellos son niñas, niños y adolescentes que están huyendo de un entorno de violencia y no desean -o pueden- regresar a su vivienda, a fin de salvaguardar su vida.

A fin de retratar el tipo de escenarios de los que huyen estas niñas, niños y adolescentes, se presenta a continuación una historia sobre una víctima entrevistada para el estudio Niñez migrante: detención y repatriación desde México de niños, niñas y adolescentes centroamericanos no acompañados (Catholic Relief Services, 2010).

Cuadro 2. Historia de vida de Araceli

“ARACELI”, El Salvador

Araceli tenía 15 años [...] Era de El Salvador y había sufrido extrema presión de una de las pandillas callejeras violentas para entrar en ella. Era acosada y amenazada repetidamente por negarse a entrar. Su padre, que ya había migrado a Estados Unidos de América y estaba muy preocupado por su seguridad, finalmente pagó a un coyote, o contrabandista de personas, para llevarla a Estados Unidos de América.

Un coyote llevó a Araceli a través de Guatemala hasta México. Cruzaron el río hacia México en una balsa improvisada. Una vez del otro lado, Araceli fue entregada a un segundo coyote, quien la llevaría a través de México. Se sumó a un grupo de otros nueve migrantes en ruta a Estados Unidos de América, y Araceli se hizo amiga de una mujer de 20 años que también era de El Salvador.

La noche siguiente, el grupo llegó a la localidad de Mapastepec, Chiapas, en el sur de México, y las dos mujeres fueron enviadas a dormir en una pequeña choza, separadas de los hombres. A la media noche, Araceli y la otra mujer escucharon ruidos afuera, que al principio pensaron eran de animales. Entonces la puerta se abrió de golpe y entró un grupo de hombres, quienes las amordazaron y las arrastraron afuera. Cruzaron un pequeño arroyo hasta un claro, y allí las violaron. Durante la lucha, la mujer de más edad pudo escapar y corrió por ayuda. Llegó a una casa cercana y suplicó al hombre que la ayudara. El hombre juntó a otros vecinos, tomaron armas y fueron a buscar a Araceli. Finalmente la encontraron y la llevaron al hospital y alertaron a la policía.

Después de siete días en el hospital, Araceli fue devuelta a El Salvador por las autoridades mexicanas. Fue entrevistada para este estudio en el albergue gubernamental en El Salvador, donde esperaba reunirse con sus familiares”.

Fuente: Datos obtenida del estudio Niñez migrante: detención y repatriación desde México de niños, niñas y adolescentes centroamericanos no acompañados (2010, p. 39).

Así como Araceli, Guatemala ha rescatado a muchos niños y niñas no acompañadas, pero también núcleos familiares que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección General de Migración y que temen ser repatriados a su país de origen.

Niñez y adolescencia como víctimas del desplazamiento interno en Guatemala

La multidimensionalidad de la violencia afecta principalmente al grupo poblacional de niñas, niños y adolescentes en diversos y amplios contextos de desplazamiento forzado en Guatemala. Los casos más reportados, acompañados e investigados están relacionados a la migración forzada. En la actualidad la Asociación Pop No’j ha logrado identificar, acompañar y registrar casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de diversas violencias que, aunque no son la causa principal de migración forzada, son factores psicológicos que afectan y marcan la vida.

Los casos presentados a continuación corresponden a situaciones de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados, ubicados específicamente en el departamento de Huehuetenango, quienes han sido víctimas de diversas violencias: en el trayecto de migración, intrafamiliar y por trata de personas. Estos casos demuestran cómo la gravedad en la violación hacia los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes pone en riesgo su integridad y capacidad de desarrollo.

La Asociación Pop No'j brindó los siguientes casos, que fueron atendidos a través de los equipos multidisciplinarios.

Caso 1.

El caso de Andrea, una niña de 9 años es por violencia intrafamiliar y trata de personas. Ella y su familia son de San Idelfonso, Ixtahuacán, Huehuetenango. Andrea migró con su padre a Estados Unidos bajo el engaño de su progenitor.

La madre de Andrea se separó del padre debido al alto grado de violencia intrafamiliar que vivía. Sin embargo, acordaron que él visitaría y conviviría con su hija, y también se la llevaría a su casa y la regresaría.

En una fiesta de fin de año, el padre se la llevó y su madre le dio un teléfono para que estuvieran en constante comunicación. Pero, después de un tiempo, la niña ya no regresó ni se comunicó, ni contestaba el teléfono. Ante el hecho, la madre decidió viajar a la comunidad donde vivía el padre de Andrea, pero cuando llegó ambos no se encontraban ahí. Los vecinos le informaron que ellos llevaban cinco días de haberse ido y otros le dijeron que él estaba en todo su derecho por ser el padre.

Finalmente lograron comunicación y el padre le dijo que ellos se encontraban en la Costa (región sur del pacífico) y que iban a regresar. Pero al fondo se oía la voz de Andrea diciéndole al padre que dijera la verdad de dónde se encontraban. La situación alertó a la madre e inmediatamente denunció y activó la alerta Alba Keneth por la desaparición de su hija. Desde entonces nunca contestaron el teléfono. También acudió al Ministerio Público [MP] pero no encontró una respuesta alentadora, pues solo le hicieron saber que era un problema entre esposos y que además él era el padre de Andrea.

En enero, la madre recibió una llamada proveniente del Registro Nacional de las Personas [RENAP] donde le decían que la niña quería regresar porque estaba en Estados Unidos. Ella fue al Ministerio de Relación Exteriores [MINEX] a exigir que quería a su hija de vuelta porque el padre se la había llevado sin su permiso.

De acuerdo con lo que se sabe, al llegar a Estados Unidos los detuvieron en la frontera, los separaron y los deportaron. El padre de Andrea siempre tenía planeado llevársela. La madre fue a recoger a su hija a la Casa Nuestras Raíces, pero no le dieron inmediatamente a su hija porque aún estaba activada la Alerta Alba Keneth. Al desactivarla se la entregaron. En ningún momento recibió ayuda económica para el traslado y retorno a su comunidad. Tuvo que asumir grandes costos de transporte.

Actualmente, la señora está mal por la violencia física y psicológica que sufría con el padre de Andrea, la separación que vivió de su hija y también por la relación con la misma ya que considera que no es buena. Ella ya no quiere que él se acerque a su hija.

Cuando él regresó de Estados Unidos de América, llegó a la casa de Andrea y su madre, pero ella le negó ver a la niña. Él, por su lado, le dio un teléfono a la niña a escondidas de la madre. La niña ahora le dice a su madre que no se meta porque es su papá y que es ella -la madre- quien siempre lo quiere meter a la cárcel.

La madre de Andrea sufre mucho, porque aguantó muchos golpes y gritos, cuando eran esposos ya que no quería que su hija creciera sin un papá. Pero luego determinó que era suficiente y por eso decidió separarse. Sin embargo, los problemas aún continúan.

Caso 2.

El caso de Santiago es un niño de 9 años, víctima de trata de personas. Él es originario del municipio de Cuilco, Huehuetenango y vive con su familia. Su familia pertenece al pueblo Maya Mam y no dominan el idioma español. La casa donde habitan es de adobe y techo de lámina, viven en condiciones de pobreza.

Santiago viajó hacia Estados Unidos con el señor Aníbal, quien no tiene ninguna relación de parentesco con el niño más que ser un amigo-vecino de la familia. El hecho inició cuando el señor Aníbal persuadió al niño y a la familia con regalos que iban desde entrega de dinero hasta maíz. Su conducta se relacionó con tratar de convencer a la familia de llevarse al niño hacia Estados Unidos de América para darle, según él, una mejor oportunidad en los estudios.

El niño desapareció, no tuvieron noticias de él por semanas, por lo que los padres de Santiago aseguraron que fue Aníbal quien se lo había llevado. Se cree que Aníbal falsificó documentos para hacerse pasar por el padre del niño y llegar a Estados Unidos de América. Sin embargo, fueron detenidos en la frontera. Las autoridades de migración los separaron y al preguntarle al niño por el nombre de su padre él dijo el nombre de su verdadero padre, no del señor Aníbal. Al señor lo deportaron inmediatamente y nadie de sus familiares allá quiso encargarse de Santiago.

Ese hecho delató que Santiago había sido víctima de tráfico de personas. Aníbal *“se llevó al menor sólo como pase de llegada a Estados Unidos pues tenía la idea de que con un menor de edad iba a pasar más rápido y seguro”* (Raquéc, Comunicación articulada 12 de septiembre 2018).

Al caso de Santiago le fue asignada una abogada para determinar el proceso de retorno. El niño regresó luego de 4 meses. La PGN y la SBS estuvieron durante el proceso, y sobre todo verificando que no haya sufrido de algún tipo de violencia en su trayectoria con una persona desconocida. También se coordinó con la Dirección Municipal de la Mujer [DMM] para darle apoyo psicosocial al niño, pero la familia nunca asistió a las citas.

La Asociación Pop No’j tampoco tuvo una respuesta ante el apoyo que se pretendía brindar. Solamente fue informada que *“Aníbal, vive justo a la par de la casa de Santiago y su familia. La familia de Santiago trabaja en las tierras de Aníbal y son manipulados fácilmente por la situación de pobreza que vive esta familia”* (Raquéc, Comunicación articulada 12 de septiembre 2018).

Caso 3.

La situación de Luis, quien actualmente tienen 16 años, es sobre violencia en el trayecto migratorio hacia Estados Unidos. Él viajó junto a su tío porque quería una mejor vida para él y su familia, especialmente porque a su abuela le detectaron cáncer de mamas. Cuando emprendió el viaje encontró peligros y sufrimiento en el país de tránsito, México, y destino, Estados Unidos de América. Resistió el hambre, los diversos asaltos y golpes por negarse a dar las cuotas obligadas de paso transfronterizo.

El viaje resultó complicado tras las diversas amenazas recibidas. No logró pasar a Estados Unidos de América debido a que los detuvieron en la frontera y a él lo separaron de su tío. Fue un proceso difícil ya que, mientras a su tío lo deportaron inmediatamente, a él lo mantuvieron alrededor de 9 meses dentro de albergues. Los primeros días los pasó en las instalaciones de la patrulla fronteriza conocido como "la hielera", donde él no podía percibir si era de noche o era de día. Luego lo trasladaron a otro albergue donde sufrió de discriminación y nunca se sintió a gusto.

Cuando lo deportaron hacia Guatemala, fue difícil su reintegración en la comunidad debido a que mantenía amistades que eran percibidas como negativas ante la familia y la comunidad, además tuvo problemas de adaptación en el centro educativo. Su actitud se tornó rebelde pues no ayudaba a su padre y odiaba al tío por no haberle ayudado cuando los detuvieron.

Luis está preocupado ahora porque recientemente fue asesinado un primo de él por los coyotes. Aún se desconocen los motivos del hecho, especialmente porque se considera que el primo era una persona tranquila por ser estudiante de enfermería. Luis considera que eso podría pasarle a él. Por esa razón, cambió y se relaciona más. Aunque no existe un acercamiento con su padre, porque anteriormente él migró hacia los Estados Unidos y Luis lo percibe como un abandono.

Todo este contexto le está afectando debido lo que sufrió durante viaje a Estados Unidos. Él dice que quiere regresar porque no se siente bien a su alrededor. Pero él tiene una deuda, y el error es que él no sabe administrar sus recursos. Se gasta lo que gana a la semana y sus padres ya no lo quieren ayudar.

Los tres casos presentados anteriormente son parte de las condiciones que experimentan las niñas, niños y adolescentes migrantes retornados. Entre ellos el principal país de destino es Estados Unidos de América, 71%, seguido por México, 28.9%. Y los tres principales departamentos de origen de niñez y adolescencia migrante retornada son San Marcos, 27.8%, Huehuetenango 24.1% y Quiché 13.2% (Organización Internacional para las Migraciones, 2017:09-10). Los casos corresponden al segundo departamento que más expulsa al grupo poblacional de niñas, niños y adolescentes por lo que preocupan las precariedades a las que se enfrentan en los lugares de origen, tránsito y destino.

Para el 2017 los motivos de migración de la población de niñas, niños y adolescentes constituyeron un 74.9% en mejorar las condiciones de vida, un 46.6% en reunificación familiar y un 36.7% en buscar oportunidades laborales. Los otros motivos con menor representación son en un 7.8% por otros motivos, un 7% por violencia e inseguridad y el 5.2% por turismo

(Organización Internacional para las Migraciones, 2017:10). Aunque el porcentaje de violencia es menor, no se especifica a qué tipo pertenece, invisibilizando otras violencias que son tomadas como normalizadas. En este aspecto, la multidimensionalidad de la violencia necesita una atención especial porque, aunque no representen un motivo principal para migrar, sí existen costos graves en la vida y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, las organizaciones que trabajan con niñez migrante han señalado varias veces que la migración es multicausal, en la que se enlazan diferentes razones que obligan a las y los menores de edad a desplazarse y que, con frecuencia, lo que aparece como primera causa, no la es, pues hay razones que se pueden conocer sólo después de establecer una relación de confianza con la o el niño y que éste se abre a compartir sus motivaciones más íntimas, por ejemplo, si se está siendo objeto de abuso sexual por parte de un familiar, lo cual no aparece en la primera entrevista.

La niñez y adolescencia migrante retornada representa en un 76.6% niños y adolescentes, mientras que las niñas y adolescentes un 23.4%. De acuerdo a la pertenencia étnica, la mayoría son mayas, 68.7%, seguidamente de ladino/mestizo, 30.2%, y otros grupos como xincas y garífunas representan una minoría, 0.6% (Organización Internacional para las Migraciones, 2017:08). Estos datos ponen en cuestión el papel del Estado al no estar garantizando la protección a la vida, la integridad y la seguridad, pero, sobre todo, su deber de cumplir con la igualdad de condiciones a toda la población nacional e internacional.

Análisis de la vulneración de derechos violentados en niñas, niños y adolescentes y la inercia del Estado

Para este apartado es necesario comprender el discurso político de las instituciones del Estado ante la vulneración de derechos a la niñez y adolescencia. Como bien se comentó anteriormente, el sistema de protección guatemalteco luego de la Crisis del Hogar Seguro se encuentra en restructuración, actualmente existe una iniciativa en el Congreso de la República con el número de registro 5285 que dispone aprobar la Ley del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

La propuesta en mención tiene como fin, la articulación y coordinación de las instancias que trabajan el tema de niñez de manera directa o indirecta, para la promoción, prevención y protección efectiva de los derechos humanos (Congreso de la República, 2017, art 2).

Para comprender más la vulneración de los derechos violentados en la niñez y adolescencia, es necesario analizar el discurso y actuar político de las instituciones estatales y quienes de estas deben estar vinculadas directamente en el sistema de protección y atención.

Como parte de un ejercicio, se elaboró un mapa de actores según discurso de cada institución, del lado izquierdo, se reflejan los discursos positivos a favor de trabajar con la niñez y adolescencia desplazada; y del lado derecho, los discursos que pueden oponerse o que están en contra.

**MAPA DE ACTORES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESPLAZAMIENTO INTERNO EN GUATEMALA**

Posición Del Sector	En claro apoyo (+)	Indiferentes		En clara oposición (-)
		Qué pueden apoyar (+)	Qué pueden oponerse (-)	
Organismos Internacionales y Cooperantes	ACNUR; OACNUDH; PNUD; UNFPA; UNICEF; UNESCO; OIM; ONUSIDA; USAID, CONVIVIMOS, MERCY CORPS, HIVOS, Embajada de Suecia; Consejo Noruego; Comité Internacional de la Cruz Roja; Médicos del Mundo, Save the Children, Plan Internacional			
Organismo Ejecutivo		Secretaría de Bienestar Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación; CONAMIGUA; Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Relaciones Exteriores; COPREDEH; Dirección General de Migración; Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Cultura y Deporte		Ministerio de Defensa Pública
Organismo Legislativo/ Comisiones		Derechos Humanos; Menor y la familia; Mujer; Pueblos Indígenas; Gobernación; Migración;		
Instituciones del Sector Justicia	Ministerio Público, Corte de Constitucionalidad; Corte Suprema de Justicia			
Inst. autónomas	Procuraduría de Derechos Humanos	Procuraduría General de la Nación	Instituto Nacional de Estadísticas INE	
Gobiernos Locales	Alcaldías Indígenas	Municipalidades, Gobernación Departamental;		
Actores Sociales	GAM; El Refugio de la Niñez; La Alianza; Pop No'j; UDEFEGUA; MUJER; CDRO; Puentes de paz; Fundación Torillo; MENAMIG; Grupo Articulador; Ecap, Fundación; GGM Sobrevivientes; entre otros.			
Entidades académicas	Universidad Rafael Landívar/IDGT; centros educativos Fe y Alegría; Universidad de San Carlos de Guatemala; INCEDES; FLACSO			
Iglesia	Pastoral de Movilidad Humana; Red de casas del migrante; Scalabrinianos; Pastorales Sociales; Oficina del Arzobispado; Pastoral de la Tierra; Iglesias Luteranas; Consejo Ecuménico de Iglesias			

(+) intervención (-) intervención

Se observa en el mapa de actores, antes expuestos que las instituciones del Organismo Ejecutivo y Legislativo se encuentran en medio, debido a que el Desplazamiento aún no es reconocido dentro del actuar político, por lo que no cuentan con programas para atender a las niñas, niños y adolescentes desplazados.

Asimismo, las instituciones del sector justicia como el Ministerio Público, Corte de Constitucionalidad o Corte Suprema de Justicia, tienen un discurso que pueden apoyar más en el tema de medidas de protección a la niñez y adolescencia desplazada. Esto se puede deber a que los jueces competentes no desean repetir tragedias como la del 8 de marzo de 2017, por lo que han implementado a través de PGN medidas más en el ámbito de reunificación familiar y protección a la familia.

Las instituciones descentralizadas como la Procuraduría de Derechos Humanos son las más conscientes del fenómeno del desplazamiento interno, por lo que están tomando medidas necesarias para reflejar el fenómeno. En esa línea, las organizaciones de sociedad civil comprometidas con la materia están articulándose con Cristosal para trabajos conjuntos y atención adecuada a la niñez y adolescencia desplazada. Tal es el caso de Pop No'j y Refugio de la Niñez.

Conclusiones

- A pesar de que Guatemala no cuenta con una normativa que defina el desplazamiento forzado interno, se debe partir de las convenciones ratificadas, así como la Constitución Política de la República quien ordena la protección y seguridad de toda persona dentro del territorio nacional, así como lo establecido en la LPINA y otras leyes conexas a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.
- El desplazamiento forzado interno por violencia generalizada en Guatemala se presenta como resultado de condiciones de desigualdad históricas y coyunturales que ponen en riesgo a la población más joven del país. El alto índice de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes es un claro manifiesto de poco desarrollo social que existe en las políticas públicas.
- Guatemala por ser un país de origen, tránsito, destino y retorno con un alto índice de violencia, permite que se genere un desplazamiento forzado interno como un fenómeno multicausal, vulnerando derechos estipulados en la Convención del Niño.
- Existen diversos tipos de violencia contra la niñez y adolescencia que se genera dentro de un entorno de inseguridad por parte de actores del crimen organizado, pandillas, personas individuales, agentes estatales o familiares. Algunos de los hechos delictivos son por homicidio, violaciones sexuales, secuestros, trata de personas, entre otros.
- Otro fenómeno es la migración forzada de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos no acompañados que se ven obligados a cruzar fronteras a causa de la violencia en la que se encuentran. Asimismo, la niñez y adolescencia extranjera no acompañada que está en tránsito por el territorio guatemalteco ya que en su país corren peligro y entran al sistema de protección del país.
- El Estado de Guatemala no ha logrado fortalecer los mecanismos de protección de NNA en especial en la educación, que es uno de los ejes fundamentales del desarrollo integral del ser humano. Por lo que se puede observar que el Ministerio de Educación no cuenta con datos estadísticos que identifiquen las causantes de la deserción escolar, así como, el trabajo que esté realizando para prevenir el mismo.
- Según el estudio de casos reportados en el informe, se evidencia que las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos migrantes no acompañados y retornados, en su mayoría son pertenecientes a la población indígena del área occidente, entre estos el mayor número son niños y adolescentes. Tomando como referencia que Huehuetenango reporta ser un departamento con alto índice de violencia hace que se intensifique el fenómeno y la vulneración de derechos de esta población.
- El desplazamiento interno de niñas, niños y adolescentes por razones de violencia es un fenómeno invisibilizado por el Estado y no existen estudios desde entidades académicas y de sociedad civil que aborden el fenómeno a profundidad. Sin embargo, debido al trabajo que se realiza en Pop No'j y Cristosal a través de la observación, principalmente en el registro de hechos delictivos por el crimen organizado, sobre todo en las áreas urbanas, se puede presuponer que es un fenómeno que está ocurriendo a diario y que es la antesala a la migración forzada irregular de niñas, niños y adolescentes.

Recomendaciones

- Se exhorta la aprobación de la iniciativa 5285 del Congreso de la República, para crear la Ley del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, de manera que las instituciones públicas a cargo brinden una atención adecuada a la niñez y adolescencia desplazada de manera forzosa o migración forzada.
- Es necesario crear políticas públicas nacionales de protección para las niñas, niños y adolescentes desplazados de manera forzada, así como planes integrales de manera local ya que el fenómeno se manifiesta de forma multicausal en el país. Se debe tomar en cuenta que los departamentos con más índice de violencia, así como aquellos que expulsan más niñez migrante y generar de manera holística las propuestas.
- Las instituciones estatales responsables en atender a las niñas, niños y adolescentes deben crear acciones para la prevención, atención y protección de posibles víctimas del desplazamiento forzado, basándose en las convenciones y acuerdos internacionales ratificados o reconocidos por el país.
- Es necesario que las instituciones del Estado generen datos sobre desplazamiento forzado interno a nivel nacional, de esa manera se visibiliza el fenómeno y se puede promover soluciones para atender a las víctimas, especialmente a las niñas, niños y adolescentes.
- El Estado de Guatemala a través del Sistema de Protección y el Congreso de la República, deben generar medidas legislativas y administrativas para proyectos y programas de reparación a las víctimas de desplazamiento y migración forzada en las niñas, niños y adolescentes. Esto acompañado de un monitoreo y evaluación de los casos, procesos y presupuesto.
- El Ministerio de Educación en el marco de la ley de acceso a la información pública, debe generar datos sobre los diferentes tipos de deserción escolar incluyendo la violencia. Permitiendo que dentro del mismo sistema educativo se puedan generar acciones en pro de la niñez y adolescencia desplazada o en riesgo de desplazamiento o migración forzada.
- Crear procesos de sensibilización por parte del Ministerio de Gobernación, como parte del fomento de una cultura de denuncia y acciones de protección en pro del bien superior del niño.
- Las instituciones estatales deberán brindar atención integral a las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, sin discriminación y sin limitación a sus derechos. Se debe considerarse y adecuarse desde características diferenciadas, conforme a la pertinencia cultural, étnica, de género, religiosa, entre otros; así como facilitar el acceso a los servicios fundamentales.
- Se urge a las instituciones estatales que tomen en cuenta las buenas prácticas de organizaciones de sociedad civil en el tema de atención a población desplazada, no revictimización y soluciones duraderas que promuevan un plan de vida para la niñez, adolescencia y su familia.

Bibliografía

- Abi-Mershed, E. (2017). *Comisión Interamericana De Derechos Humanos, Resolución 36/2017, Medida Cautelar No. 412-17, Pobladores Desalojados Y Desplazados De La Comunidad Laguna Larga Respecto De Guatemala*. Estados Unidos: CIDH & OEA. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/36-17mc412-17gu.pdf>
- Álvarez Bobadilla. (2017). *Peritaje sobre desplazamiento de niños. La verdad en voz alta: extractos de la sentencia "el pueblo de la república de Guatemala contra José Efraín Ríos Montt*. Guatemala: Women's Link Worldwide. Recuperado de <https://www.womenslinkworldwide.org/files/e45fa1ac0fa5b0f51e9d15be54352b95.pdf>
- Alvizures, Yanira. (2017, 27 de mayo). *Miles de niños abandonan la escuela*. Prensa Libre, Recuperado: <https://m.prensalibre.com/ciudades/guatemala/desercion-escolar-miles-de-nios-abandonan-la-escuela>
- Catholic Relief Services (2010). *Niñez migrante. Detención y repatriación desde México de niños, niñas y adolescentes centroamericanos no acompañados*. Estados Unidos: Autor.
- Center For Gender & Refugee Studies. (2015). *Niñez y migración Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos*. Estados Unidos/ Argentina: Autor & Universidad Nacional de Lanúns.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). *Situación de los derechos humanos en Guatemala*. Doc. 208 (17). Estados Unidos: Autor/OEA.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 8/17. (2017a). *Medida Cautelar N° 958-16. "Hogar Seguro Virgen de la Asunción" respecto de Guatemala*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/8-17mc958-16-gu.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala. (1986) *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Autor. Última Actualización a través del Acuerdo Legislativo N° 18-93, del 17 de noviembre de 1993.
- CongresodelaRepúblicadeGuatemala(2003).*LeydeProtecciónIntegralde laNiñezyAdolescencia*. Guatemala: Guatemala. Última actualización 8 de abril de 2015. Recuperado de: <http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentaciónJudicial/cds/CDs%20leyes/2007/pdfs/normativa/N005%20Ley%20de%20Proteccion%20Integral.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala (2009). *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. Decreto número 9-2009. Guatemala: Autor.
- Congreso de la República de Guatemala (2010). *Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth*. Decreto número 28-2010. Guatemala: Autor.
- Congreso de la República de Guatemala (2017). *Código de Migración*. Decreto número 44-2106. Guatemala: Autor
- Congreso de la República de Guatemala (6 de junio de 2017). *Iniciativa que dispone aprobar Ley del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Número de registro 5285. Guatemala: Autor.

- Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de los Derechos. Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Recuperado de: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Dirección de Archivos de la Paz (2010). *Niñez desaparecida en Guatemala como parte de la estrategia de Guerra. Búsqueda, Casos y Efectos*. Guatemala: Recuperado de http://www.myrnack.org.gt/images/stories/fmm/archivos/diario_militar/publicaciones/publicaciones_externas/libros/Ni%C3%B1ez%20desaparecida%20en%20Guatemala.pdf
- El Refugio de la Niñez (2018) *Estadísticas de Niñez y Adolescencia 2018* [web]. Guatemala: Autor. Recuperado: <http://www.refugiodelaninez.org.gt/>
- Federación Internacional de Derechos Humanos (2013). *Genocidio En Guatemala: Ríos Montt Culpable*. Paris: Autor. Recuperado de https://www.fidh.org/IMG/pdf/informe_guatemala613esp2013.pdf
- Girón, C; et al. (2014). *Actualización: diagnóstico nacional sobre la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en el proceso migratorio*. Guatemala: Comisión Pastoral de Movilidad Humana Conferencia Episcopal de Guatemala & Asociación Misioneros de San Carlos Scalabrinianos.
- Instituto Nacional de Estadística [INE]. (2015) *Compendio Estadístico de Educación 2013*. Guatemala: Autor. Recuperado de <https://www.ine.gov.gt/sistema/uploads/2015/09/17/jO6xILGSskMn2WpcHQfga47xBoriOVcC.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística [INE] (2018). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI 1-2017*. Guatemala: Autor, Unión Europea.
- Jiménez, W. y Gaete, M. (2013). *Estudio de la exclusión educativa y abandono en la Enseñanza secundaria en algunas instituciones Públicas de Costa Rica*. Revista Electrónica Educare, 17(1), 105-128, Costa Rica: Ministerio de Educación Pública. Recuperado de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/issue/current>
- Morales Flores, Mynor R. (2010) *La Deserción Escolar: Exploración de sus Factores Principales*. (tesis de Maestría en Trabajo Social). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Naciones Unidas, E/CN.4/1998/53/Add.2 (1998). *Comisión de Derechos Humanos. Principios Rectores Sobre el Desplazamiento Interno*. Autor. Recuperado de: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>
- Naciones Unidas (2016) *Proyecto de resolución remitido a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes en su septuagésimo período de sesiones. Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes*. Asamblea General. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/71/L.1>
- Observatorio de Salud Reproductiva -OSAR- (2018). *Datos estadísticos sobre embarazos de niñas y adolescentes*. Guatemala: Autor. Recuperado de <http://osarguatemala.org/>
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (1998). *Recuperación de la Memoria Histórica: Guatemala: Nunca Más*. Guatemala: Recuperado de <http://www.odhag.org.gt/html/Default.htm>
- Oficial del Alto Comisionado de Naciones Unidas (1989). *Convención Sobre los Derechos del Niño*. Recuperada de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2017). *Migración y Trabajo Infantil, Guatemala 2017*. Guatemala: Autor. Recuperado de <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/12/Migraci%C3%B3n-y-Trabajo-Infantil-Guatemala-2017.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (s.f). *Violencia y Salud Mental*. Estados Unidos, Washington, DC.: Autor. Recuperado: <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf>
- Ministerio de Gobernación. (2018). *Datos estadísticos de la Policía Nacional Civil*. Acceso a la información pública. Guatemala: Autor.
- Population Pyramid. (2018). *Population Pyramids of the World From 1950 to 2100*. Guatemala 2018. [datos web]. Recuperado de <https://www.populationpyramid.net/guatemala/2018/>
- Procuraduría General de la Nación. (2018). *Resolución de Acceso a la información pública número 433-2018*. Guatemala: Autor/Unidad de Información Público.
- Procuraduría de los Derechos Humanos. (2018). *Memo Rando Pdh :Auxpet 227 2018*. Guatemala: Autor.
- Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas [SVTE] (2018). *Denuncias recibidas por el Ministerio Público por el delito de Trata de Personas*. Guatemala: Autor. Recuperado de <http://www.svet.gob.gt/estadistica>.
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República [SBS] (2018). *Estadísticas de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados*. Hasta el 31 de diciembre de 2017. Guatemala: SBS-Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada.
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República [SBS]. (2018a). *Estadísticas de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados*. De enero-agosto 2018. Guatemala: SBS-Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada.
- Secretaría de la Paz Presidencia de la República [SEPAZ]. (s.f.). *Los Acuerdos de Paz en Guatemala*. Guatemala: Autor. Recuperado de <https://www.sepaz.gob.gt/images/Descargas/Acuerdos-de-Paz.pdf>
- UNICEF. (2017). *Crisis de la niñez institucionalizada y del sistema de protección de la infancia en Guatemala. Ocho meses después: informe de situación*. Guatemala: autor.
- Universidad Rafael Landívar/Instituto Sobre Dinámicas Globales y Territoriales [URL/IDGT]. (2018). *Desplazamiento forzado interno en Guatemala. Diagnóstico 2010-2016*. Guatemala: Autor

Referencia de Individuales

- Raquec, Silvia. Coordinadora del Eje de Migración, Pop No ´j. Historia de vida de Santiago. 12 de septiembre de 2017
- Sales, Ana luisa. Técnica de campo del área mam, Pop No ´j. Historia de vida de Andrea. 28 de agosto de 2017
- Taracena, Nimsi. Técnica de campo del área Huista, Huehuetenango, Pop No ´j. Historia de vida de Santiago. 28 de agosto de 2017
- Hurtado, Juan. Comunicación personal. Director Ejecutivo, Pop No ´j. 25 de septiembre de 2015.

HONDURAS

ESTA SOY YO DENTRO
DE 3 AÑOS CON MI
FAMILIA EN NUESTRA
CASA Y FELICES SI
JEHOVA LO PERMITE.



Ilustración realizada por una persona
víctima de desplazamiento forzado por
causa de violencia.

Introducción

El presente informe denominado “Niñez sin tregua. Desplazamiento Forzado en el norte de Centroamérica” ha sido realizado de manera conjunta entre Cristosal Honduras y Casa Alianza de Honduras.

Esta iniciativa se da en el marco del relacionamiento institucional de las organizaciones antes mencionadas, mismo que contempla, entre otras acciones, la realización de investigaciones con enfoque de derechos humanos, específicamente en temas relacionados al desplazamiento forzado por violencia en Honduras.

Casa Alianza de Honduras

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y un años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

Cristosal Honduras

Cristosal es una organización de derechos humanos, no gubernamental, de origen anglicano y sin fines de lucro con presencia en El Salvador, Guatemala y Honduras. En el país inicia operaciones en 2017 con el propósito de generar recomendaciones de políticas viables y modelos escalables para programas de protección, ayuda humanitaria y soluciones duraderas para familias desplazadas forzosamente por la violencia en el país.

Para lo anterior, se ha definido tres estrategias clave: implementación de la Unidad de Monitoreo del Desplazamiento por Violencia (UMDV); el fortalecimiento de capacidades de los sistemas nacionales de protección y la puesta a prueba de estrategias de soluciones duraderas.

El informe “Niñez sin tregua. Desplazamiento forzado en el norte de Centroamérica”

El contenido del presente documento inicia con un contexto del desplazamiento en Honduras, puntualizando aspectos clave de la situación de las niñas, niños y jóvenes que son desplazados y desplazadas por la violencia en el país. En este apartado se plantean tres elementos a analizar: el desplazamiento forzado interno, la migración por inseguridad y la deserción escolar.

Asimismo, se describe la situación de la niñez y adolescencia víctimas del desplazamiento forzado interno en el caso de Honduras mediante el planteamiento de un caso de estudio. En esta sección se intercala el caso estructurado a partir de la entrevista realizada, con la voz de las propias víctimas mediante la inserción de notas textuales de las personas.

El siguiente apartado plantea un análisis de derechos vulnerados a la luz de la Constitución de la República como máximo estamento jurídico nacional y del cual emanan las principales responsabilidades del Estado como garante de derechos de las y los ciudadanos.

Finalmente se presentan algunas conclusiones y recomendaciones, mismas que se derivan del estudio en sí mismo, específicamente de los hallazgos y el análisis de derechos violentados a la familia desplazada.

Apartado metodológico

La metodología planteada para desarrollar el presente informe se basa en el método etnográfico de investigación, particularmente en lo que se refiere al trabajo de campo para la recopilación de información cualitativa y cuantitativa, así como la vinculación directa del equipo de investigación con la población a estudiar.

Esta metodología incorpora la observación directa del fenómeno social a analizar para tener una valoración más objetiva del mismo y poder proporcionar un panorama más completo a nivel descriptivo en el estudio. De igual forma plantea la recopilación y clasificación de la información tanto de fuentes primarias como secundarias, así como la revisión bibliográfica relacionada a la temática.

Se concibió un diseño de investigación cuantitativo, cualitativo y descriptivo, con el objetivo de triangular y analizar la información recabada para la elaboración del presente informe.

Para el levantamiento de información primaria, se realizaron entrevistas a personas desplazadas internas atendidas por Casa Alianza de Honduras, en agosto de 2018.

También se analizó información cuantitativa y cualitativa disponible como fuentes secundarias. Para lo anterior, se revisaron una serie de estudios previos relacionados a la temática, ya sean de autoría oficial, académica, de las organizaciones de sociedad civil, de organismos internacionales, entre otras fuentes disponibles.

Una vez concluida la etapa de recolección de información y datos de fuentes primarias y secundarias, se procedió al procesamiento de la información y su análisis correspondiente, concluyendo con la elaboración del informe de resultados.

Contexto de desplazamiento forzado interno en Honduras

Desplazamiento forzado interno

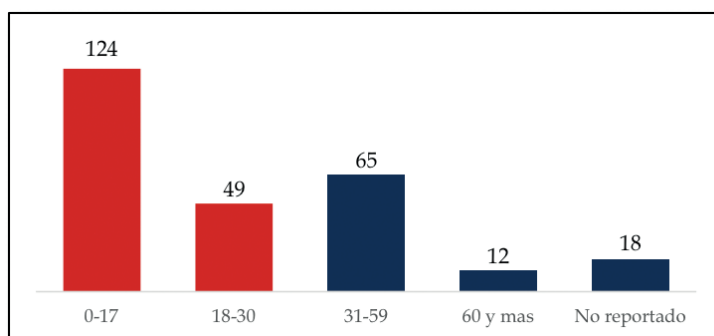
El desplazamiento forzado por violencia generalizada es un fenómeno social que ha estado presente en la historia de Honduras. No obstante, en la actualidad son diversas las organizaciones las que realizan un abordaje de la problemática, no sólo con acciones humanitarias, sino que, con iniciativas de exigibilidad ante el Estado y de denuncia internacional para el cumplimiento y restitución de los derechos que le han sido violentados a las personas en esta situación.

Dentro de las acciones que realizan las organizaciones de derechos humanos en Honduras está la atención directa a casos de personas desplazadas internas por la violencia en el país, situación que se genera ante la desatención del Estado en el cumplimiento de derechos de la ciudadanía.

Cristosal Honduras, en sinergia con organizaciones de sociedad civil han compartido información entre enero y junio de 2018, sobre víctimas de desplazamiento forzado interno. Dentro de las organizaciones están el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos [CIPRODEH], la Pastoral de Movilidad Humana, Casa Alianza de Honduras y la Red Contra la Violencia Antisindical, quienes han atendido a un total de 268 personas desplazadas internas.

El mayor número de personas desplazadas internas atendidas por las organizaciones son niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 30 años, representando el 65% del total; situación que impacta directamente en el goce y ejercicio de derechos fundamentales como la vida, tener una familia, acceso a educación, a salud, al desarrollo, recreación, cultura, entre otros.

Gráfico 20. Personas Desplazadas Internas atendidas por las organizaciones, según rango de edad. Enero – junio 2018



Fuente: Elaboración propia con datos compartidos por CIPRODEH, Pastoral de Movilidad Humana, Casa Alianza de Honduras y la Red Contra la Violencia Antisindical

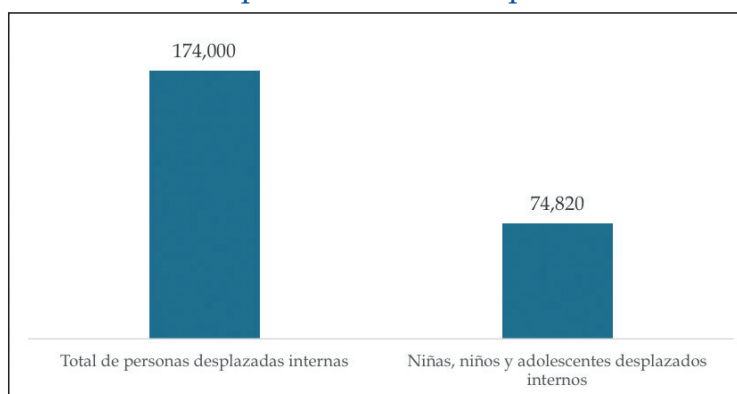
En lo que se refiere a las acciones de exigibilidad realizadas por las organizaciones nacionales e internacionales, se ha avanzado en el reconocimiento por parte del Estado de la problemática en 2013, creando mediante decreto ejecutivo PCM-053-2013 la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia [CIPPDV] (Poder Ejecutivo, 2013).

Pese al reconocimiento de esta problemática, el Estado no ha aprobado la ley de desplazamiento forzado interno que demandan las organizaciones de sociedad civil y no ha asignado recursos a las instituciones para el abordaje de las personas que son víctimas del desplazamiento forzado.

Un estudio realizado por esta Comisión en el 2015 registró que entre el año 2004 y 2014; 41,000 hogares han sido desplazados internamente por la violencia, lo que representa a 174,000 mil personas (Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, 2015).

Lo que agrava la situación, es que de las 174,000 personas el 43% son niñas, niños y adolescentes. Convertido el porcentaje en números, son 74,820 las personas menores de 17 años los que se han visto forzados a abandonar sus hogares huyendo de la violencia.

Gráfico 21. Personas desplazadas internas por violencia, 2004 - 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Interinstitucional para la protección de las personas desplazadas por la violencia, 2015.

Uno de los hallazgos de la caracterización es que los hogares con mayor presencia de niñas, niños y adolescentes son los más afectados por el desplazamiento forzado; debido a las acciones del crimen organizado en su contra, tales como amenazas, agresiones, violaciones sexuales, vinculación y/o reclutamiento forzado, entre otros.

Según el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras [CONADEH], durante el 2017 la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno [UDFI] atendió 688 casos de denuncias por diversas vulneraciones al derecho a la vida e integridad personal, los que afectaron a 1,424 personas, de las cuales el 1.3% corresponde a niñas, niños y adolescentes entre los 13 y 17 años (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

La UDFI prioriza en la atención a la población vulnerable mediante el análisis y seguimiento estadístico de las quejas presentadas en el CONADEH a nivel nacional. Se focaliza en los municipios de Comayagua, Choluteca, Juticalpa y Villanueva, debido a que éstos presentan un mayor número de quejas registradas por violaciones a los derechos a la vida e integridad personal (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

En lo que se refiere a la gestión de la UDFI, su trabajo se fundamenta en cuatro áreas estratégicas: visibilizar la problemática mediante el monitoreo y análisis estadístico de las

quejas; asesorar el marco jurídico e institucional; atender denuncias y; aplicar medidas de asistencia y protección (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

El CONADEH señala en su informe que una de las principales amenazas que sufre la niñez está relacionada con el reclutamiento, uso y vinculación de la niñez en actividades del crimen organizado.

El informe indica que esta modalidad es invisibilizada en el país debido a la ausencia de investigación de los entes de seguridad y justicia del Estado, por la falta de comprensión sobre la dinámica del reclutamiento que utilizan los grupos criminales y por los vacíos existentes en la ley contra la trata de personas.

En el caso de la extorsión, el CONADEH menciona que es una de las principales y constantes actividades de los grupos criminales que ocasionan el desplazamiento forzado. Esto se debe a la frágil gobernabilidad del Estado en zonas dominadas por grupos criminales, por las dificultades para identificar modalidades de extorsión, por la presunta complicidad de agentes de seguridad del Estado, entre otros (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

Siguiendo al CONADEH, la violencia criminal generalizada en el país tiene un fuerte impacto sobre el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo de la niñez hondureña, en vista de que este grupo poblacional está mayormente expuesto a ser víctima de la inseguridad y la conflictividad social (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

El estudio del CONADEH señala, que, en los barrios y colonias dominados por maras y pandillas, los habitantes saben bien que una orden de estos grupos debe cumplirse, de lo contrario, se convierte en sentencia de muerte.

Los hechos indican que la violencia en contra de la niñez, en algunos casos, es ejecutada progresivamente, iniciando con el rapto, seguido de actos de tortura, para luego darse la ejecución mediante desmembramiento. Finalmente, los cuerpos son lanzados a la vía pública en el interior de sacos de mezcal, en bolsas plásticas o envueltos en sábanas (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

Migración por inseguridad

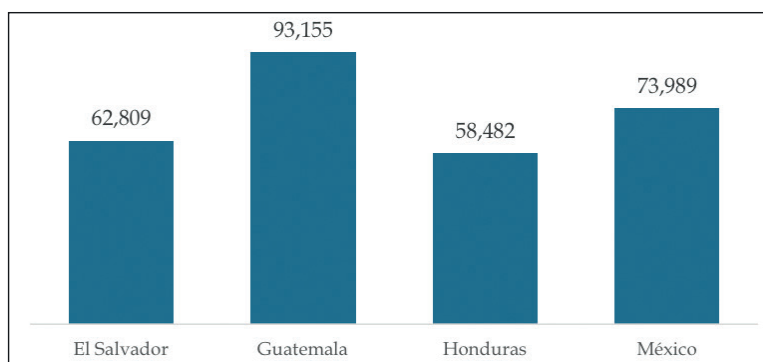
La migración irregular de niñas, niños y adolescentes hondureños no acompañados tuvo su auge en el 2014, con la llegada de más de 18 mil niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados a la frontera sur de los Estados Unidos, en lo que se conoció como la “crisis humanitaria de la niñez migrante” (Casa Alianza Honduras, 2016).

De acuerdo con la información publicada por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, entre 2013 y 2018¹⁴ fueron detenidos en la frontera sur un total de 288,435¹⁵ niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados procedentes de México, Guatemala, Honduras y El Salvador, de los cuales, el 20.3% son de origen hondureño (U.S. Department of Homeland Security, 2018).

14 Registro al 31 de agosto de 2018.

15 En comparación, este dato es superior la población total del tercer municipio más poblado de Honduras, la cual es de 262,186 personas (Instituto Nacional de Estadística, 2018).

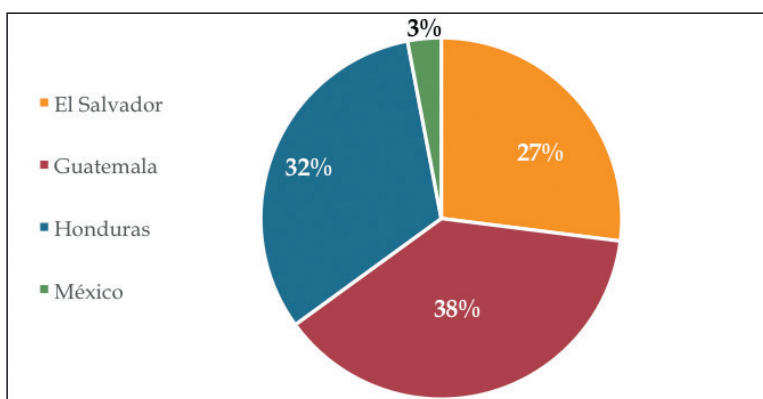
Gráfico 22. Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados detenidos en la frontera sur de los Estados Unidos de América. 2013-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de U.S. Department of Homeland Security

En lo que se refiere a las familias migrantes detenidas en la frontera sur de los Estados Unidos, datos oficiales del gobierno estadounidense indican que entre 2016 y 2018¹⁶ fueron capturadas 236,691 unidades familiares¹⁷ procedentes de México, Guatemala, Honduras y El Salvador. De las cuales, 75,715 son de origen hondureño (U.S. Department of Homeland Security, 2018).

Gráfico 23. Unidades familiares detenidas en la frontera sur de los Estados Unidos de América. 2016-2018



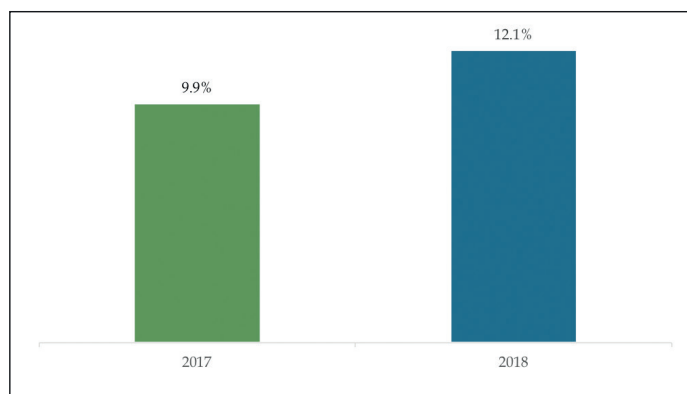
Fuente: Elaboración propia con datos de U.S. Department of Homeland Security

En cuanto a las deportaciones, la información proporcionada por el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) indica que durante 2017 fueron deportados a Honduras un total de 48,022 personas, de los cuales, 4,738 (9.9%) fueron niñas, niños y adolescentes menores de 17 años (CONMIGHO, 2018).

¹⁶ Registro al 31 de agosto de 2018.

¹⁷ Unidad familiar representa el número de personas (ya sea un niño menor de 18 años, padre o tutor legal) detenido con un miembro de la familia por la Patrulla Fronteriza de EE. UU (U.S. Department of Homeland Security, 2018).

Gráfico 24. Niñas, niños, adolescentes deportados a Honduras, 2017 - 14 septiembre 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO)

Para el período del 1 de enero al 14 de septiembre de 2018, las cifras de deportaciones se han incrementado a 53,756 hondureñas y hondureños migrantes deportados. De los cuales 6,486 (12%) son niñas, niños y adolescentes (CONMIGHO, 2018).

El fenómeno de la migración irregular de niñas, niños y adolescentes se ha estudiado ampliamente mediante investigaciones realizadas en Honduras y la región centro y norte americana por organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, agencias del sistema de las Naciones Unidas, entre otros.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] en su informe denominado “Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de América Central y México y la necesidad de protección internacional”, establece que 57% de los 98 niños procedentes de Honduras que fueron consultados para dicho estudio mencionaron preocupaciones que podrían ser objeto de protección internacional (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2015).

Siguiendo el estudio de ACNUR, el 44% de niñas y niños hondureños consultados habían experimentado o habían sido amenazados con algún tipo de violencia en la sociedad. El 24% mencionó problemas de abuso en el hogar, el 11% dijeron que había sufrido más de una forma de daño grave y el 21% mencionó situaciones de privación (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2015).

Ante la pregunta directa ¿por qué huyeron de su país?, el estudio de ACNUR indica que el 34% de los niñas y niños hondureños dijeron que huyeron porque experimentaron o temían la violencia a manos de los actores del crimen organizado, mientras que el 16 % hablaron de la violencia generalizada, y el 3% expresaron preocupaciones acerca del fracaso o la incapacidad del Estado para protegerlos frente a este tipo de daños. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2015).

Testimonios como el de “Jorge”, niño hondureño de 16 años y citado en el estudio de ACNUR dan cuenta de la grave situación que enfrenta la niñez en lo que se refiere a los niveles de inseguridad en el país:

“El área en la que vivía se conoce como la peor por las maras de toda Honduras. Te quieren matar. Casi matan a mi hermano mayor. Le dispararon tres veces. Asaltaron a mi otro hermano. Me dispararon a mí también. Otras veces algunos mareros me atacaron cuando estaban con algunos amigos y nos dispararon. Una bala me dio en el brazo. También es peligroso para las niñas. Las hacen estar con ellos por la fuerza. El año pasado los mareros dijeron a todos en mi barrio que tenían el control y que tenían que irse todos. Toda mi familia salió de la zona porque sabíamos que era peligroso”. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2015).

Asimismo, Casa Alianza de Honduras indica que de 200 niñas, niños y adolescentes migrantes retornados entrevistados¹⁸, el 65% manifestaron que la principal razón para migrar fue escapar de situaciones de violencia en sus comunidades. Entre estas situaciones están: amenazas a muerte por parte de grupos criminales, delincuencia generada por los enfrentamientos entre maras y pandillas, delincuencia común y violencia intrafamiliar (Musalo, Frydman, & Ceriani, 2015).

Aparecieron con frecuencia en las niñas, niños y adolescentes entrevistados, factores como la violencia doméstica, abusos o maltratos por miembros de la familia o personas cercanas, la falta de oportunidades de estudio y trabajo y la violación a los derechos que tienen como ciudadanos.

La opinión de las niñas, niños y adolescentes migrantes deportados sobre la violencia como principal causa de la migración, se evidencia con el creciente nivel de inseguridad que se experimenta en Honduras, teniendo como principal manifestación los casos de muertes violentas y ejecuciones arbitrarias de la niñez y juventud.

De acuerdo con Casa Alianza de Honduras, durante los últimos 20 años se han registrado¹⁹ en el país 12,642 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, de los cuales, 3,528 han ocurrido durante los últimos cuatro años y medio (Casa Alianza Honduras, 2018).

Datos del Observatorio Nacional de la Violencia [ONV] de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras [UNAH] indican que entre el 2008 y el 2015 ocurrieron 3,179 homicidios de niñas y niños, es decir, una muerte violenta cada 22 horas (ONV-IUDPAS-UNAH, 2016).

El informe señala que los años de mayor incidencia fueron 2012 y 2013 con 509 y 513 casos, respectivamente. Asimismo, la tasa específica de homicidios en niñez, para el año 2015 esta se ubicó en 11.6 homicidios por cada cien mil habitantes menores de 18 años (ONV-IUDPAS-UNAH, 2016).

La situación se agudiza en 2016, ya que, al primer semestre de ese año, la tasa de homicidios de la población entre 10 y 14 años fue de 61 por cada cien mil habitantes, mientras que para el

¹⁸ En el marco del estudio “Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos”, Casa Alianza de Honduras entrevistó a 200 NNA que fueron deportados desde México vía terrestre y derivados al Hogar El Edén (ahora CAMRF Belén) del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNF) (ahora Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia DINAF) en San Pedro Sula. Las entrevistas se levantaron en las instalaciones del Hogar El Edén entre el 27 de febrero y el 20 de marzo de 2014. De las 200 entrevistas, el 62% se hicieron a niños y el 38% a niñas. Las edades de las y los entrevistados van desde los 10 a los 17 años.

¹⁹ Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

rango de 15 a 19 años, la tasa se incrementa dramáticamente a 102,8 homicidios por cada cien mil habitantes (Consejo Noruego para Refugiados, 2016).

Deserción escolar

La deserción escolar desde 2014 a 2016 tuvo un acumulado de 170,520 estudiantes de los tres niveles de educación -prebásica, básica y media (Secretaría de Educación, 2017).

Para el 2014, se registraron 62,938 casos de deserción escolar que representaron un 3.1%. En el período de 2015 se registraron 48,228 casos de deserción escolar que implicaron un 2.4% del total de la población matriculada y para el período de 2016 la tasa de deserción llegó a los 59,354 estudiantes con una tasa calculada de un 2.9%. Los datos estadísticos nos muestran en promedio de cada 100 estudiantes, 3 han abandonado la escuela en los últimos tres años (Secretaría de Educación, 2017).

La tasa de deserción escolar ha estado afectando en mayor medida a los niños frente a las niñas en los tres Niveles de Educación Pre básica, Básica y Media, y esta se acentúa aún más en el Nivel de Educación Básica para 7° a 9° grado; de forma específica la tasa de deserción para el 2015 fue de un 4.3% en las niñas y de un 5.7% en los niños, y para el 2016 la deserción en los niños se incrementó en un 6.7% y en las niñas en un 4.9% (Secretaría de Educación, 2017).

Los departamentos que han presentado mayores tasas de deserción escolar se han identificado a: Colón, Gracias a Dios, Santa Bárbara, Yoro, Olancho, Choluteca, Cortés, Santa Bárbara, Copán y Atlántida, y Francisco Morazán (Secretaría de Educación, 2017).

Para el 2016 se reportaron 2,886 estudiantes de los tres Niveles Educativos a nivel nacional de Prebásica, Básica y Media o Diversificado que abandonaron sus estudios por razones de violencia escolar, siendo los departamentos más afectados; Atlántida con un 30.0%, Cortés con un 25.8% y Francisco Morazán con un 13.6 %, es decir entre los tres departamentos se concentró el 69.4% de los casos de abandono escolar por causa de la violencia en los centros educativos (Secretaría de Educación, 2017).

Aunque de forma general todos los departamentos han mostrado casos de abandono escolar por la violencia escolar, la tasa de analfabetismo a nivel nacional (personas no saben leer ni escribir) se calculó en un 11% es decir de cada 100 personas 11 no sabían leer ni escribir, no obstante la tasa de analfabetismo continúa siendo mayor en la población del área rural con un 17.2% frente a un 6.3% en el área urbana (Secretaría de Educación, 2017).

Para el 2018 la matrícula total fue de un 1,996,501 estudiantes inscritos, lo que significa una disminución de 32,199 estudiantes con relación al 2017, según el Sistema Administrativo de Centros Educativos (SACE), de la Secretaría de Educación (Casa Alianza Honduras, 2018).

Según una investigación realizada por el Consejo Noruego para Refugiados [NRC], los niños y niñas, a partir de los 8 años, participan coaccionados o forzados en actividades de apoyo a las bandas criminales: vigilancia, información, cobro de extorsión y tráfico de estupefacientes.

Hay una evidente correlación entre la utilización de los menores de edad y el número de detenciones que se realizan por el cobro de extorsiones. En el 2015, 3 de cada 10 miembros de bandas criminales detenidos por extorsión fueron menores de edad. Según UNICEF, más de 4,700 niñas,

niños, adolescentes y jóvenes han sido reclutados en las bandas criminales en Honduras (Consejo Noruego para Refugiados, 2016).

El reclutamiento forzado, que es una forma de trata de personas, es una situación predominante en el contexto de violencia hondureña. Las bandas criminales que controlan los barrios o comunidades de las zonas urbanas están reclutando por la fuerza a más miembros para sus asociaciones siendo las niñas, niños y adolescentes los más vulnerables, porque según los grupos delictivos, éstos pasan desapercibidos frente a las autoridades de seguridad, quienes no los requisan y de esta manera pueden cumplir “misiones” de cobro de extorsión, tráfico de drogas, banderas (vigías). En el caso de las niñas, son víctimas de agresiones y esclavitud sexual, utilizadas para traficar drogas y últimamente en el cobro de la extorsión.

La violencia ejercida por los grupos criminales tiene como objetivo consolidar o incrementar el control sobre los territorios. En Honduras el control y la presencia geográfica de los grupos criminales es muy fragmentada y en consecuencia algunas zonas urbanas se convierten en verdaderos campos de batalla, donde frecuentemente se disputan el control de pequeños sectores en los barrios con la finalidad de tener el control y la venta de la droga en los diferentes sectores, así como el cobro de extorsión que son los sistemas en los que las bandas criminales utilizan para capitalizar sus asociaciones ilícitas.

El control territorial de las bandas criminales afecta a las escuelas, provoca el absentismo y la deserción escolar, vulnera el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes y, además, compromete la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Según la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, aproximadamente 369 escuelas se encuentran bajo amenazas de bandas criminales. Situación similar la afrontan los profesores y las profesoras que, por su labor, deben asistir a diferentes escuelas ubicadas en sectores donde hacen presencia bandas criminales (Aleteia SAS, 2018).

Como una medida extrema ante la violencia, el gobierno ha tomado la medida de militarizar 49 centros educativos, con lo que se pretende dar seguridad al personal y comunidad educativa (Casa Alianza Honduras, 2018).

La situación se agrava en las escuelas y colegios, convirtiéndose en escenarios de hechos violentos, que ponen en peligro la integridad física de las y los alumnos y del personal docente y administrativo. Un padre de familia resultó herido de bala después de ser atacado en el interior de una escuela, ubicada en una populosa colonia de Comayagüela (Casa Alianza Honduras, 2018).

Estos profesionales también son intimidados, amenazados y se ven afectados por las limitaciones impuestas que les impiden el desempeño de su labor. Esta situación ha perjudicado temporalmente a niñas y niños, quienes no pueden continuar con sus clases regulares (Aleteia SAS, 2018).

En los primeros seis meses del 2018, el CONADEH registró la muerte violenta de ocho maestros, de los cuales dos murieron en Olancho, uno en Cortés, uno en Francisco Morazán, uno en Colón, uno en Santa Bárbara, uno en Comayagua y otro en Lempira (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

De acuerdo con las quejas atendidas, en el 2017 este ente estatal tomó nota de al menos 38 centros educativos con situaciones de riesgo y desplazamiento forzado. De estos, 12 instituciones están ubicadas en el departamento de Cortés, 13 en Francisco Morazán, cuatro en Olancho, una en Colón, una en Choluteca, dos en Yoro, una en Atlántida, dos en Comayagua y dos en Gracias a Dios (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

Según informe del CONADEH, se reportan 54 casos de maestros en desplazamiento forzado que haciende al 7.9% así como a 35 estudiantes que haciende al 5.1% de los casos denunciados (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

Niñez y adolescencia como víctimas del desplazamiento interno

La mujer afectada²⁰, (38 años) tiene tres hijas, de 17, 14 y 13 años y un hijo de 15 años. La mayor cursa el último año de secundaria en un instituto de la ciudad capital mientras que las dos siguientes están en séptimo grado (primer curso de ciclo común), debido a las circunstancias el joven se encuentra fuera del sistema educativo.

La mujer de escasos recursos económicos se desempeña como obrera en una compañía constructora, aunque también realiza trabajos como empleada de casa. La mujer, al igual que sus hijas e hijo, nacieron en Tegucigalpa. Durante 17 años vivieron en una colonia de la capital con la abuela materna, quien era propietaria de la casa que habitaban.

Desde que tienen memoria, las tres hermanas refieren la presencia de maras y pandillas en las calles de la colonia, pese a la presencia de una posta [delegación] policial en una de las entradas al sector y muy cerca de la vivienda que habitaban.

Una de las hijas de la afectada recuerda que su infancia fue como la de cualquier niña, yendo de la casa a la escuela, permaneciendo encerrada, a veces salía a jugar pelota con otros niños vecinos y los fines de semana, su madre las llevaba al parque a jugar.

A medida fue creciendo, las restricciones para permanecer fuera de la casa aumentaron, lo anterior debido a la constante presencia de miembros de la Pandilla 18, que domina la colonia.

“Cuando yo era pequeña apenas entendía de eso. Ahí ni a la pulpería [tienda] podía salir uno, porque si uno salía iban a pensar que a uno le interesaba estar mirando todas las armas. Donde nosotras vivíamos había un callejón y ahí metían trajes de soldados, armas, mariguana y todo eso, entonces (los pandilleros) nos decían a nosotros que si nosotros sacábamos las cosas de ahí entonces que ellos se las iban a ver con nosotros” (Anónimo, 2018).

La casa de la afectada está ubicada enfrente a una cuartería²¹, la cual funciona también como centro de operaciones de la pandilla, lo que genera un ambiente de constantes amenazas e intimidación a los vecinos más cercanos.

“Nosotros vivíamos en frente de ellos, mirábamos como mataban gente frente a nosotros, como tiraban así tiros (disparos) al aire, entonces ellos quedaban diciendo que si llegaba la policía así por casualidad que era porque algún “sapo” [traidor] los “sapió” [delató]. Ya los últimos años fueron llegando más pandilleros, pero más peligrosos, entonces uno cuando los miraba tenía que agachar la cabeza porque si los miraba nos paraban y nos decían ¿por qué me estas mirando?”.

20 Se omitirá el uso de nombres para evitar cualquier persona homónima en la comunidad.

21 Casa de vecindad, edificio o inquilinato de piezas habitacionales pequeñas, ocupadas en su mayor parte por familias con escasos recursos económicos que comparten generalmente un cuarto de baño y un patio comunes (Oxford University Press, 2018)

La cercanía de la casa de la afectada con un centro de operaciones de la pandilla significaba, además del nivel constante de amenazas y hostigamiento, la posibilidad de reclutamiento de forma forzada de las niñas para que se unieran a la pandilla. A la edad de 15 años, la hija mayor de la mujer recibió la primera “oferta de trabajo” de parte de miembros de la pandilla.

“Un día me dijeron que si yo quería tener una vida más segura económicamente, que me uniera a ellos. Yo iba a tomar esa decisión porque antes vivíamos, ¿cómo le puedo decir?, la economía, usted me entiende. Hay personas que se meten a eso por falta de trabajo o algo así, entonces yo miraba a mami que estaba así necesitando algo, pero me ofrecían vender droga y toda la cosa, mejor les dije que no y se enojaron conmigo, me decían: vos es que sos una cipota [niña] bien “cagada” [miedosa]”.

La vida de esta familia trascurrió entre el hostigamiento constante por parte de la pandilla de su colonia y el sobrevivir a la precaria situación económica.

En junio de 2017, la madre de la mujer falleció. A partir de ese momento, las amenazas de la pandilla se intensificaron, volviéndose cada vez más directas para la familia.

Después de la muerte de la abuela de los cuatro niños, la mujer encargada de la cuartería les informó que podían quedarse en la casa, pero debían permitir que la pandilla la utilizara como refugio, para guardar drogas y armas e incluso, para que algunos miembros de la pandilla vivieran en la misma casa con ellas. Además, debían pagar a la pandilla una renta mensual por vivir en la casa y, en caso de negarse, serían asesinadas.

Sumado a las amenazas e intimidación, las hijas de la afectada fueron acusadas de robar la droga que guardaban los pandilleros en un callejón contiguo a la vivienda, situación que las expuso en forma directa a cualquier tipo de represalias.

“Un día se perdieron unas piedritas (de crack), eran como 200 piedritas y cada una cuesta como 50.00 Lempiras (US\$ 2.00) y entonces les estaban echando la culpa a mis dos hermanas porque ellas estaban sentadas en el portón, decían que ellas se las habían robado y que, si no aparecían, ellos le iban a decir a los (pandilleros) mayores que iban a matar a mi mami o si no a ellas”.

“Al final aparecieron las mentadas piedritas y les dijeron (a mis hermanas) que si las miraban en el portón les iba a pesar, porque dicen que el barrio (pandilla) solo da una oportunidad y ahí depende de la persona que la debe cuidar”.

Posterior al incidente, las restricciones para la familia se volvieron más fuertes, la madre les ordenó a sus hijas que mientras ella estuviera trabajando, debían mantenerse encerradas en la casa.

“Mi mami nos dijo que, si íbamos a la pulpería y regresábamos, que cerráramos la puerta, así como en una cárcel, estábamos encerrados porque ni podíamos salir afuera, porque ya estaban diciendo (los pandilleros) que nosotros le robábamos cosas”.

La convivencia de las jóvenes con sus pares se vio afectada, ya que las niñas y niños vecinos, entre los que se encontraban hijas e hijos de los pandilleros y que estaban influenciados por la pandilla, les ponían en situaciones de peligro, principalmente ante la presencia de policías y militares en la zona.

“Había una niña de esa muchacha que iba a la casa y que ella (la mamá) ya estaba acostumbrada a que uno se las tuviera ahí y un día fue que se enojó -conste que le caemos mal ahora- porque esas niñas son bien.... O sea, van a la calle y dicen la pandilla comanda y hacen señas con las manos”.

“Los hermanos de ella pertenecen a ese grupo de personas y entonces un día estaban diciendo (hablando) de la pandilla enfrente de los soldados, entonces no le digo yo, ¡cállate!, le digo yo, entonces desde ese día rechazamos la visita de esa niña para evitar un problema”

La situación del núcleo familiar se estaba convirtiendo en una pesadilla, que igual la viven a diario cientos de familias en nuestro país; lo que las obliga a desplazarse a otro barrio de la ciudad.

Ya con el aumento de la intimidación y la presión violenta de parte de la pandilla toman la decisión de vender la casa y buscar un lugar para alquilar en donde se pudieran sentir un poco más protegidos o por lo menos que fuese alejado de la pandilla, a pesar de que estaban dejando su hogar en el que vivieron por 17 años.

“No nos pidieron cantidad solo nos dijeron que, si no queríamos pagar la supuesta renta entonces que compartiéramos la casa ellos y nosotros ahí mismo, entonces le dije a mi mami que no podíamos vivir así. Yo le dije a mi mami que, aunque fuera por poquito dinero por la casa pero que nos fuéramos de ahí porque la vida de nosotros vale nada en esa casa”.

La familia no tenía opciones más que irse de su casa, la cual pusieron a la venta. La pandilla se quería apoderar de ella después de las intimidaciones y la represión violenta que infundieron a la familia, para orillarlos a tomar esa decisión, buscaron la manera de poder quedarse con la vivienda, la cual necesitaban como centro de operaciones para sus actos ilícitos.

“Ellos le indicaron a un hombre que la comprara, que el barrio (pandilla) le iba a dar el dinero, o sea que yo no sé esa casa a quién le pertenece”.

“Es que.... ¿cómo le puedo decir?... mi abuelo fue el que recibió la cantidad de dinero, mi mami solo recibió como 10 mil lempiras y mi abuelo fue el que recibió todo el dinero, porque como era el esposo de mi abuela entonces el recibió el dinero”.

“Es que nosotros tenemos familia ahí, no es que sean tan apegados a nosotros, pero me gustó ahí, pues, sí hay maras, pero no se meten tanto a rollo como la otra”.

La familia tuvo que desplazarse para otra colonia y debido a su situación económica no pueden pagar un alquiler alto, por consiguiente, el nuevo lugar de destino dentro de la ciudad tiene presencia de pandillas. Estando en la nueva comunidad la familia no deja de temer, ya que la inseguridad presente en la mayor parte de la ciudad, incluso la familia ya ha podido identificar algunas situaciones con cierto nivel de peligro a su integridad.

“Yo tengo temor porque a la par de la cuartería hay un chavalito que ¿cómo le digo?, no es de la MS, pero sí se lleva con la MS y a mí me mira como queriéndome decir algo y a mí me da miedo eso. Yo lo que hago es... si él me dice hola, yo le digo hola, pero ahí nada más”

La familia se siente insegura en la nueva colonia a donde se desplazaron, debido a eso, consideran la posibilidad de migrar de manera irregular a otro país, para proteger su vida y mejorar su situación económica.

“Mi mami me iba a mandar este año para España, en diciembre, pero... mejor le dije que no y que si conseguía trabajo me quedaba”.

“Yo quiero trabajar y ya cuando trabaje y gane mi dinero... ¿cómo le puedo decir?... comprar un solar o hacer una casa en una colonia que no sea peligrosa y que viviéramos super mejor que como estamos viviendo ahora, pero... a ver qué dice Dios”

La familia actualmente pernocta en la colonia a la cual se desplazó; recibe asistencia y acompañamiento de una organización humanitaria, no obstante, en su nuevo lugar de residencia persisten los peligros por los cuales tuvieron que dejar su hogar, en donde habían vivido durante 17 años.

Análisis de la vulneración de derechos violentados en niñas, niños y adolescentes y la inercia del Estado ante ellos

El desplazamiento forzado por violencia no es más que la vulneración de casi todos los derechos de una persona, una familia o una comunidad que debe, por mandato constitucional, garantizar todo Estado.

A continuación, citamos los artículos de la Constitución Política de la República que le fueron violentados a esta familia, que hoy se encuentra en situación de desplazamiento forzado interno.

El **Art.1** de la Constitución Política de la República reza: *Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social* (Asamblea Nacional Constituyente, 1982).

En el caso de la familia afectada, todos los derechos que les garantiza la Constitución Política en su Art.1 han sido vulnerados y lo más grave es que se carece de institucionalidad; por lo que se afirma, que el Estado hondureño es cuasi fallido y por ende las y los hondureños se encuentran total estado de indefensión. *A esta familia se le ha negado la justicia, el derecho de vivir en donde ella quería, no pueden asistir libremente a las escuelas y colegios, su salud física y emocional ha desmejorado y su condición económica se ha empeorado.*

Art. 61.- *La Constitución garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la ley y a la propiedad.* Este artículo fue violentado en su totalidad; las amenazas de muerte, el auto encierro en el que estaban todos los miembros familia para su protección, así como el derecho a la propiedad de un bien inmueble, el cual fue vendido a un precio inferior al que tenía en el mercado.

Art. 68.- *Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.* En los barrios, colonias y aldeas con alta presencia de actores del crimen organizado este es uno de los más violados, ya que son los actores del crimen organizado los que imponen las normas de convivencia y si ellos consideran que alguien las violó, es golpeado, torturado o asesinado, es por ello por lo que viven en un permanente estado de zozobra.

Otro artículo constitucional violentado y relacionado a este caso de desplazamiento forzado por violencia es el **Art. 69.-** *La libertad personal es inviolable y solo con arreglo a las leyes podrá ser*

restringida o suspendida temporalmente. A los miembros de esta familia se les tenía presa en su residencia; los actores criminales les imponían la casa como prisión, ya que les prohibía que salieran por tres razones fundamentales: para que no observaran las ejecuciones extrajudiciales, la venta de droga y el tráfico de armas. De esa manera se garantiza que no haya quien informe a la policía (“sapiar”) o que pueden servir como testigos.

A los anteriores se suma el **Art. 81.-** *Toda persona tiene derecho a circular libremente, salir, entrar y permanecer en el territorio nacional.* En este caso los miembros de la familia tenían restringido el derecho a circular libremente, prácticamente vivían un estado de sitio. En estos barrios y colonias, las personas no pueden circular después de las 7:00 p.m., nadie puede salir de sus viviendas, ni mucho menos andar libremente en su colonia, por temor a los miembros de los grupos criminales.

A la violación de los artículos anteriores se suma el **Art. 106.-** *Nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de necesidad o interés público calificados por la ley o por resolución fundada en ley, y sin que medie previa indemnización justipreciada (...)* En este caso la familia fue despojada de su vivienda por los miembros del grupo criminal que operan en la zona, quienes les dieron una cantidad de dinero muy inferior al costo del inmueble, aprovechándose del estado de indefensión y de miedo en que se encontraba el grupo familiar.

Conclusiones

- El Estado hondureño, como uno de sus principales logros, reconoce el desplazamiento forzado interno, sin embargo, esto de nada o muy poco sirve a las víctimas de esta problemática, en especial a la niñez que se encuentra en total estado de indefensión y a merced de los actores del crimen organizado en sus territorios. Este estado de abandono es evidenciado por el poco o nulo impacto de los programas de atención y protección a las víctimas.
- El desplazamiento interno evidencia que la política militarista de seguridad implementada por el gobierno no ha dado los resultados esperados, al contrario, ha agravado la problemática de la violencia y la inseguridad. Manteniendo al país entre los más inseguros del continente americano.
- La inseguridad ciudadana generalizada ha alcanzado los centros educativos del país, lo que ocasiona deserción escolar debido a que las niñas y niños se ven obligados a desplazarse internamente o a migrar, ya sea solos o con sus familias.
- Las acciones, tanto de las organizaciones nacionales e internacionales y los tímidos esfuerzos que realiza el gobierno, el desplazamiento forzado interno, en vez de disminuirse, se incrementa proporcionalmente a la profundización de los problemas económicos, políticos y sociales que atraviesa el país.

Recomendaciones

- Que el Estado implemente una estrategia de seguridad democrática en donde sea la ciudadanía un actor principal de la misma, rescatando todos aquellos espacios públicos e implementando actividades recreativas en barrios y colonias que contribuyan a la resolución de conflictos por la vía pacífica.
- Para la resolución de esta problemática se requiere desarrollar e implementar políticas públicas que aborden de manera holística este problema social, que no solo pone en una situación precaria la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país.
- Las organizaciones nacionales e internacionales deben incidir ante el Estado hondureño para que democratice la toma de decisiones en cuanto a la implementación de políticas públicas relacionadas al abordaje de esta problemática, principalmente en la asignación de los recursos del país.

Bibliografía

- Aleteia SAS. (26 de Septiembre de 2018). *Escuelas buscan escapar de la violencia*. Aleteia. Obtenido de <https://es.aleteia.org/2016/04/16/honduras-las-escuelas-buscan-escapar-de-la-violencia/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2015). *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de América Central y México y la necesidad de protección internacional*. Washington D.C.
- Anónimo. (24 de Mayo de 2018). *Entrevista para estudio de caso #1_Cristosal Honduras/Casa Alianza de Honduras*. (L. Rivera, & J. Flores, Entrevistadores)
- Asamblea Nacional Constituyente. (1982). *Constitución de la República de Honduras*. Tegucigalpa.
- Casa Alianza Honduras. (2016). *Niñas y niños migrantes Factores de expulsión y desafíos para su reinserción en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Casa Alianza Honduras. (2018). *Informe Mensual de la Situación de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras Agosto 2018*. Tegucigalpa.
- Casa Alianza Honduras. (2018). *Informe Mensual de la Situación de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras Julio 2018*. Tegucigalpa.
- Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia. (2015). *Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras*. Tegucigalpa.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. (2017). *Informe Especial El Desplazamiento Forzado Interno en Honduras*. Tegucigalpa.
- CONMIGHO. (23 de Septiembre de 2018). *Observatorio Consular y Migratorio de Honduras*. Obtenido de <http://conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho/retornados-2017>
- Consejo Noruego para Refugiados. (2016). *¿Escondarse o Huir? La Situación humanitaria y la educación en Honduras*. Tegucigalpa.
- Cristosal Honduras. (2018). *Infográfico del Desplazamiento Forzado en Honduras Enero-Junio 2018*. Tegucigalpa.
- Instituto Nacional de Estadística. (25 de Septiembre de 2018). *Historial de Indicadores de Municipio por Departamento*. Obtenido de http://www.ine.gob.hn/images/El%20dato%20de%20la%20semana/Municipios%202018/Choloma_Cortes.pdf
- Musalo, K., Frydman, L., & Ceriani, P. (2015). *Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos*. San Francisco, Estados Unidos; Buenos Aires, Argentina: University of California Hastings College of the Law; Universidad Nacional de Lanús, Argentina.
- ONV-IUDPAS-UNAH. (2016). *Boletín Especial sobre Violencia contra Niñas y Niños*. Tegucigalpa: UNAH.

Oxford University Press. (26 de Septiembre de 2018). *Spanish Oxford Living Dictionaries*. Obtenido de <https://es.oxforddictionaries.com/definicion/cuarteria>

Poder Ejecutivo. (2013). Decreto Ejecutivo Número PCM-053-2013. *La Gaceta*, 1-6.

Secretaría de Educación. (2017). *Informe Sistema Educativo Hondureño en Cifras Periodo Académico 2014-2016*. Tegucigalpa.

U.S. Department of Homeland Security. (25 de Septiembre de 2018). *U.S. Customs and Border Protection*. Obtenido de <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/usbp-sw-border-apprehensions>



Informe con fines de divulgación y análisis, queda prohibida su venta

Este documento ha sido elaborado gracias a la colaboración de:

